



**ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**



Junta de Andalucía

Proyecto educativo

**ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**

CURSO 24-25

0. INTRODUCCIÓN A LA ESCUELA.....	5
1. Un edificio histórico: dónde enseñamos y aprendemos.....	5
2. Nuestro alumnado.....	5
3. El profesorado	7
4. Identidad de escuela	8
5. Nuestros objetivos	9
1. COMO NOS ORGANIZAMOS.....	10
1. El Equipo Directivo	10
2. Nuestros departamentos	12
A. Departamentos de Coordinación Didáctica	13
B. Departamentos de Coordinación Docente	15
Departamento de Orientación, Formación y Evaluación	16
Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales.....	17
Departamento de Investigación e Innovación	18
Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística	20
Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación	21
Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento	22
Departamento de Comunicación Interna y Externa	23
Departamento de Escuela y Empresa	23
Departamento de Igualdad y Compromiso Social.....	24
C. Coordinadores/as de Departamentos de Coordinación Docente.....	26
Coordinación de Prácticas Externas de las EE.AA.SS.D.	26
Coordinadores/as de Ciclos Formativos.....	27
Otros/as coordinadores/as	27
2. LA PEDAGOGÍA EN NUESTRO CENTRO.....	28
1. La guía docente	28
2. La programación docente	29
A. La programación didáctica en el bachillerato	30
3. El Trabajo Fin de Grado	30
4. Las prácticas externas	35
5. El Proyecto Integrado u Obra Final	39
6. Formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades.....	41
A. Introducción	41
B. Departamento de Escuela y Empresa	41

7. Las asignaturas optativas en las EE.AA.SS.D.	44
8. Los itinerarios en el Bachillerato de Artes.....	45
9. Modificación de las materias optativas.....	46
10. Planes y programas de innovación.....	47
11. La cultura y el arte de la escuela en su entorno.....	47
12. Escuela Erasmus	49
13. La investigación	50
A. Propuesta de programas de investigación.....	50
14. El posgrado en nuestro centro.....	51
3. NUESTROS ESTUDIOS	52
1. Legislación curricular	52
2. Criterios generales en nuestras enseñanzas	53
3. La metodología de la escuela	53
4. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	54
5. LA TUTORÍA	55
1. El Tutor o Tutora	56
2. La tutoría en las EE.AA.SS. de Diseño	58
3. Tutores/as de segundo de Ciclos Formativos	59
4. Los Equipos Docentes.....	59
6. LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA	61
1. Objetivos	61
2. Como analizar la convivencia	62
3. Normas de convivencia	63
4. Coordinación de protección y bienestar	67
7. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y SU PROMOCIÓN	68
1. Las convocatorias en las EE.AA.SS.D.	70
2. El reconocimiento de créditos en las EE.AA.SS.D.....	71
3. El solapamiento de horario en el alumnado de las EE.AA.SS.DD.....	72
4. La evaluación y promoción en los Ciclos Formativos.....	73
5. La evaluación y la promoción de Bachillerato.....	74
6. La titulación en el Bachillerato	74
7. Las calificaciones numéricas.....	75
8. Actividades de recuperación	76
8. COMO NOS FORMAMOS LOS/AS DOCENTES.....	77
1. Determinación de la demanda formativa	77

2. Actividades propuestas	78
9. EL TIEMPO ESCOLAR.....	79
1. El horario general del centro.....	80
2. El horario del profesorado	80
3. Reducciones horarias	82
4. Criterios pedagógicos, organizativos y personales	83
5. Horario provisional y definitivo. La grabación del horario en Séneca	86
6. El horario del alumnado	86
10. COMO NOS EVALUAMOS	87
1. Agentes.....	88
2. Sistema de autoevaluación	89
11. ANEXOS.....	91

0. INTRODUCCIÓN A LA ESCUELA

1. Un edificio histórico: dónde enseñamos y aprendemos

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez es un centro educativo que se sitúa en el corazón histórico monumental de esta ciudad. De hecho, su edificio es considerado bien de interés cultural dado que se sitúa en un antiguo convento del siglo XVI dentro del conjunto histórico del centro de la ciudad. Este edificio alberga las enseñanzas artísticas de la escuela desde que ésta se fundó allá por 1910. Sin duda alguna, se trata de un lugar fantástico para la práctica educativa sobre todo por el carácter histórico y vinculado al arte que el propio inmueble posee.

La E.A.S.D. Jerez y sus dependencias tienen una larga trayectoria de problemas de infraestructuras y revestimientos acaecidos en los últimos años. Este inmueble tan característico marca cualquier tipo de planificación que se quiera desarrollar en este centro educativo. Este equipo directivo y su comunidad educativa deben tener como uno de sus objetivos básicos la demanda de la conservación digna que merece una construcción de estas características.

2. Nuestro alumnado

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez tiene en torno a 650 alumnos/as con una treintena de unidades repartidas en dos turnos, mañana y tarde. Por la mañana destacan los estudios de Bachillerato Artístico con sus seis unidades, siendo una de las enseñanzas con más número de alumnado del centro, muchos de ellos menores de edad. La edad media de éstos abarca entre 16 y 20 años como corresponde al nivel educativo en el que están, y casi todo el alumnado proviene de la ciudad de Jerez, puesto que las poblaciones de alrededor cuentan con Bachillerato de Artes también, como es el caso de San Fernando, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda o Cádiz.

Dos de los Ciclos Formativos más populares en la escuela, son el Ciclo de Grado Superior de Fotografía y el Ciclo de Grado Superior de Modelismo de Indumentaria. El primero de ellos cuenta con un alumnado de entre 23 y 40 años de edad, muchos de ellos con formación académica técnica previa, es decir, que

anteriormente han realizado un Ciclo de Formación Profesional vinculado a la imagen y ahora deciden cursar el Ciclo de Fotografía para completar su formación. Así mismo, los mayores de este Ciclo Formativo también cuentan con experiencia profesional y estos estudios suponen una actualización de su currículum. El Ciclo de moda cuenta con alumnado de entre 22 y 44 años de edad, con experiencia laboral previa, sobre todo el alumnado de edad más avanzada.

De la Familia Profesional de Diseño de Interiores impartimos los Ciclos de Grado Superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración y de Arquitectura Efímera. De estas enseñanzas contamos con 1/2 unidad de cada uno en los dos cursos, puesto que el Departamento en cuestión decidió suprimir una unidad por la implantación de los Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores. Nos encontramos con grupos estables de edades comprendidas entre 20-30 años. Estos Ciclos Formativos junto con el de Modelismo son los únicos que tienen sus contenidos anticuados, debido a que aún se basan de legislación L.O.G.S.E. de hace más de veinte años.

De la Familia Profesional de Cerámica Artística hallamos al único Ciclo de Grado Medio que tenemos, Decoración Cerámica. En los últimos años, el alumnado es mayoritariamente de 16-20 años, con una minoría de alumnado de avanzada edad 40-60 (o más) años. El alumnado suele acceder directamente desde la ESO.

Además de Fotografía, los otros Ciclos Formativos de la Familia de Comunicación Gráfica y Audiovisual que impartimos son Gráfica Publicitaria y Animación, de reciente implantación este último, que cuentan con un alumnado entre 20-27 años de media. Estos estudios son de los más demandados en el centro. De hecho, había dos líneas de Gráfica Publicitaria, tanto en primero y en segundo curso, sólo que una de las líneas se suprimió para poder implantar las Enseñanzas Superiores de Diseño Gráfico, con el que comparten bastantes contenidos y espacios como sucede con el otro afín, Fotografía. Con su implantación en el curso 19-20, Animación se convierte en el primer Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño centrado en esta área en toda Andalucía.

En nuestro centro, los estudiantes también pueden matricularse en la Familia de Escultura donde la renovación de los contenidos se ha plasmado definitivamente. Ebanistería Artística pasó a ser Ciclo Superior, pero sigue contando con el mismo perfil de alumnado, de edad entre 20-27 años. De esta familia, nos encontramos con el nuevo Ciclo Superior de Escultura aplicada al Espectáculo. Este Ciclo sustituyó al anterior de Grado Medio de Vaciado y Moldeado, que tenía alumnado decreciente. El

perfil de alumnado es parecido al anterior, de edades entre 24 y 44 años, pero la renovación de contenidos y la especificidad de los mismos hacen de ésta unas enseñanzas mucho más atractivas.

También contamos con las Enseñanzas Artísticas Superiores tanto de Diseño Gráfico como de Diseño de Interiores. Estos estudios llevan impartándose en el centro con gran éxito desde el curso 2012-2013. Estas enseñanzas constan de 4 cursos académicos puesto que son equivalentes a grado universitario. Tienen una amplia oferta educativa con asignaturas optativas en 3º y 4º curso, prácticas de empresas durante 3 meses y el Trabajo Fin de Grado al final del último curso. Una vez acabados estos estudios, nuestros alumnos y alumnas titulados pueden tener acceso a los másteres universitarios y enseñanzas de posgrado. Así mismo, las EE.AA.SS.D. también están inmersas dentro del Programa Erasmus, ya que nuestro centro tiene la carta europea del mismo nombre.

En general, el alumnado de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Jerez es heterogéneo y de un amplio rango de edades. Si la mayoría del alumnado del Bachillerato Artístico proviene de Jerez, en Ciclos Formativos y en EE.AA.SS.D. la situación es bien distinta. Con formación previa en muchas ocasiones, este alumnado proviene no sólo viene de Jerez, sino también de las grandes poblaciones cercanas como San Fernando, Sanlúcar, Rota, Puerto de Santa María o Cádiz, o también de los pueblos de la Sierra de Cádiz como Algodonales u Olvera, por ejemplo.

En general, se trata de un alumnado muy motivado, sobre todo en los Ciclos Formativos y en las EE.AA.SS.D. que provocan un excelente hábitat de convivencia donde desarrollar la labor educativa en el que muy rara vez, casi excepcional, nos hemos topado con una falta de disciplina, casi siempre vinculada a la inmadurez de los menores de edad de Bachillerato. Sin embargo, estos/as discentes al estar rodeados de estudiantes mayores que comparten turno de mañana con ellos hacen que su comportamiento sea casi siempre ejemplar.

3. El profesorado

En la E.A.S.D. Jerez conviven tres cuerpos de profesores/as sin contar al/a profesor/a itinerante de Religión. El cuerpo principal de profesores/as es el 595, de Artes Plásticas y Diseño repartidos entre las EE.AA.SS.D. y los Ciclos Formativos; a éste habría que añadir el cuerpo de Maestros/as de Taller de Artes Plásticas y Diseño; y no podemos olvidarnos el cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria que

imparten fundamentalmente las asignaturas troncales del Bachillerato Artístico. En general, el profesorado de nuestro centro, es una pieza clave en la formación del alumnado enseñando y redirigiendo a nuestros discentes en el proceso educativo de las artes plásticas y diseño. En este proceso la cercanía con el alumnado es básica y la consecución de obras con aplicación práctica supone uno de los objetivos prioritarios de unos estudios muy cercanos al sector profesional y al tejido industrial, sobre todo los Ciclos Formativos y las Enseñanzas Superiores.

Este centro al estar muy próximo a poblaciones grandes como Sevilla y Cádiz hace que una parte de los/as docentes no tengan vínculos con la ciudad, de ahí que es habitual los concursos de traslados y las comisiones hacia las citadas localidades. Aún así, el profesorado que pasa por el centro suele sumarse y participar en el proyecto educativo que supone esta escuela.

Nuestro centro en general goza de gran clima de convivencia que se consigue día a día, pero también ayuda a mantener el mismo organizar actividades y eventos que ayuden a que el equipo humano se sienta a gusto y cómodo en su desarrollo profesional. Para fomentar esto, se toma como referencia a empresas privadas como Google o Amazon donde sus directivas realizan actividades complementarias que fomenten el buen clima y las relaciones como viajes, actividades al aire libre como paintball o parapente, entre otras muchas. Desde una empresa pública como la nuestra se hace harto complicado este tipo de experiencias, sin embargo la creatividad en las escuelas de arte es un valor y en una ciudad como Jerez y su entorno suponen un marco excepcional para llevar a cabo actividades como: el Día del Mosto, la Ruta de los Tabancos, la tradicional comida de Feria, entre otros eventos con una alta participación de la comunidad educativa, que ayudan a integrar a los nuevos compañeros y compañeras y a considerar como excelente la convivencia en nuestro centro.

4. Identidad de escuela

La Escuela de Arte y Superior de Diseño Jerez es un centro público, abierto a todos. Un espacio donde la modernidad de las escuelas de diseño y la tradición van de la mano, hallando un punto sinérgico entre las nuevas tecnologías y las herramientas clásicas. Somos un centro de diseño profesional donde la investigación y la creatividad son parte del día a día. Una escuela porosa y dinámica que se adapta y evoluciona a los cambios y retos que la sociedad plantea. La E.A.S.D. Jerez es un

centro vivo donde la autocrítica y el cambio constante nos va a permitir siempre mejorar y no estancarnos. Todo ello desarrollado con el trabajo en equipo, que es y será una de las señas de identidad de este proyecto y de la escuela.

5. Nuestros objetivos

Los objetivos generales de nuestro centro son los siguientes:

- 1) Enseñar profesional y artísticamente a nuestro alumnado, orientando el proceso de enseñanza hacia la consecución de un perfil o trabajo en el campo del diseño.
- 2) Formar al alumnado para la obtención de un título oficial que le posibilite continuar sus estudios.
- 3) Fomentar la vinculación de nuestras enseñanzas con el ámbito laboral y el tejido industrial del entorno.
- 4) Impulsar la sinergia educativa de todos nuestros estudios a través de colaboraciones y proyectos en común.
- 5) Educar en la cultura del esfuerzo.
- 6) Desarrollar la adquisición de hábitos intelectuales y de técnicas de trabajo tanto individuales como grupales.
- 7) Preparar a nuestro alumnado en la formación de las nuevas tecnologías y la era digital.
- 8) Formar en valores éticos y democráticos.
- 9) Promover el respeto del patrimonio histórico- artístico, del medio ambiente y de la cultura.
- 10) Ayudar al desarrollo de un clima de convivencia fluido y cordial.
- 11) Fomentar la implicación y participación del personal y el trabajo en equipo en el desempeño de las distintas tareas, favoreciendo una estructura eficaz eficiente.
- 12) Impulsar la buena utilización y optimización de los recursos disponibles.
- 13) Promover la autoevaluación como una manera de perfeccionar nuestra escuela.
- 14) Velar por la prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud laboral.
- 15) Educar con especial atención a la diversidad.

1. COMO NOS ORGANIZAMOS

1. El Equipo Directivo

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez tendrá la siguiente composición en el Equipo Directivo, según el Decreto 91/2023 de 18 de abril que implementa el Reglamento Orgánico de este tipo de centros: Director/a, Vicedirección de Ordenación Académica; Vicedirección de Extensión Cultural y Artística; Secretario/a; una Jefatura de Estudios Titular más dos Jefaturas de Estudios Adjuntas.

La estructura orgánica de nuestro centro se basará en la citada normativa, pero además añadiremos especificaciones propias adaptadas a la Escuela de Arte y Superior de Diseño Jerez.

-La **Vicedirección de Ordenación Académica** tendrá a los Departamentos de especialidad de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores bajo su supervisión. Así mismo, también vigilará de manera directa la gestión del Departamento de Investigación e Innovación. La Vicedirección de Ordenación Académica trabajará de manera coordinada con la Jefatura de Estudios de Calidad y Movilidad en la supervisión del Departamento de Orientación, Formación y Evaluación y del Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales. Así mismo, el Departamento de Escuela y Empresa será revisado por esta Vicedirección en lo concerniente a las Prácticas Externas. Como indica el citado decreto, esta Vicedirección podrá sustituir al/a Director/a de la escuela en caso de vacante, ausencia o enfermedad y se le atribuirán todas las funciones presentes en el Decreto que regula el Reglamento Orgánico del centro.

-La **Vicedirección de Extensión Cultural y Artística** se encargará de la promoción y realización de actividades culturales y artísticas dentro de la escuela y de las relaciones con instituciones culturales y medios de comunicación. Llevará a cabo estas tareas y funciones estipuladas en la normativa, vinculadas a la totalidad de las enseñanzas impartidas en la escuela. También, podrá sustituir al/a Director/a del centro en la representación del mismo ante determinados actos institucionales y culturales. Bajo la supervisión de la Vicedirección de Extensión Cultural y Artística estarán el Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística; el Departamento de Comunicación Interna y Externa; y el Departamento de Igualdad y Compromiso Social, en cuanto a lo referente a actividades culturales de índole social. Cuando en este departamento las tareas tengan que ver con talleres o charlas específicas de contenido transversal, la supervisión de éste correrá a cargo de la Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos y Bachillerato o a la Vicedirección de Ordenación Académica, según la enseñanza a la que vaya dirigida la actividad en cuestión.

-La **Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos y Bachillerato** realizará todas las funciones expuestas en la citada normativa al cargo de la Jefatura de Estudios. Esta Jefatura estará dedicada a la docencia en las enseñanzas de Ciclos Formativos y el Bachillerato Artístico que se imparten en nuestro centro. Bajo la supervisión de esta Jefatura de Estudios estarán los siguientes Departamentos de Familia Profesional: Departamento de Comunicación Gráfica Audiovisual con las secciones de Gráfica Publicitaria, Fotografía y Animación; el Departamento de Diseño de Interiores; el Departamento de Escultura; el Departamento de AA.AA. a la Indumentaria; y el Departamento de Cerámica Artística. También quedarán bajo su control el Departamento de Bachillerato y el Departamento de Escuela y Empresa en lo concerniente a la Formación en Centro de Trabajo.

Las Jefaturas de Estudios Adjuntas estarán divididas de la siguiente manera:

-La **Jefatura de Estudios de Calidad y Movilidad**, que realizará tareas de coordinación y soporte vinculados al programa de calidad del centro y al plan de movilidad en el que esté inmersa la escuela. Bajo la supervisión de esta Jefatura de Estudios estará el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación; y el Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales. Esta Jefatura de Estudios trabajará en coordinación con la Vicedirección de Ordenación Académica en esta supervisión departamental y en otras tareas vinculadas a las Enseñanzas Artísticas Superiores que pudieran derivarse, con la aprobación de la Dirección de la escuela.

-La **Jefatura de Estudios de Profesorado y Alumnado**. Este cargo realizará todas las funciones de control y gestión del personal docente tales como:

- Control de acceso, permanencia y salida del centro del profesorado.
- Gestión de permisos, bajas y ausencias del personal docente.

Así mismo, también realizará tareas relacionadas con la gestión administrativa del alumnado del centro, como por ejemplo:

- Gestión del carnet de estudiantes.
- Administración de perfiles de lpasen del alumnado.
- Tramitación de becas de alumnado con necesidades educativas especiales.

Además, podrá asumir todas aquellas tareas que le sean encomendadas por parte de la Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos y Bachillerato, con la aprobación de la Dirección del centro.

Por último, bajo la supervisión de la **Secretaría** estará el Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento.

Esta organización y asignación de funciones propias la E.A.S.D. de Jerez podrá modificarse y adaptarse según las necesidades que surjan en el centro y dentro del Equipo Directivo. De hecho, esta estructura organizativa se plantea como un organigrama flexible con un flujo de trabajo basado en el principio de vasos comunicantes, donde en determinados períodos del año, la asignación de funciones podrá variar con el fin de agilizar y equilibrar la carga de trabajo que pueda derivarse.

2. Nuestros departamentos

La Escuela de Arte y Superior de Diseño Jerez tiene diferentes órganos de coordinación docente que se estructuran en: Departamentos de Coordinación Didáctica, que son aquellos vinculadas a las enseñanzas de artes plásticas y diseño y enseñanzas superiores que se imparten en el centro. A estos Departamentos se adscribirán todas las asignaturas de todos los estudios de la escuela, de tal forma que cada docente ha de pertenecer a un Departamento de Coordinación Didáctica y estará en aquel donde imparta mayor número de horas de sus asignaturas.

Cada Jefatura de Departamento tendrá horas de dedicación en su horario según el volumen, especificidad y carga de trabajo de cada departamento en cuestión. Estas horas podrán fluctuar cada curso según las necesidades organizativas de cada curso. Como regla general, los departamentos más pequeños o con menos carga de trabajo tendrán entre 2 y 3 horas de dedicación. Por el contrario, aquellos departamentos de gran tamaño podrán llegar a tener hasta 5 o 6 horas para la Jefatura de Departamento en cuestión.

A. Departamentos de Coordinación Didáctica

En primer orden, estos Departamentos vienen determinados por las diferentes familias a las que pertenecen los Ciclos Formativos que se imparten en nuestro centro y que vienen estipulados por los Reales Decretos que desarrollan cada una de estas enseñanzas. Dentro de estos Departamentos se adscriben todas aquellas asignaturas específicas que se imparten en los Ciclos Formativos que pertenecen a cada Familia Profesional.

Con la implantación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en el centro, hay dos Departamentos de Coordinación Didáctica más, el Departamento de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico y el Departamento de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores, dentro de los cuales se adscriben aquellas materias específicas pertenecientes a las dos especialidades, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores.

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez cuenta con tres niveles de enseñanza en su oferta formativa: las citadas EE.AA.SS., los Ciclos Formativos y el Bachillerato Artístico. Por esto mismo, también nos hemos visto en la necesidad de crear el Departamento de Bachillerato, que engloba todas las asignaturas de las tres líneas de bachillerato con las que contamos en la escuela. Para más información ver

anexo con el listado de adscripción por Departamentos de todas las asignaturas impartidas en la escuela.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas adscritas al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado.

Las competencias de los citados Departamentos de Coordinación Didáctica, así como las funciones de la Jefatura de estos departamentos vienen recogidas en el Decreto 91/2023 de 18 de abril.

Las competencias del Departamento de Bachillerato son las mismas que plantea el reglamento orgánico para los departamentos de coordinación didáctica, pero vinculados al currículum de materias del Bachillerato y al profesorado que imparte las mismas.

Además, de las funciones estipuladas en la normativa las Jefaturas de Departamento de Coordinación Didácticas tendrán las siguientes tareas:

- Organizar y programar la F.C.T. y las Prácticas Externas, junto con los/as Tutores/as de 2º de Ciclo Formativo y 4º curso de EE.AA.SS.D., respectivamente, en colaboración con el Departamento de Escuela y Empresa.

- Gestionar y organizar la asignación presupuestaria.

- Planificar la conformación de los tribunales de la Obra Final o Proyecto Integrado de Ciclos Formativos y Trabajo Fin de Estudios de las EE.AA.SS.D., así como su programación, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios para las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y la Vicedirección de Ordenación Académica, respectivamente.

- Gestionar y organizar talleres y espacios utilizados por los Ciclos Formativos, el Bachillerato y las Enseñanzas Artísticas Superiores.

- Fomentar la coordinación didáctica y metodológica en las enseñanzas adscritas en cooperación con los/las Tutores/as docentes.

- Y otros asuntos que atañan a la organización de los Ciclos Formativos, Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y el Bachillerato.

Por razones obvias, la Jefatura de Departamento de Bachillerato no tendrá que llevar a cabo aquellas funciones que no tengan que ver con su currículum, tales como las mencionadas para el Proyecto Integrado o las Prácticas Externas, entre otros.

El **Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual** alberga tres Ciclos Formativos con más de una veintena de docentes y un número muy elevado de alumnado. Debido a este volumen y a la especificidad de cada estudio este departamento se dividirá en tres secciones que corresponderán a cada uno de los Ciclos Formativos de la Familia Profesional: Comunicación Gráfica y Audiovisual: Gráfica Publicitaria; Comunicación Gráfica y Audiovisual: Animación y Comunicación Gráfica y Audiovisual: Fotografía. Cada una de estas tres secciones estarán constituidas como departamentos. Será primordial la coordinación y el trabajo conjunto de los/as tres Jefes/as de Departamento en cuestión debido a la similitud de materias, especialistas afines y recursos y materiales que comparten. Así mismo, esta misma afinidad se da con el Departamento de EE.AA.SS. de Diseño Gráfico, por lo que será muy importante la gestión coordinada entre este departamento y las tres secciones departamentales mencionadas.

De igual manera, el Departamento de EE.AA.SS. de Diseño de Interiores tendrá que coordinarse con el Departamento de Familia Profesional de Diseño de Interiores, por las similitudes temáticas y afinidades profesionales que ambos comparten.

B. Departamentos de Coordinación Docente

El citado Reglamento Orgánico especifica también otros Departamentos que toda escuela de arte debe tener en su estructura de coordinación docente. Estos Departamentos, cuyas competencias y funciones vienen determinados por el mencionado decreto, serán de carácter transversal y afectan al funcionamiento de todo el centro. Dentro de éstos están: Departamento de Orientación, Formación y Evaluación; Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales; Departamento de Investigación e Innovación Educativa.

También con carácter transversal hemos implementado otros órganos de coordinación docente. Estos nuevos Departamentos ayudan a gestionar aspectos organizativos tan importantes en una Escuela de Arte y Superior de Diseño como las tecnologías de la información y la comunicación, las infraestructuras o las prácticas de empresa, entre otros. Para solventar problemas técnicos y organizar la digitalización del centro tendremos el Departamento Tecnologías de la Información y la Comunicación; el Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento ayudará en la gestión de incidencias vinculadas al edificio tan particular donde impartimos clase; el Departamento de Comunicación Interna y Externa llevará todo el trabajo de

identidad visual y comunicación de nuestro centro con los medios y redes sociales; el Departamento de Escuela y Empresa que organizará junto las jefaturas de departamento de enseñanzas profesionales y enseñanzas superiores las Prácticas Externas y la Formación en Centros de Trabajo del alumnado de la escuela; y por último el Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística que se encargará de la organización de exposiciones artísticas y eventos culturales en el centro, así como de la gestión del Aula 1 y demás espacios expositivos de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez.

Departamento de Orientación, Formación y Evaluación

El Departamento de Orientación, Formación y Evaluación realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia de la comunidad educativa, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar con la dirección del centro en impulsar las evaluaciones internas del centro, así como en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

c) Establecer indicadores de calidad y procedimientos que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

d) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

e) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

f) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

g) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

h) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el centro, los proyectos de formación en centros.

i) Colaborar con el centro del profesorado en cuya zona de actuación se encuentre el centro en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

j) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

k) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso, la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

l) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la vicedirección de ordenación académica, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.

m) Asesorar, bajo la coordinación del profesorado que ejerza la tutoría, a los equipos docentes para las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la elaboración de las adaptaciones curriculares que precise el alumnado con necesidades educativas especiales.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el marco de la normativa vigente.

Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales

El Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales realizará las siguientes funciones:

a) Planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales del centro.

b) Facilitar información a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las relaciones internacionales que mantiene el centro.

c) Promover e impulsar los programas internacionales de cooperación académica, especialmente en el Espacio Europeo de Educación Superior, así como promover la implicación de los miembros de la comunidad educativa en las actividades de cooperación internacional.

d) Promover e impulsar la movilidad del alumnado para perfeccionar sus conocimientos en un idioma extranjero y para realizar prácticas de formación en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

e) Elaborar la propuesta del programa de movilidad de alumnado y profesorado, tomando en consideración las aportaciones de la comisión de coordinación académica.

f) Elaborar los acuerdos académicos que correspondan en el desarrollo del programa de movilidad relativos a las materias o asignaturas a cursar en las instituciones de destino por el alumnado participante en dicho programa, así como los requisitos para su posterior reconocimiento de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

g) Mantener y revisar la carta Erasmus+ del centro, así como gestionar los documentos de adhesión o compromiso que corresponda para la realización de otros programas internacionales de cooperación académica.

h) Realizar el seguimiento y la valoración de resultados de las estancias del alumnado y del profesorado que se realicen en el desarrollo del programa de movilidad. Los resultados obtenidos en este seguimiento y valoración se incluirán en la memoria de autoevaluación a la que se refiere el artículo 15 del Decreto 91/2023.

i) Promover e impulsar las relaciones del centro con instituciones del entorno, así como con otras Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y con Universidades.

j) Promover, en colaboración con la jefatura del departamento de orientación, formación y evaluación, las relaciones con otras entidades, centros de trabajo e instituciones, tanto nacionales como de otros países, que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el marco de la normativa vigente.

Departamento de Investigación e Innovación

El Departamento de Investigación e Innovación estará compuesto por:

a) La persona que ejerza la jefatura del departamento.

b) Cuatro profesores o profesoras de distintos departamentos de coordinación didáctica, que representen tanto a las enseñanzas profesionales y superiores del centro.

El departamento de investigación e innovación realizará las siguientes funciones:

a) Impulsar y facilitar el desarrollo de las iniciativas del Claustro de Profesorado para la actualización pedagógica del profesorado y para la experimentación, la investigación y la innovación, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

b) Informar al profesorado sobre líneas innovadoras de investigación en relación con el desarrollo del currículo.

c) Fomentar el trabajo cooperativo del profesorado del centro y de los equipos docentes.

d) Investigar y proponer buenas prácticas docentes existentes tanto en el ámbito de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño como en el de las enseñanzas artísticas superiores y trasladarlas a los departamentos de coordinación didáctica para su conocimiento y aplicación.

e) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración o adaptación de materiales curriculares relacionados con las enseñanzas, materias o asignaturas que tengan encomendadas.

f) Fomentar iniciativas y buenas prácticas relacionadas con la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la investigación, la innovación, la docencia y la práctica educativa en los ámbitos propios de las enseñanzas artísticas.

g) Elaborar la propuesta de los programas de investigación, realizar aportaciones en la elaboración de la propuesta para la implantación de enseñanzas de Máster en enseñanzas artísticas y en la elaboración de la propuesta para la organización de estudios de Doctorado propios de las enseñanzas artísticas, así como colaborar con la vicedirección de ordenación académica en el desarrollo de estos programas, enseñanzas y estudios.

h) Colaborar con la vicedirección de extensión cultural y artística en la organización del funcionamiento y horario de la biblioteca.

i) En su caso, promover que las materias optativas y de configuración propia y el proyecto integrado, estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

j) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el marco de la normativa vigente.

Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística

El Departamento está formado por la persona que ostente la Jefatura del Departamento; y varios profesores o profesoras designados por la Dirección que ejercerán la función de Coordinadores/as. Éstos realizarán tareas vinculadas al área de promoción artística y cultural de la escuela. Este Departamento tiene un carácter transversal ya que las citadas áreas que abarca, afectan a todo el funcionamiento de la escuela.

El/la Jefe/a de Departamento tendrá como principal cometido promover, coordinar y organizar la realización de las actividades de Extensión Cultural y Promoción Artística, así como las actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con los Departamentos de Coordinación Didáctica y bajo la supervisión de la Vicedirección de Extensión Cultural y Artística.

Las tareas que debe realizar el/la Jefe/a de Departamento en cuestión son:

- Ordenación de los actos de graduación de las distintas enseñanzas del centro en colaboración con los/las Tutores/as y la Jefatura de Estudios.
- Coordinar y dirigir las actividades del Departamento.
- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- Elaborar la programación anual del departamento.
- Organiza todos los espacios e instalaciones expositivos, incluyendo la sala de exposiciones de la escuela, el Aula 1.
- Proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Gestión del presupuesto asignado al Departamento.
- Colaborar con la Secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- Gestionar las visitas, viajes y actividades de índole cultural y artístico que se organicen desde la escuela.

Este departamento organiza gran cantidad de actividades culturales y artísticas vinculadas a la escuela. Dentro de éstas podemos destacar *Trayectorias*. Éstas son nuestras jornadas del diseño, en la que solemos traer reconocidos ponentes del ámbito del diseño y la comunicación visual, así como la organización de talleres, exposiciones temáticas, entre otras actividades.

Así mismo, este Departamento contará con el apoyo y la colaboración de la asociación de amigos de la Escuela de Arte de Jerez, Jerezarte. Esta asociación tiene como principal propósito publicitar el trabajo profesional y artístico del alumnado de nuestro centro para así facilitar su inmersión laboral.

Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Este Departamento estará formado por un/a profesor/a propuesto por la Dirección del centro que ejercerá las funciones de Jefe/a de Departamento y trabajará bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría del centro; y varios profesores o profesoras designados por la Dirección, que ejercerán de Coordinadores/as ayudando en las múltiples tareas que se deriven dicha área y dirigidos por el/la Jefe/a de Departamento. Estos docentes tendrán horas de dedicación para ello.

El área de coordinación abarcará los siguientes campos:

- Medios técnicos y materiales: ordenadores y periféricos de las aulas y áreas comunes, fotocopadoras, cañones de todas las aulas, etc.
- Redes, programas y licencias, instalaciones e Internet.

Además de las tareas contempladas en normativa, las funciones de los miembros de este departamento serán las siguientes:

- Establecer y gestionar de manera coherente una política común de medios e instalaciones en la escuela, bajo la supervisión de la Directiva.
- Hacer un estudio previo y un control para que al inicio de cada curso las instalaciones y ordenadores del centro funcionen correctamente.
- Planificar con antelación la renovación, compra y cambio de instalaciones de los equipos y programas de las aulas y dependencias de la escuela de arte.
- Llevar un parte de registro para el seguimiento de averías y sus actuaciones.
- Reunirse habitualmente para unificar criterios de uso de los medios tecnológicos e informáticos.
- Mantener un contacto permanente con los/las profesores/as que hacen uso de medios informáticos para el control y seguimiento de este material.

- Contactar con empresas externas para el mantenimiento, compra y reparación de equipos, materiales, redes e instalaciones.
- Hacer que se cumplan medidas para el fomento de la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de las nuevas tecnologías de información y la comunicación.
- Llevar un control de contraseñas, usuarios y perfiles de acuerdo una estrategia común en toda la escuela.
- Hacer un control y seguimiento de la seguridad de los equipos informáticos del centro manteniéndolos libres de virus y otro software malicioso.

Departamento de Infraestructuras y Mantenimiento

Esta Departamento se encargará de gestionar las infraestructuras y mantenimiento de las dependencias del centro contactando con la empresa encargada de obras y mantenimiento y estará bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de la Escuela. El Departamento estará formado por un/a profesor/a propuesto por la Dirección del centro que ejercerá las funciones de Jefe/a de Departamento; y varios profesores o profesoras designados por la Dirección, que ejercerán de coordinadores/as ayudando en las múltiples tareas que se deriven dicha área y dirigidos por el/la Jefe/a de Departamento. Estos docentes tendrán horas de dedicación para esto.

Uno de los miembros del Departamento será el/la Coordinador/a de Prevención y Riesgos Laborales del centro. Este Departamento de Coordinación Docente afectará a las infraestructuras, instalaciones eléctricas y de fontanería, etc.

Y las funciones que se derivarán de éste además de las recogidas por la legislación vigentes son las siguientes:

- ✓ Establecer y gestionar de manera coherente una política común de seguimiento, control y optimización de infraestructuras e instalaciones en la escuela, bajo la supervisión de la directiva.
- ✓ Hacer un estudio previo y un control para que al inicio de cada curso para que las instalaciones e infraestructuras del centro funcionen correctamente.
- ✓ Llevar un parte de registro para el seguimiento de averías y sus actuaciones.
- ✓ Contactar con empresas externas para el mantenimiento y reparación de infraestructuras e instalaciones.

- ✓ Hacer que se cumplan medidas para el fomento de la prevención de riesgos laborales.
- ✓ Gestionar el reciclaje, control de residuos y material desechable generado en el centro con la empresa de mantenimiento.
- ✓ Coordinar los simulacros de evacuación del centro.

Departamento de Comunicación Interna y Externa

Este Departamento gestionará la comunicación Interna y Externa de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez. Contará con un/a Jefe/a de Departamento y Coordinadores/as de Comunicación para realizar las tareas que se deriven de dicha área para lo cual tendrán horas de dedicación. Así mismo, trabajará en coordinación con el Dpto. de E.P.C.A. y los demás Departamentos de la escuela al tener un carácter transversal. Este Departamento estará bajo la supervisión de la Vicedirección de Extensión Cultural y Artística y sus funciones específicas serán:

- Organización de la comunicación interna y externa de la escuela.
- Gestión del diseño y organización de la señalética del centro.
- Diseño y comunicación de carteles y documentos de la escuela.
- Preparar las campañas publicitarias que sean oportunas para la promoción de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Gestionar la información de los tabloneros de anuncios de la escuela.
- Gestionar la comunicación del centro en relación con el entorno, medios de comunicación, instituciones, etc.
- Gestionar el diseño de la web de la escuela, administrando el contenido de la forma más visible y más accesible.
- Controlar el posicionamiento de la web en internet.
- Subir información a la web y creación y organización de contenidos.
- Gestionar las redes sociales de la escuela.

Departamento de Escuela y Empresa

Este Departamento estará dirigido por un Jefe o Jefa de Departamento que, con la ayuda de profesorado coordinador/a, gestionará las relaciones de nuestra

escuela con las empresas. Las funciones que tendrá este departamento se detallan a continuación:

- ❖ Gestionar y distribuir las ofertas de empleo que llegan a la escuela.
- ❖ Organizar los directorios de empresas (F.C.T. y Prácticas externas) conformando una base de datos que se vaya actualizando constantemente.
- ❖ Servir apoyo y soporte a los Departamentos de Coordinación Didáctica y a los equipos docentes en la elaboración y gestión de los convenios, tanto en Ciclos Formativos como en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.
- ❖ Asesorar y orientar laboralmente a nuestro alumnado.
- ❖ Trabajar de manera coordinada con los Departamentos de Coordinación Didáctica bajo la Vicedirección de Ordenación Académica y la Jefatura de Estudios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, prestando soporte especializado en aquellas prácticas "especiales", tales como: prácticas adelantadas, prácticas fuera de la provincia, exenciones de prácticas, convenios con instituciones, etc.
- ❖ Implementar más y mejorar la bolsa de empleo instalada en la página web del centro.
- ❖ Elaborar una base de datos con la actividad laboral del alumnado egresado, que se vaya actualizando curso a curso, y que permita mantener el contacto con el mismo y conocer sus necesidades formativas.

Departamento de Igualdad y Compromiso Social

Este Departamento estará dirigido por un Jefe o Jefa de Departamento que, con la ayuda de profesorado coordinador/a, dirigirá el Plan de Igualdad de Género de nuestro centro y será responsable del Programa de coeducación, así como de cuantas actividades para el Compromiso con la sociedad se realicen desde nuestra Escuela.

- El **Plan de Igualdad** es el documento que recoge las medidas y actuaciones concretas a seguir desde nuestro centro para asegurar que sea un espacio libre de violencias por cuestión de género, atendiendo de este modo a todas las etapas que afectan a la igualdad real y efectiva entre miembros de nuestra comunidad educativa. El diagnóstico de situación ayuda a detectar y visibilizar

las desigualdades existentes en nuestro entorno, y por tanto deberá ser actualizado periódicamente para revisar el Plan de Igualdad, que en cada caso tendrá una duración de 4 cursos académicos. El Plan de Igualdad se sustenta en el marco normativo en vigor, y recoge diagnóstico, objetivos, líneas de actuación, programa de actividades y sistema de indicadores para su evaluación.

- Otras líneas de actuación de este Departamento vendrán determinadas por los planes y programas que se propongan desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como el Programa Forma Joven, proyecto de largo recorrido en Andalucía en el que la Escuela participa desde hace años.
- El Departamento de Igualdad y Compromiso Social abordará actividades vinculadas a temas transversales de **corresponsabilidad social**, tales como la educación ambiental para la sostenibilidad, muy unido al programa del mismo nombre en el que también participamos. Así mismo, fomentará cuestiones como la integración social, el fomento de las minorías sociales, la promoción de la inclusión social o la lucha contra la pobreza, entre otros.

Algunas de las funciones que llevará a cabo la Jefatura de Departamento, junto con las personas coordinadoras son:

- Seguimiento del Plan de Igualdad de centro, y su integración en el Plan de Convivencia.
- Actualización cada 4 cursos académicos del diagnóstico de situación y su aterrizaje en medidas concretas.
- Realización y puesta en marcha de talleres, charlas y conferencias, actividades, etc. vinculadas a temáticas transversales de índole social.
- Participación en Programas para la igualdad promovidos desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.
- Fomento entre el alumnado y el profesorado para que trabajen en sus aulas y talleres temas de actualidad relacionados con la igualdad, la diversidad y el compromiso social en el ámbito del arte y el diseño.
- Difusión de eventos, certámenes o actividades culturales vinculadas al área temática de la igualdad y el compromiso social entre toda la comunidad educativa.

- Cooperación con la Delegación de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Jerez, tratando de visibilizar la coeducación e igualdad fuera de nuestras aulas a través del trabajo de creación artística.

Este departamento estará bajo la supervisión de la Vicedirección de Extensión Cultural y Artística en cuestiones culturales de índole social que se organicen en el centro y para ello trabajará de manera coordinada con el Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística. También estará supervisado por la Jefatura de Estudios correspondiente a la hora de enfocar cada actividad al programa de estudios del nivel de enseñanza respectivo, según el tipo de actividad en cuestión.

Según las Instrucciones de 1 de julio de 2022 relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia, todos los centros educativos deben tener esta figura. En la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez será el o la Jefe/a del Departamento de Igualdad y Compromiso Social o en su defecto un/a Coordinador/a de este departamento. Las funciones de esta coordinación quedan recogidas en el Plan de Convivencia del centro.

C. Coordinadores/as de Departamentos de Coordinación Docente

Los Departamentos de Coordinación Docente, además de tener un/a Jefe/a de Departamento, contarán con profesorado que realizará tareas específicas vinculadas a cada uno de estos departamentos. Cada Coordinador/a tendrá unas horas de dedicación al departamento que computarán en su horario regular, que podrán llegar a ser entre 2 y 5 horas según la carga de trabajo y el departamento en cuestión en el que estén integrados. Estas horas serán de obligado cumplimiento y podrán tener de manera puntual carácter flexible y móvil dentro del propio horario del profesorado en función de las necesidades de cada departamento.

Cada departamento tendrá un número de coordinadores/as que variará cada curso según las necesidades horarias y organizativas de la Escuela.

Coordinación de Prácticas Externas de las EE.AA.SS.D.

Como especifica la normativa vigente, también habrá en el centro un/a Coordinador/a de Prácticas Externas, qué, salvo excepción puntual, será el/la Jefe/a del Departamento de las EE.AA.SS. de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores,

respectivamente. Éstos organizarán a los/las Tutores/as de las Prácticas Externas junto con la Vicedirección de Ordenación Académica del centro y tendrá las siguientes tareas:

- Trabajar en colaboración con el Departamento de Escuela y Empresa.
- Asesorar a los/las profesores/as tutores/as en la elaboración de las guías docentes para las Prácticas Externas.
- Velar por el desarrollo del proyecto formativo.
- Mantener y actualizar los contactos con las entidades colaboradoras, en colaboración con el profesorado tutor.
- Decidir, junto con el profesorado tutor la posibilidad del cambio de entidad colaboradora.

Coordinadores/as de Ciclos Formativos

En determinadas enseñanzas o Ciclos Formativos existe un gran número de profesorado adscrito a los Departamentos de Coordinación Didáctica. Por esto mismo, se podrán asignar determinadas horas específicas para apoyar la figura del/a Jefe/a de Departamento. Esto sucederá cada curso según la oferta formativa con la que cuente la Escuela y el número de estudios adscritos a los Departamentos en cuestión. Las funciones de estos/as Coordinadores/as serán las siguientes:

- Gestión y organización específica de apoyo a la Jefatura de Departamento.
- Gestión de recursos materiales específicos para el Ciclo Formativo o la enseñanza en cuestión.
- Organización de las aulas y talleres vinculados a dichos estudios.
- Apoyo a la organización pedagógica de cada ciclo.

En la medida de lo posible y en función de la organización horaria, el/la Coordinador/a de Ciclo Formativo será el/la Tutor/a también de uno de los grupos de alumnos/as del Ciclo Formativo.

Otros/as coordinadores/as

También podrá haber en la escuela otros/as coordinadores/as que se encarguen de tareas específicas y que dependan directamente del equipo directivo, tales como: coordinador/a de biblioteca, que gestionará y organizará este espacio y

su funcionamiento; coordinador/a de archivo, que hará lo propio con el archivo de la escuela; o coordinador/a de administración que ayudará en tareas puramente administrativas dentro de la gestión del centro.

2. LA PEDAGOGÍA EN NUESTRO CENTRO

1. La guía docente

El reglamento orgánico del Decreto 97/2023 estipula de forma clara los apartados que deben incluir las guías docentes de todas las asignaturas de las EE.AA.SS.D. Éstas se realizarán basándonos en el decreto que desarrolla todo el currículum de los dos itinerarios que impartimos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez y se llevará a cabo desde los departamentos de coordinación didáctica de E.A.S. de Diseño Gráfico y de E.A.S. de Diseño de Interiores. La secuenciación de contenidos será semestral o anual según la periodicidad de la asignatura en cuestión.

Las guías servirán para llevar a una coordinación efectiva de las distintas asignaturas y serán los Equipos Docentes, liderados por los Tutores/as, los encargados de esta puesta en práctica y coordinación, adaptándose a las necesidades de cada curso y cada grupo.

El profesorado, durante el mes de octubre de cada curso, entregará las guías docentes de las asignaturas que va a impartir, a través de Google Drive, en una carpeta compartida y habilitada a tal efecto. De esta forma las guías estarán a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que desee consultarlas. Cada Jefe/a de Departamento de EE.AA.SS. velará porque las guías sean entregadas a tiempo y las revisará, para asegurar que se atienen a la normativa vigente y a los contenidos curriculares del Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía. Cualquier retraso en la entrega o inadecuación en los contenidos será responsabilidad del/a Jefe/a de Departamento.

Así mismo, el/a Jefe/a de Departamento deberá tener disponibles las de su área y cada profesor/a las de sus asignaturas.

Los Departamentos de EE.AA.SS.D. y los Equipos Docentes harán al final de cada curso una valoración de su guía docente para, si fuese oportuno, introducir mejoras para el siguiente curso escolar con el fin de adecuar los contenidos

curriculares lo más posible a las necesidades tanto del alumnado como del entorno profesional.

Las guías docentes tendrán apartados, criterios y contenidos comunes que vienen determinados por el reglamento orgánico. Basándonos en estos hemos realizado un modelo de contenidos y un diseño común de guía docente para la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez que se adjunta como Anexo.

2. La programación docente

El reglamento orgánico vigente también estipula de forma clara los apartados que deben incluir las programaciones didácticas de todas las asignaturas de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Éstas se realizarán basándonos en los decretos y órdenes que desarrollan todos los currículums de los ciclos formativos que impartimos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez y se llevarán a cabo desde los departamentos de coordinación didáctica de cada una de las familias profesionales. La secuenciación de contenidos será anual.

Las programaciones servirán para llevar a una coordinación efectiva de las distintas asignaturas y serán los Equipos Docentes, liderados por los Tutores/as, los encargados de esta puesta en práctica y coordinación, adaptándose a las necesidades de cada curso y cada grupo.

Las programaciones deberán entregarse cada curso durante el mes de octubre a los/as Jefes/as de los citados departamentos. Cada Jefe/a de Departamento recogerá y revisará aquellas programaciones de las asignaturas que tiene adscritas. Se anexa la lista de asignaturas adscritas a cada uno de los departamentos de ciclos formativos. Los/las Jefes/as de Departamento se asegurarán que dichas programaciones se atienen a la normativa vigente y a los contenidos curriculares de los decretos y órdenes que rigen estas enseñanzas. Cualquier retraso en la entrega o inadecuación en los contenidos será responsabilidad del/a Jefe/a de Departamento. La entrega de la mismas se hará a través de Google Drive.

Los/as Jefes/as de Departamento enviarán las programaciones didácticas durante cada mes de octubre a la Jefatura de Estudios para las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, que custodiará todas las programaciones, que estarán a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que desee consultarlas. Así mismo, los/as Jefes/as de Departamento de Familias Profesionales, deberán tener disponibles las de su área y cada profesor/a las de sus asignaturas.

Los citados departamentos y los Equipos Docentes harán al final de cada curso una valoración de programación para, si fuese oportuno, introducir mejoras para el siguiente curso escolar con el fin de adecuar los contenidos curriculares lo más posible a las necesidades tanto del alumnado como del entorno profesional.

Las programaciones tendrán apartados, criterios y contenidos comunes que vienen determinados por el reglamento orgánico. Basándonos en estos hemos realizado un modelo de contenidos y un diseño común de programación para la Escuela de Arte y Superior de Diseño Jerez que se adjunta como Anexo.

A. La programación didáctica en el bachillerato

En la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez también impartimos las enseñanzas de Bachillerato de Artes. Por esto mismo, para elaborar la programación didáctica seguiremos la estructura y organización dada por la legislación vigente. Basándonos en esta hemos elaborado un modelo común de programación para los estudios de Bachillerato de Artes impartidos en nuestro centro, que se adjunta como Anexo. Así mismo, también seguiremos un modelo común de contenidos y de diseño preestablecido que también se puede consultar adjunto a este documento.

Los plazos y procedimientos para la entrega de estas programaciones serán iguales que los explicados para las guías docentes y para las programaciones de ciclos formativos. En este caso, será la Jefatura de Departamento de Bachillerato, la encargada de velar y supervisar las mismas junto con la Jefatura de Estudios de Bachillerato.

3. El Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (TFG) tiene como objetivo esencial la demostración, por parte del alumnado, del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios de su titulación específica en el conjunto de las enseñanzas artísticas superiores. Consistirá en la realización de un proyecto original dentro del ámbito profesional de la especialidad, que recoja y sintetice el conjunto de aprendizajes adquiridos en la formación impartida. Con este trabajo el alumnado culminará sus estudios en cuarto curso. Para la realización del mismo, el/la alumno/a tendrá dos convocatorias más una adicional estipulada para circunstancias especiales. especiales.

El alumnado agotará una convocatoria de evaluación siempre que entregue por registro de entrada en la Secretaría del centro, en tiempo y forma, el Anexo III de la Resolución de 12 de junio de 2024. Sólo podrán presentarse a la evaluación del T.F.G., los alumnos y alumnas que hayan superado la totalidad de las asignaturas de los cuatros cursos académicos de las EE.AA.SS.D..

Desde la Vicedirección de Ordenación Académica, al inicio del curso, la escuela elaborará un calendario para las convocatorias de evaluación Extraordinaria de febrero y Ordinaria 1ª, que fijará las fechas de: presentación del T.F.G. al tutor o tutora para su validación, presentación o depósito (entrega de Anexo III), defensa, publicación de calificaciones y posibles reclamaciones; incluyéndose dicho calendario en el calendario general de evaluación del centro. Durante el mes de junio, elaborará el calendario para la convocatoria Ordinaria 2ª, teniendo en cuenta que todas las fechas anteriormente citadas tienen que ser anteriores al 15 de septiembre para permitir la matrícula del alumnado en caso de que éste no supere el T.F.G. en la citada convocatoria.

La Vicedirección de Ordenación Académica también al inicio del curso, asignará el perfil de tutores/as académicos del T.F.G. entre el profesorado que imparta asignaturas en las Enseñanzas Artísticas Superiores, incluidas las Prácticas Externas. El número de tutores/as y las horas lectivas asignadas a la asignatura de T.F.G. dependerá del número de alumnos/as matriculados/as. Para el cálculo de las horas lectivas totales asignadas al T.F.G. se tomará como referencia 1 hora lectiva semestral por cada alumno/a y se procurará que cada tutor o tutora no tutorice en ningún caso a más de cinco alumnos/as. Dado que el alumnado matriculado puede presentarse durante el curso, tanto a la convocatoria Extraordinaria de febrero como a la Ordinaria 1ª de junio, las horas asignadas a cada tutor/a de T.F.G. se distribuirán de manera flexible en el horario anual para poder atender a las necesidades del mismo. La publicación de la oferta de docentes disponibles para la tutorización del T.F.G., que incluirá las respectivas especialidades, se realizará antes del 30 de septiembre de cada curso académico.

Con carácter general, el T.F.G. será un trabajo individual que cada alumna o alumno desarrollará bajo la orientación y supervisión del tutor o tutora académico/a. La inscripción del trabajo fin de grado y la solicitud de tutoría académica por parte del alumnado, se llevará a cabo antes del 15 de octubre de cada curso, empleando para ello el modelo Anexo I de la Resolución de 12 de junio de 2024. Siempre que sea autorizado por la Comisión de Coordinación Académica

del centro docente, se podrá realizar un TFG de forma grupal cuando el tema o materia elegida así lo aconseje por su valor académico y/o artístico, en el que cada alumno y alumna deberá realizar un trabajo, presentación y defensa oral de manera individual. El procedimiento a seguir para la tramitación de la autorización del TFG de forma grupal consistirá en:

- Antes del 30 de octubre de cada curso, el alumnado que quiera realizar el TFG de forma grupal, presentará ante la secretaría del centro una solicitud de realización de TFG en consecuencia, empleando para ello el modelo Anexo II de la Resolución de 12 de junio de 2024. Adjunto presentará un informe escrito en el que abordará al menos los siguientes aspectos:
 - La justificación de la pertinencia de desarrollar el TFG de forma grupal.
 - La planificación colectiva e individual del trabajo.
 - Los documentos individuales y/o colectivos que se prevé generar para la presentación.
- Del 1 al 15 de noviembre el profesorado encargado de la tutoría del TFG examinará la documentación y manifestará su opinión sobre la conveniencia de autorizar cada trabajo grupal solicitado.
- En la Comisión de Coordinación Académica que se celebre con posterioridad a ese plazo y siempre antes del 4 de febrero (fecha de inicio del segundo semestre), se estudiará la autorización del trabajo grupal, oída la opinión del equipo de profesorado encargado de la tutoría. El/la Secretario/a de la Comisión de Coordinación Académica, reflejará en el propio modelo Anexo II presentado la decisión tomada al respecto.
- Igualmente, antes del 4 de febrero, se comunicará al grupo o los grupos que hayan presentado el Anexo II, la valoración de la Comisión de Coordinación Académica.
- En el caso de que no se apruebe la solicitud para realizar el TFG de forma grupal y esto afecte a los datos reseñados en el Anexo I, el alumnado deberá modificar su propuesta de inscripción, en los diez días hábiles siguientes a la comunicación de la valoración de la Comisión de Coordinación Académica.

Con anterioridad al 31 de enero de cada curso académico, se realizará y publicará la asignación del alumnado a los/las tutores/as académicos/as. En esta

asignación se tendrá en cuenta la calificación media del expediente académico, obtenida en las asignaturas de los tres primeros cursos (para que todo el alumnado concurra en igualdad de condiciones). Dado que se considera recomendable que el alumnado que presente un TFG grupal tutorice con un mismo/a tutor/a, también se tendrá en cuenta que el alumno o alumna del grupo con menor calificación media del expediente académico será el que determinará la asignación de tutor/a a la totalidad del alumnado del grupo.

La tutorización académica se llevará a cabo en sesiones individuales presenciales y no presenciales, de febrero a junio, en las que el/la tutor/a dirigirá y asesorará al alumnado sobre el planteamiento del trabajo, la metodología y los recursos a utilizar. Además, el/la tutor/a supervisará el contenido y la estructura del TFG de acuerdo con lo recogido en esta guía y ayudará en la preparación de la defensa.

El alumnado podrá solicitar el asesoramiento de especialistas tanto externos al centro como internos. Por tanto, existe la posibilidad de realizar el TFG con la colaboración de asesores externos que, en coordinación con el tutor o la tutora, aborden las necesidades específicas que surjan en el desarrollo del proyecto. Esta circunstancia, debe quedar recogida en el Anexo I, y contar, en todo caso, con el visto bueno de la dirección del centro docente y de la persona que ejerza la tutoría académica.

Los/las tutores/as académicos/as emitirán un informe motivado de valoración del TFG, de acuerdo con los criterios contemplados en las rúbricas que se adjuntan al presente proyecto educativo, siguiendo el modelo contemplado en las guías docentes, que deberá ser tenido en cuenta por el tribunal. Dicho informe, deberá ser entregado por los/las tutores/as académicos/as al tribunal correspondiente, con carácter previo a la defensa del alumnado. Por último, los/las tutores/as académicos/as deberán asistir al acto de defensa del TFG del alumnado de su tutoría.

Los tribunales de evaluación del T.F.G. estarán compuestos por 3 miembros, 1 que ostentará la presidencia y 2 las vocalías, tratando de que haya una proporción equilibrada entre hombres y mujeres. El número máximo de tribunales en los que una misma persona podrá ejercer la presidencia será de 2. El criterio pedagógico esencial para la constitución de los tribunales lo constituye el que lo conformen los propios tutores/as académicos/as, pues son ellos quienes mejor conocen los contenidos, procedimientos y criterios de evaluación del TFG y quienes han

elaborado las guías docentes. Así pues, para las convocatorias Extraordinaria de febrero y Ordinaria 1ª, los conformarán preferentemente los/as propios/as tutores/as académicos/as del T.F.G.. Dado que el tutor/a de un alumno/a no puede formar parte de su tribunal de evaluación, se procurará que el número mínimo de tutores/as sea de 4 con el fin de poder conformar tribunales de 3 miembros.

Cuando un/a tutor/a miembro de tribunales deba evaluar en una misma convocatoria a más de 6 alumnos/as, se pedirá colaboración a los/as jefes/as de departamento de EE.AA.SS.D. para formar parte de los tribunales. En caso de que algún/a jefe/a de departamento que formen parte de los tribunales deba evaluar del mismo modo a más de 6 alumnos/as, se pedirá colaboración al profesorado que imparta asignaturas de Enseñanzas Artísticas Superiores. Será la Vicedirección de Ordenación Académica quien configure los tribunales para cada una de estas convocatorias, una vez se conozca el alumnado que se presenta a las mismas, y quien comunique dicha configuración.

La Vicedirección de Ordenación Académica organizará en septiembre los tribunales de evaluación del T.F.G. para la convocatoria Ordinaria 2ª, contando preferentemente con los/as tutores/as del T.F.G. del curso al que pertenece dicha evaluación. Cuando esto no sea posible por haberse producido cambios de destino del personal docente, se pedirá colaboración al profesorado que haya impartido asignaturas en Enseñanzas Artísticas Superiores en el citado curso.

En los anexos adjuntos del presente proyecto educativo, así como en las correspondientes guías docentes, se pueden consultar las rúbricas de calificación de las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores, basadas en los criterios de evaluación establecidos para la asignatura del T.F.G. en Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.

La documentación específica de la que debe constar el T.F.G. (física y digital) y que debe entregarse, está recogida igualmente en las correspondientes guías docentes. La versión digital del T.F.G. será la que se almacene en el Departamento de Coordinación Didáctica correspondiente a la especialidad y en el repositorio digital del centro. La versión física se archivará únicamente cuando el Departamento de Coordinación Didáctica correspondiente lo considere oportuno por su interés didáctico.

Todos los trabajos realizados por el alumnado durante el período académico en la escuela pertenecen al centro educativo, incluyendo los Trabajos

Fin de Grado. En el caso de la obra de carácter digital, al alumnado se le reconoce el derecho a disponer libremente de la misma sin perjuicio de los derechos que sobre la obra tiene la escuela. La escuela dispondrá de un archivo de índole físico y digital de todos aquellos trabajos que, por razones de interés educativo, artístico, cultural y/o de cualquier otra índole considere almacenar.

Cuando no se considere oportuno archivar permanentemente la versión física de un T.F.G., el alumnado podrá recogerla a los seis meses de la publicación de la calificación final del mismo, previa petición de cita previa al jefe o jefa de Departamento de Coordinación Didáctica correspondiente. Rellenará una ficha de retirada del T.F.G. adjunta en anexo donde se compromete a dejar copia digital del mismo y devolver el original si la escuela lo considerase necesario. Pasados esos seis meses la escuela podrá retirar o reciclar aquellos proyectos que no hayan sido requeridos por el alumnado.

4. Las prácticas externas

Las Prácticas Externas constituyen una actividad formativa del alumnado en centros, empresas o entidades colaboradoras, tanto públicas como privadas, en el ámbito nacional e internacional, y en las condiciones concretas que se establezcan en los acuerdos de colaboración.

El Departamento de Escuela y Empresa será el encargado de la gestión de las Prácticas Externas del alumnado de cuarto curso, junto con los/las Jefes/as de Departamentos de las EE.AA.SS. de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores que harán las funciones de Coordinación de Prácticas Externas, y bajo la supervisión de la Vicedirección de Ordenación Académica. Así mismo, se designarán las tutorías de Prácticas Externas entre el profesorado que imparta clase en estas enseñanzas, incluido el Trabajo final de Grado. El número de tutores/as de Prácticas Externas y las horas lectivas asignadas a la asignatura dependerán del número de alumnos/as matriculados/as. Para el cálculo de las horas lectivas totales asignadas a las Prácticas externas se tomará como referencia 1 hora lectiva semestral por cada 2 alumnos/as y se procurará que cada tutor o tutora no tutorice en ningún caso a más de 5 alumnos/as.

Corresponde a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez determinar la oferta de plazas de prácticas externas, en función de los acuerdos con centros, empresas o entidades colaboradoras, así como realizar la adjudicación de las

mismas en aplicación de los criterios recogidos en el punto cuatro y siguientes. La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez, establecerá criterios de adjudicación de las prácticas externas garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

El procedimiento de adjudicación de empresas al alumnado, se regirá por lo siguiente:

- Al inicio de cada curso escolar la vicedirección de ordenación académica establecerá el calendario de realización de las prácticas externas para el segundo semestre, fijando las fechas de inicio y de finalización teniendo en consideración los días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario académico.
- El alumnado podrá conocer el listado de empresas, instituciones o entidades a través de el/la coordinador/a de prácticas externas de la especialidad de Diseño de Interiores, que lo dará a conocer en una reunión informativa al inicio del curso, antes del 30 de septiembre. Además, conocerá la relación ordenada por nota media de expediente académico del alumnado matriculado en prácticas externas.
- Aquel alumnado que tenga interés en hacer las prácticas en una empresa, institución o entidad, no incluida en nuestro directorio, deberá acordar con ella la colaboración y facilitar a la persona que desempeñe la coordinación de prácticas externas los datos de contacto (al menos, nombre y apellidos de la persona de contacto y su teléfono, nombre de la empresa y dirección). El alumnado que quiera ser adjudicatario de una empresa del directorio, no podrá contactar con la misma, dejando esta tarea a su tutor o tutora de prácticas.
- El alumnado cumplimentará un formulario (antes del 20 de octubre) en el que informará de los aspectos que se listan a continuación:
 - Si tiene o no alguna discapacidad.
 - Orden de preferencia de las empresas del directorio (señalará 15 de las posibles).
 - Información de contacto de la empresa, en el caso de no querer realizar las prácticas en una de las empresas del directorio anteriormente facilitado.
 - Territorio en el que desarrollar las prácticas externas y en su caso, dificultades para desplazarse a otro.

- Área dentro de la especialidad de las EEAASS de Diseño de Interiores en la que le gustaría trabajar.
 - Tutor o tutora académica deseado de entre los/as disponibles.
- El/la coordinador/a de prácticas externas repartirá al alumnado matriculado entre las personas que ejerzan la tutoría académica, en función del número de horas lectivas que se les hayan asignado en el horario, y teniendo en cuenta en la medida de lo posible, las preferencias del alumnado manifestadas en el formulario. En el tablón de anuncios del EEAASS se publicará antes del 31 de octubre, la asignación de alumnado a tutores/as académicos/as prácticas.
- El/la coordinador/a de prácticas externas, en colaboración con el equipo educativo de cuarto curso, tras la reunión inicial, elaborará una primera propuesta de asignación de empresas al alumnado matriculado, teniendo en cuenta:
 - La prioridad de elección del alumnado con discapacidad.
 - La calificación media del expediente académico.
 - Las competencias adquiridas por el alumnado en la especialidad de diseño en la que pretende realizar las prácticas externas.
 - La especialidad del diseño en la que el alumnado quiere realizar las prácticas externas.
 - El lugar de residencia del alumnado.
- Esta propuesta de asignación se trasladará a los/as tutores/as académicos/as que establecerán contacto con las empresas para asegurar la viabilidad de la misma y hacer sobre ella las modificaciones que sean oportunas.
- Si el/la tutor/a académico/a, tras contactar con la empresa elegida por el/la alumno/a, constata que ésta no puede atenderle en prácticas externas, teniendo en cuenta los intereses que ha reflejado en el formulario, establecerá contacto con tantas empresas del directorio como sea necesario, para garantizar la realización de sus prácticas externas. En esta etapa del procedimiento, el/la tutor/a deberá tener en cuenta que no podrá establecer contacto con empresas que ya hayan sido adjudicadas inicialmente a otro/a alumno/a.
- La asignación definitiva de alumnado a empresas se publicará en el tablón de anuncios de EEAASS antes del 15 de diciembre alumno/a.

- En caso de renuncia debidamente justificada por parte del alumnado de la realización de las prácticas en el centro, empresa o entidad colaboradora que le ha sido adjudicada, el/la tutor/a académico/a, en colaboración con el coordinador o coordinadora de prácticas externas de la especialidad, realizará una nueva y única adjudicación de plaza a dicho alumnado.

Las funciones de los/as tutores/as de Prácticas Externas serán además de las establecidas en el artículo 68 del Decreto 91/2023, de 18 de abril, las siguientes:

- 1) Establecer el contacto inicial con las empresas del directorio para explicar las características particulares de las Prácticas Externas en el curso académico en cuestión (calendario, normativa de aplicación,...) y para conocer el número de alumnos/as que cada empresa, centro o entidad colaboradora puede acoger en el citado curso académico. Trasladar esta última información a el/la coordinador/a de prácticas externas.
- 2) Elaborar los correspondientes acuerdos de colaboración y proyectos formativos de las Prácticas Externas según lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación y subirlos tanto a Séneca como a la carpeta Drive habilitada en el departamento de especialidad correspondiente a tal efecto.
- 3) Facilitar toda la documentación necesaria para la realización y evaluación de las prácticas externas tanto al Tutor o Tutora del centro, empresa o entidad colaboradora como al alumnado, y velar por su correcta cumplimentación. Recabar toda la documentación que se genere en el desarrollo de las Prácticas externas y trasladarla al coordinador o la coordinadora de prácticas externas de la especialidad, que será quien la custodie.
- 4) Realizar el seguimiento y la tutorización del alumnado en prácticas externas independientemente del lugar donde estas se lleven a cabo. Se deberá establecer un procedimiento de seguimiento que no conlleve desplazamiento.

Las Prácticas Externas serán realizadas por el alumnado, normalmente, durante el segundo semestre de cuarto curso. De manera excepcional, se podrá autorizar por el órgano competente en materia de ordenación de enseñanzas artísticas superiores a que el alumnado haga las prácticas fuera de la comunidad o en un país de la Unión Europea, siempre que no se encuadre dentro de un Proyecto Erasmus. Existen otros casos donde también se requiere autorización por el órgano competente, los cuales están recogidos en la normativa vigente publicada.

La realización de las prácticas en un país de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus no requiere autorización.

No se contemplan ayudas para el desplazamiento del alumnado, ni para el seguimiento por parte del profesorado. Sólo dentro del Programa Erasmus se pueden solicitar becas para que el alumnado realice sus prácticas en un país comunitario.

El alumno o alumna puede quedar exento de las Prácticas Externas si demuestra experiencia laboral previa vinculada al perfil profesional de cada especialidad. El procedimiento será el establecido en la normativa que resulte de aplicación.

5. El Proyecto Integrado u Obra Final

La convocatoria y evaluación de los Proyectos Integrados u Obras Finales se realizará teniendo en cuenta la normativa vigente que desarrolla el currículo de cada Ciclo Formativo. No obstante, en el presente proyecto se establecen una serie de criterios pedagógicos adaptados a las características de la escuela.

Habrán dos evaluaciones por curso académico, una en junio y otra en septiembre. El alumnado deberá tener todas las materias del Ciclo Formativo aprobadas incluida la Formación en Centros de Trabajo. La Jefatura de Estudios para las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño elaborará un calendario conjunto donde se integren temporalmente las evaluaciones de todas las materias, incluyendo la evaluación de los Proyectos Integrados u Obras Finales y la Formación en Centros de Trabajo. Para estas dos últimas materias se estipulará en dicho calendario el período de realización por parte del alumnado, así como la fecha concreta de su presentación y evaluación.

La Jefatura de Estudios designará un tribunal o comisión calificadora para ambas convocatorias. El personal integrante deberá ser docentes que pertenezcan al equipo educativo de segundo curso. Este tribunal deberá establecer sesiones de seguimiento de los proyectos, siendo dos el mínimo a realizar. Con carácter general, el alumnado deberá asistir a estas sesiones, siendo la no asistencia a las mismas motivo de no evaluación. En determinadas circunstancias que la comisión calificadora estime, el alumnado podrá realizar esta sesión de seguimiento de manera telemática.

Se evaluarán los correspondientes apartados incluidos en la normativa vigente de cada Ciclo Formativo.

Para la presentación de los proyectos en el salón de actos del centro, el tribunal tendrá que dirigirse a la Jefatura de Estudios para solicitar con suficiente tiempo de antelación dicho espacio. Si éste no estuviese disponible facilitará otra dependencia para la presentación de los mismos, tales como aulas de proyecto.

La convocatoria de septiembre se realizará entre el 1 y 5 de septiembre y será para aquel alumnado que habiéndose presentado en junio, no hubiese superado el Proyecto Integrado u Obra Final. Para poderse presentar en septiembre, el alumnado suspenso en junio, tendrá que tener al menos dos de las partes del proyecto aprobadas (información o documentación; defensa, exposición o comunicación; y realización). El alumnado suspenso en junio presentará exclusivamente las correcciones necesarias que el tribunal le especifique por escrito, ya que, al ser en septiembre la nueva evaluación, no puede realizarse un seguimiento por parte del profesorado integrante del tribunal. Según la normativa vigente, tendrá el/la alumno/a hasta cuatro convocatorias de evaluación más una adicional, reservada para circunstancias muy específicas recogidas en la legislación.

Como excepción, podrán presentarse a septiembre sin haber efectuado el Proyecto Integrado u Obra Final en junio aquel alumnado que sufra enfermedad grave o partos o realicen sus prácticas en el extranjero durante el período de la realización del proyecto. En estas situaciones excepcionales, el alumnado deberá tener al menos 3 tutorías, online o presenciales, de seguimiento, con el tribunal del proyecto, comprendidas entre el período de inicio del Proyecto Integrado u Obra Final y el 30 de junio. En estos casos excepcionales el alumnado no perderá convocatoria al no poder presentarse en junio, será septiembre su primera convocatoria para el Proyecto Integrado u Obra Final.

Adjunto en anexo se incluye un modelo de ficha de calificación orientativo para que los tribunales sigan la evaluación de los Proyectos Integrados u Obras Finales.

Con el proyecto se entregará también en soporte digital con todo su contenido. Esta versión digital del proyecto será la que se almacene en el Departamento de Coordinación Didáctica en cuestión. Solo se quedará el departamento con el proyecto (no virtual sino físico) que obtenga sobresaliente o que el tribunal considere de especial interés didáctico. Será de carácter obligatorio presentar dentro de la carpeta digital del proyecto un panel informativo en formato PDF tamaño A-1 594 x 841 mm, a excepción del Ciclo de Grado Medio de Decoración Cerámica, donde será

de carácter opcional, puesto no cuenta el currículo con un módulo de Medios Informáticos en el período de formación del alumnado.

En caso que el proyecto incluya algún material tridimensional éste habrá de quedar recogido fotográficamente en el dispositivo de almacenamiento (distintas vistas, detalles, etc.).

Todos los trabajos realizados durante el período académico en la escuela pertenecerán al centro educativo, incluyendo los Proyectos Integrados u Obras Finales. El alumnado podrá recoger aquellos proyectos físicos que la escuela no considere almacenar a los seis meses de la evaluación final de los mismos. Rellenará una ficha de retirada del proyecto anexa a este documento, donde se compromete a dejar copia digital del mismo y devolver el original si la escuela lo considerase necesario, pasados esos seis meses la escuela podrá retirar o reciclar aquellos proyectos que no hayan sido requeridos por el alumnado.

En el caso de la obra de carácter digital, al alumnado se le reconoce el derecho a disponer libremente de la misma sin perjuicio de los derechos que sobre la obra tiene la escuela. La escuela dispondrá de un archivo de índole físico y digital de todos aquellos trabajos que por razones de interés educativo, artístico, cultural y/o de cualquier otra índole considere almacenar.

6. Formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades

A. Introducción

En aplicación del artículo 8 del Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía, la Orden de 8 de marzo de 2021 tiene por objeto regular la ordenación, organización, realización y desarrollo del módulo de formación práctica en empresas, estudios, talleres u otras entidades, en ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado medio y superior.

B. Departamento de Escuela y Empresa

El Departamento de Escuela y Empresa será el encargado de coordinar, junto con las Jefaturas de los Departamentos de las Familias Profesionales la gestión y el calendario del módulo de FPPE del alumnado, una vez que éste acabe la realización de todos los módulos del segundo curso del ciclo formativo en

cuestión, a excepción del Proyecto Integrado u Obra Final, siempre bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos. En este sentido, se priorizará el contexto empresarial de la ciudad y su entorno para la realización de las prácticas del alumnado.

Las prácticas Erasmus las gestionará el Departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales en colaboración con el Departamento de Escuela y Empresa.

El período de realización del citado módulo estará comprendido, con carácter general, entre la fecha de finalización de la segunda evaluación y la fecha de la sesión de la evaluación final ordinaria. De manera excepcional, el alumnado podrá solicitar a la Dirección del centro cursar el módulo de formación prácticas en empresas (FPEE) antes del período inicialmente establecido. Se considerará, especialmente en ese caso, aquel alumno/a que tenga sólo pendiente dicho módulo.

Durante este período, la parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado que realiza el módulo de fase de formación práctica se destinará preferentemente al seguimiento de dicho módulo y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias que permitan al alumnado la superación de los módulos formativos pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos.

Las Jefaturas de Departamento de Familia profesional, los/as tutores/as y el profesorado que imparta a ese alumnado en el segundo curso serán los/as encargados/as de la gestión búsqueda de empresas para la formación del alumnado en los centros de trabajo, siendo coordinados y asesorados por el Departamento de Escuela y Empresa. La implicación del profesorado de segundo curso de ciclo en esta actividad vendrá determinada por:

- a) El número de alumnos/as de ese curso para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- b) El total de horas que estos/as profesores/as impartan en ese curso, puesto que proporcionalmente nos indicará las horas dedicadas que éstos podrán tener para el seguimiento del alumnado en prácticas durante la tercera evaluación.

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento a las empresas,

estudios, talleres u otras entidades distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo de formación práctica. Las visitas serán preferentemente telemáticas, aunque también podrán ser presenciales. Cuando el seguimiento sea telemático se deberá adjuntar los enlaces de las reuniones, que se realizarán mediante las herramientas aprobadas en este Plan de Centro: Google Classroom y Google Meet (enlace), vía telefónica (número teléfono) o correo electrónico.

El alumnado podrá realizar prácticas fuera de la provincia, fuera de la comunidad o en el resto de países de la Unión Europea dentro del Programa Erasmus con autorización de la Dirección General, de forma excepcional, tal y como indica la normativa. Para ello, la jefatura de departamento en cuestión deberá entregar al Departamento de Escuela y Empresa la siguiente documentación por cada alumno/a:

- a) Programa formativo.
- b) Compromiso del profesorado que realizará el seguimiento.
- c) Calendario de seguimiento.

Para la realización de la FPPE fuera de la provincia, la documentación necesaria se debe tramitar al menos 40 días antes del comienzo de las prácticas, para ser enviada a la Delegación Territorial.

En el caso del alumnado al que se le autorice la matriculación excepcional de la (FPPE) antes de la finalización de la segunda evaluación, el seguimiento del módulo lo realizará un/a docente dentro de sus horas no lectivas que no sean de servicio de guardia, o también se podrá autorizar el seguimiento por las vías telemáticas que se mencionan más adelante.

Este caso está dentro de otras excepciones que contempla la Orden de 8 de marzo de 2021, tales como: realización de la FPPE durante el mes de julio cuando la estacionalidad de la actividad empresarial lo justifique; o la ampliación del horario lectivo en el desarrollo de la FPPE, entre otros, que son desarrollados en la normativa mencionada. Se requerirá autorización de la Delegación Territorial de la Consejería con competencias en materia de educación para la realización del módulo de formación práctica en estos casos. Será el Tutor de 2º curso quien recabe si se contempla alguna de estos casos especiales entre el alumnado de su curso.

Por último, el alumno o alumna puede quedar exento de realizar la (FPPE) si demuestra experiencia profesional relacionada. La documentación, detallada en

la citada Orden, será recogida por el/la Jefe/a de Departamento en cuestión y deberá ser entregada al Departamento de Escuela y Empresa, preferentemente antes del 31 de enero, y en todo caso con 30 días de antelación al comienzo de las prácticas. El Equipo Educativo deberá rellenar un informe sobre la aprobación o no de dicha exención, según el modelo incluido en la citada normativa, que ratificará en su caso la Dirección del centro.

7. Las asignaturas optativas en las EE.AA.SS.D.

En estos estudios la optatividad comienza a partir del tercer curso continuando en cuarto y último curso. Con la oferta de optativas se trata de complementar la formación específica que ya recibe el alumnado tanto en Diseño Gráfico como en Diseño de Interiores. En estas enseñanzas al estar divididas por semestre, las optativas se pueden plantear para curso completo o para cada uno de los dos semestres que componen cada año académico.

En la especialidad de Diseño Gráfico en tercero el alumnado podrá matricularse en Grabado y Diseño Gráfico 3D I en el primer trimestre. En el segundo trimestre podrán matricularse en Diseño Gráfico 3D II, que tendrá prelación con la misma materia del mismo nombre, y en Técnicas de Iluminación del Producto que tendrá prelación con la asignatura de Grabado. En cuarto curso de esta especialidad ofertaremos Iniciación al Diseño Gráfico 3D en movimiento que tendrá prelación con Diseño Gráfico 3D I y II de tercer curso. Así mismo, la asignatura optativa Laboratorio de Stop Motion será la otra materia de cuarto que tendrá prelación con Grabado y Técnicas de Iluminación del Producto de tercer curso.

Los itinerarios mantendrán la prelación antes explicada: quien desee matricularse en Iniciación al Diseño Gráfico 3D en Movimiento deberá haber antes cursado Diseño Gráfico 3D I y II, y el alumnado que quiera cursar Laboratorio de Stop Motion deberá haber cursado en tercero Grabado y Técnicas de Iluminación del Producto.

En la especialidad de Diseño de Interiores, en el curso de tercero el alumnado podrá elegir entre Escenografía o Diseño de Mobiliario como asignaturas optativas del primer trimestre. En el segundo trimestre de este curso, los discentes cursarán la materia Render avanzado y postproducción. En cuarto curso la oferta se completa con la materia Presentación y maquetación del proyecto. Esta oferta formativa en estos cursos y semestres se implementará para el curso 2024-25, puesto que el

presente año académico la oferta es la misma, pero tiene alguna modificación en cuanto los cursos y semestres donde se imparten exactamente.

El cuadrante de estas optativas para el próximo curso en las dos especialidades se anexa a este documento más abajo.

8. Los itinerarios en el Bachillerato de Artes

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez ofrece al alumnado tres líneas de Bachillerato Artístico diferentes en las que este se puede matricular, tanto en primero como en segundo curso. Las líneas A, B y C constituirán un itinerario estanco para el alumnado de Bachillerato, de tal manera que cuando se matriculen en el grupo A del primer curso tendrán que continuar sus estudios en el grupo A de segundo curso y así con las dos líneas restantes. Cada una de estas líneas marca un itinerario de formación específico que orientará y determinará su salida profesional, así como los futuros estudios por los que el alumnado podrá optar.

Todas las líneas, en su primer curso, ofrecen al alumno/a las materias comunes básicas de Filosofía, Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Educación Física, más cuatro materias específicas que son: Cultura Audiovisual, Dibujo Artístico, Proyectos Artísticos y Francés. Por último, el alumnado puede elegir entre la materia de Religión y la de Proyectos transversales de educación en valores.

La línea A del primer curso contiene la materia de Volumen, además de las anteriormente citadas. En la línea B del primer curso el alumnado podrá cursar la materia de Taller de Ilustración y Francés. La línea C del primer curso oferta la asignatura de Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño.

En cuanto a segundo curso, la línea A ofrece Diseño, Inglés, Historia de España, Historia de la Filosofía, Creación Escultórica, Fundamentos Artísticos, Técnicas de Creación y Expresión Gráfico-Plásticas, Dibujo Artístico, Lengua Castellana y Literatura, además de Religión y Proyectos transversales de educación en valores. Esta vía es continuadora de la que ya ofrecemos en el curso anterior por las que tratamos de establecer un perfil meramente artístico que esté enfocado a salidas profesionales como el Grado en Bellas Artes o aquellos Ciclos Formativos con una importante carga artística como por ejemplo Decoración Cerámica o Escultura Aplicada al Espectáculo.

En el segundo curso del itinerario B el alumnado puede cursar todas las materias comunes de la línea A, más Francés, Imagen y Sonido, Diseño y Fundamentos Artísticos. Como se puede apreciar esta vía se centra más en aspectos propios del

diseño gráfico y la comunicación, orientando la formación hacia una salida vinculada con éste, como por ejemplo la carrera de Comunicación Audiovisual, Publicidad o las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico.

Por último, en la línea C, seguimos con materias más técnicas como Dibujo Técnico II y la formación artística se completa con asignaturas como Diseño o Fundamentos Artísticos, más todas las materias comunes del Bachillerato Artístico. Todas ellas orientadas hacia un perfil más enfocado a los Ciclos Formativos de la familia de Diseño de Interiores, a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores o carreras técnicas como Arquitectura.

Esta oferta detallada corresponde exactamente a la que se implementará en el curso 24-25. Sólo hay una modificación realizada con respecto al presente año académico, y corresponde a que la materia Técnicas de Creación y Expresión impartida en segundo curso cambia su denominación a Técnicas de Creación y Expresión Gráfico-Plásticas, variando así sensiblemente también sus contenidos.

En anexo adjunto del Proyecto Educativo se puede ver la ficha de asignaturas ofertadas.

9. Modificación de las materias optativas

Tanto en el Bachillerato de Arte como en las EE.AA.SS.D. la oferta formativa se actualiza cada año, adaptándose al grupo; a la actualización del plan de estudios de cada nivel de enseñanza; y a la plantilla de profesorado con la que contamos.

Serán los Departamentos Didácticos los que propongan a la Comisión de Coordinación Académica la modificación de la oferta de optativas. Con las nuevas peticiones, el Equipo Directivo dirimirá si se hacen efectivos dichos cambios para el curso siguiente, teniendo en cuenta criterios pedagógicos, organizativos y de confección de plantilla.

La nueva propuesta se enviará a Delegación Provincial para su aprobación por parte de la Inspección en el caso del Bachillerato y al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, en el caso de las EE.AA.SS.D.

10. Planes y programas de innovación

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez está inmersa cada curso en diferentes planes y programas formativos tales como: El Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales que se ejerce desde la Coordinación de Infraestructuras y su departamento en cuestión; o el Plan de Igualdad de género dirigido por el Departamento de Igualdad y Compromiso Social; el programa Erasmus al que dedicaremos un apartado específico más adelante; y el Plan de Transformación Digital llevado a cabo por la Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Además de estos planes, siempre implementados en la escuela, durante los últimos cursos hay otros programas educativos que se ha implementado, tales como: el Aula de Cine, desarrollado normalmente por profesorado especialista afín de Medios Audiovisuales o Fotografía; Innicia que refuerza el carácter profesionalizante y de emprendimiento de nuestra escuela; Educación Ambiental, muy vinculado al material de reciclaje tan presente en nuestros talleres; o también, Vivir y Sentir el Patrimonio, muy unido al propio edificio en el que impartimos nuestra docencia.

11. La cultura y el arte de la escuela en su entorno

Nuestro centro es referencia en la ciudad y su entorno y forma parte de una propia idiosincrasia la organización de eventos culturales y artísticos.

Estas exposiciones se organizan desde el Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística, bajo la supervisión de la Vicedirección de Extensión Cultural y Artística, en coordinación con los departamentos didácticos de la escuela.

Dentro de estas exposiciones, contamos con nuestro gran evento cultural, muy célebre en la provincia y en Andalucía y que ha conformado la imagen de marca y el sello de identidad de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez. Hablamos de *Trayectorias*, las jornadas del diseño que lleva trayendo a ponentes de reconocido prestigio del diseño a nuestro centro desde hace más diez años.

Además, contamos con otras exposiciones que se repiten año tras año como: los proyectos fotográficos del Ciclo de Fotografía o Modelismo de Indumentaria, entre otros. También podemos citar muestras específicas de materias concretas como exposiciones tipográficas de las asignaturas del mismo nombre de la especialidad de Diseño Gráfico de las Enseñanzas Superiores; o el concurso certamen

audiovisual Phi Festival; así como muestras de proyectos de interiorismo de los Ciclos Formativos o la especialidad de Diseño de Interiores, entre otros.

De igual modo, cabe resaltar, las Jornadas T.F.G., donde se pueden ver los mejores trabajos fin de grado de las Enseñanzas Superiores de Diseño de las 9 escuelas de arte y superiores de diseño andaluzas.

Otras exposiciones muy características son las vinculadas con días o fechas concretas: como Halloween Flash con la participación de varios estudios del centro como moda, fotografía o escultura; la exposición temática de navidad; la muestra para el día del Flamenco; exposiciones sobre el día de la Mujer, entre otras muchas.

Por supuesto, tenemos que señalar también el programa cultural de nuestra recientemente inaugurada Sala de Exposiciones, *Aula 1*. Durante todo el curso académico implementaremos exposiciones de gran calibre artístico abriendo nuestra sala a toda la ciudad y su entorno. Serán 2 o 3 las exposiciones que llevaremos a cabo durante el curso, debido a la magnitud de la sala y patrón de calidad que queremos mantener en las mismas. Será recurrente que una de las muestras organizadas coincida con la temática de nuestras jornadas de diseño *Trayectorias*.

Además de estas actividades culturales, nuestro profesorado también organiza visitas y salidas de ámbito cultural, muchas de ellas vinculadas a las muestras artísticas que ofrece la ciudad de Jerez; y otras muchas exposiciones de ámbito regional o incluso nacional tales como: la feria artística Arco; las exposiciones organizadas por el Caixa Forum en Madrid o Sevilla, entre otras; o también la asistencia a las ferias y certámenes específicos como pasarelas de moda, festivales de animación o muestras escultóricas, etc.

Por último, podemos enfatizar otro tipo de colaboraciones culturales. Son muy habituales los vínculos con las instituciones públicas, es más, hemos trabajado con el Ayuntamiento en múltiples actividades donde nuestro alumnado da salida a sus proyectos a través de exposiciones, colaboraciones y acuerdos. Esta escuela tiene una de las premisas básicas de cualquier escuela de arte y es que los trabajos de nuestros/as alumnos/as no pueden quedarse sólo en el aula, de ahí que sea muy habitual la celebración de eventos, exposiciones y acuerdos con empresas públicas y privadas, donde las obras de nuestro alumnado tienen una enorme visibilidad, y en muchas ocasiones una aplicación práctica en el contexto profesional. Tal es así, que casi todas nuestras enseñanzas están inmersas en el tejido industrial de la ciudad y su contexto, ya que todos los Ciclos Formativos y las Enseñanzas Superiores tienen prácticas de empresas, un mes los primeros y unos tres meses los otros.

12. Escuela Erasmus

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez obtiene la Carta Erasmus en el año 2013. El proyecto Erasmus de la escuela es el K131 de educación superior, y está dirigido al alumnado y profesorado de las Enseñanzas Artísticas Superiores y de los Ciclos Formativos Superiores. Se crea con el objetivo de realizar una inmersión en Universidades o Instituciones Europeas de enseñanzas y grados similares a los impartidos en la escuela, con el fin de que asimilen nuevas formas de trabajar en países distintos al nuestro y adquieran competencias nuevas en el aprendizaje y destrezas profesionales, así como en empresas europeas de las especialidades de su sector educativo con el fin de que conozcan otras formas de trabajar y organizarse distintas a las de nuestro país.

Ofrecemos a nuestro alumnado la posibilidad de realizar movilidades internacionales bajo los convenios y características del Programa Erasmus+ que incluye la movilidad de estudiantes de las instituciones de Educación Superior en los 28 estados Miembros de la Unión Europea (Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia) a, y terceros países asociados al programa como Macedonia del Norte, Serbia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. Así como terceros países no asociados, (regiones 1-14), con sólo un 20% del presupuesto dedicado a esta movilidad (consultar Guía del programa 2023).

Tanto en el caso de las EE.AA.SS.D. y de los Ciclos Formativos Superiores, la acción se centra en cursar asignaturas en unas enseñanzas afines en uno de estos países o realizar las Prácticas Externas, F.C.T., o Prácticas de recién titulados, en una empresa del sector en el extranjero, en los países de nuestra competencia, mencionados en el párrafo anterior. Igualmente, nuestro centro también puede recibir alumnado de las universidades o instituciones europeas de enseñanzas con las que se han firmado acuerdos para realizar dichas movilidades.

Erasmus+ facilita a los/las alumnos/as matriculados/as en instituciones educativas europeas la estancia académica (de tres meses a un curso académico completo) y el posterior reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero. Este reconocimiento de estudios se hará siguiendo el *Learning Agreement* (Acuerdo

de aprendizaje) que el alumnado deberá firmar con su coordinador/a del centro de envío y del centro de acogida antes de marchar. Para ello existe una aplicación, *EWP* donde se plasman las materias a convalidar por ambas instituciones y que son firmadas on line por los/as coordinadores/as de ambos centros.

13. La investigación

A. Propuesta de programas de investigación

Los criterios generales para proponer programas de investigación partirán del Departamento de Investigación e Innovación de la E.A.S.D. Jerez. La propuesta de programas de investigación será elaborada por el citado departamento en colaboración con la Comisión Académica y la Vicedirección de Ordenación Académica. El desarrollo de los programas de investigación deberá tener una duración inicial estimada de, al menos, dos cursos académicos y los componentes del mismo deberán ser preferentemente docentes de nuestro centro, aunque si la propuesta lo requiere, se podrán incorporar a los programas docentes de otros centros e instituciones que impartan educación superior.

Con la propuesta definitiva de programas de investigación, el departamento presentará la misma a la convocatoria pertinente que abrirá la Dirección General, para su aprobación.

Los criterios generales que deben tener estas propuestas son:

1. El interés, la utilidad y la oportunidad del programa propuesto.
2. La adecuación de los objetivos generales y específicos del programa.
3. La descripción de la metodología de investigación.
4. La viabilidad y la disponibilidad de recursos y de equipamiento para su desarrollo.
5. El impacto positivo previsible del programa propuesto en el propio centro y en los sectores externos al mismo.

Además de éstos, el Departamento de Investigación e Innovación establece los siguientes criterios específicos para fomentar programas de investigación en el ámbito de las disciplinas propias de la E.A.S.D. de Jerez:

-Ofrecer una oportunidad de formación continua, crecimiento laboral y reconocimiento profesional al profesorado, en relación con la cultura del conocimiento y en el ámbito de las enseñanzas que le son propias.

- Proporcionar al profesorado un canal para poner a disposición de la sociedad el fruto del trabajo realizado en el centro educativo, en el ámbito del diseño.

- Brindar al profesorado la posibilidad de realizar un debate crítico y una reflexión sobre la naturaleza misma del diseño.

- Dar la ocasión al profesorado de conocer y dar a conocer la singularidad del diseño local y el patrimonio cultural cercano.

- Posibilitar al profesorado la creación de obras, productos, servicios, sistemas, etc. que supongan una contribución significativa a la resolución de problemas y/o una mejora de la calidad de vida de la sociedad en general.

- Incentivar y facilitar la participación en congresos, jornadas, encuentros, etc. en materia de investigación en diseño, con el fin de posibilitar colaboraciones con otros centros y empresas y/o de dar difusión a las investigaciones realizadas o en curso.

Se adjunta como anexo el Plan de Investigación de nuestro centro elaborado por el citado departamento.

14. El posgrado en nuestro centro

Según el Decreto 91/2023 de 18 de abril, la E.A.S.D. Jerez podrá crear e implementar enseñanzas de posgrado: másteres y doctorados, estos últimos en convenio con la universidad.

La propuesta de para la implantación de las enseñanzas de Máster será elaborada por la Vicedirección de Ordenación Académica. En esta propuesta realizará aportaciones el Departamento de Investigación e Innovación y la Comisión de Coordinación Académica.

La propuesta para el establecimiento de convenios con las Universidades para la organización de estudios de Doctorado propios de las enseñanzas artísticas será elaborada por la vicedirección de ordenación académica. En la elaboración de la propuesta para la organización de estudios de Doctorado propios de las enseñanzas artísticas realizará aportaciones el departamento de

investigación e innovación y la comisión de coordinación académica.

Todas las propuestas, tanto de Máster como Doctorado, tendrán que ser presentadas a la Dirección General, que tendrá que aprobar las mismas, para poder ser implementadas.

3. NUESTROS ESTUDIOS

1. Legislación curricular

Los contenidos de nuestros estudios se desarrollan a partir de los currículos establecidos por la normativa vigente. La gran mayoría de nuestros Ciclos Formativos derivan de decretos y órdenes desarrollados al amparo de la Ley Orgánica de Educación de 2006. Animación, Fotografía y Gráfica Publicitaria tienen recogidos sus contenidos mínimos en la Orden de 23 junio de 2014; la Familia de Cerámica Artística se basa en la Orden de 18 de agosto de 2011; y los Ciclos Formativos de Ebanistería Artística y Escultura aplicada al Espectáculo tienen a la Orden 2 de agosto de 2016 para la concreción y desarrollo de sus materias. Sin embargo, hay dos Familias Profesionales cuyos currículos aún no se han adaptado a la citada ley y basan su estructura curricular en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990. Son tres los Ciclos Formativos basados en normativa L.O.G.S.E., Arquitectura Efímera y Proyectos y Dirección de Obras de Decoración con el Decreto 182/1997 como base; y el Decreto 5 /1998 que recoge los contenidos básicos de Modelismo de Indumentaria.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño basan su organización curricular teniendo en cuenta el Decreto 111/2014, también bajo el paraguas normativo de la L.O.E..

Por su parte, el Bachillerato Artístico se basa en un currículo que queda desarrollado en el Decreto 103/2023 de 9 de mayo y en la Orden de 30 de mayo de 2023, bajo el amparo legal de la L.O.M.L.O.E..

La concreción y desarrollo de estos contenidos se llevará a cabo a través de las programaciones didácticas en el caso de los Ciclos Formativos y el Bachillerato y de las guías docentes en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño. Los criterios para la conformación de ambas los veremos en el siguiente apartado de este proyecto.

2. Criterios generales en nuestras enseñanzas

Para la concreción de los contenidos de nuestras programaciones y guías docentes tendremos en cuenta los siguientes criterios generales:

- La interdisciplinariedad de las enseñanzas y su desarrollo curricular, relacionando las materias de los distintos estudios de la escuela y su coordinación para proyectos en común.
- La concepción histórica de los contenidos, entendiéndose éstos dentro de su contexto socio-cultural y atendiendo a su evolución técnica y estética.
- La aplicación real y práctica de los contenidos y su constante actualización al sector profesional y a los nuevos tiempos.
- El uso de las nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo de las materias y su revisión permanente.
- La correcta utilización de las fuentes de información.
- Combinación de investigación y experimentación guiadas junto con el aprendizaje de recepción verbal significativo.
- La educación en temas transversales, atendiendo cuestiones como: la lucha contra el racismo y la homofobia, la igualdad entre hombres y mujeres, los valores democráticos o la educación medioambiental, entre otros.
- La reflexión, el análisis y el pensamiento crítico como factores clave para la adquisición del conocimiento.

3. La metodología de la escuela

La metodología de nuestra escuela tiene su base en las siguientes orientaciones:

- Metodología creativa, basada en la consecución de proyectos individuales o de carácter grupal.
- Una metodología activa, participativa, colaborativa y dinámica.
- Fomentando la interdisciplinariedad entre docentes, materias y los distintos estudios del centro.
- En constante autoevaluación y actualización.
- Haciendo uso de la reflexión y desarrollando el pensamiento crítico.
- Atendiendo permanentemente a la diversidad y a la educación en valores.

- Flexible y abierta al cambio, adaptándose a la distribución de tiempos y espacios, al grupo- clase y al entorno en el que se pone práctica.
- Con las nuevas tecnologías inmersas en el método de enseñanza en la medida de lo posible.
- Partiendo de la evaluación inicial del grupo como primer escalón para aplicarla.
- Combinación de aprendizaje de teoría de aplicación práctica y de habilidades prácticas.

4. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez, el respeto por la diversidad del alumnado debe de ser una de las principales premisas, pues se exige para una formación artística plena y una consecución de pensamientos divergentes y creativos en una enseñanza individualizada. Sin embargo, gran parte de la legislación vigente sobre la materia no afecta a las Enseñanzas de Régimen Especial. Es más, nuestro centro, al ser una Escuela de Arte y Superior no cuenta con la figura de un orientador especializado.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez, se regirá por los principios de normalización e integración, adecuando las condiciones físicas y materiales del aula a sus necesidades.

La atención a la diversidad debe tenerse en cuenta a la hora de diseñar las actividades de enseñanza y aprendizaje y la previsible adaptación curricular no significativa que sea necesaria. Para ello, se tendrá en cuenta que:

a) Los objetivos didácticos estarán definidos atendiendo a diversas capacidades.

b) Las actividades presentarán distintos niveles de ejecución. Se propondrán actividades secuenciadas en el tiempo, para alcanzar los objetivos:

-Unas comunes para todo el alumnado: de exploración de conocimientos, motivación, comprensión, aplicación práctica y producción, con el fin de conseguir una serie de objetivos.

-Otras de desarrollo posterior a las comunes, que serán: de ampliación y profundización para aquellos alumnos y alumnas que hayan alcanzado los objetivos, versando sobre contenidos que no se consideren nucleares; de refuerzo, modificando la metodología, o matizando los objetivos y los criterios de evaluación, en función del tipo de adaptación, con el fin de que finalmente se logren dichos objetivos.

c) Se realizarán agrupamientos en los que se combinen alumnos y alumnas con distintas capacidades, y flexibles, modificando el número de alumnos/as en caso de que sea necesario.

d) Se fomentará la participación del alumnado más retraído.

e) Se exigirá mayor rigurosidad al alumnado con mayor facilidad de aprendizaje.

f) Se ayudará a los/las alumnos/as que lo necesiten.

h) Se llevarán a cabo adaptaciones espaciales, temporales, materiales y de comunicación a todo aquel alumnado que lo necesite, como por ejemplo un/a alumno/a con problemas auditivos.

i) Se propondrá la asignación a un compañero/a Tutor/a para ayudar a aquel estudiante que necesite ayuda con los apuntes y para la realización de determinadas actividades, como por ejemplo estudiantes con problemas de integración, alumnos/as de Erasmus o con alguna discapacidad que afecte a su comunicación.

j) Favoreceremos un clima social de convivencia y respeto en todo momento, fomentado por todo el centro educativo, por ser éste un núcleo de difusión de valores democráticos.

Toda adaptación curricular no significativa que pretenda ser llevada a cabo, será comunicada y consensuada con el Equipo Educativo, estableciéndose criterios comunes de actuación que favorezcan la total integración del alumno/a en el proceso de enseñanza aprendizaje, y su superación final de los objetivos y contenidos del módulo. Para los casos más complicados, nos pondremos en contacto con el Gabinete de Orientación de la Delegación Provincial para que nos puedan derivar puntualmente al Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona. De esta manera, podremos recibir una orientación más profesionalizada y adoptar las medidas idóneas de acuerdo con la atención.

Así mismo, nuestro centro cuenta con un Departamento de Igualdad y Compromiso Social, detallado más arriba, cuya Jefatura de Departamento ostenta también la Coordinación de protección y bienestar. Estos órganos vienen a reforzar la diversidad en su relación con la igualdad, la coeducación y el bienestar personal y colectivo de nuestro alumnado.

5. LA TUTORÍA

La acción tutorial corresponde principalmente al tutor/a, principal actante que junto con el Equipo Docente se coordinará para llevar a cabo una orientación y una

comunicación fluida con el alumnado y su entorno para que los discentes consigan una mayor adaptación al proceso de enseñanza aprendizaje en nuestras enseñanzas. Todo este proceso estará bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios correspondiente o la Vicedirección de Ordenación Académica, según el tipo de enseñanza donde esté cada tutoría.

Los objetivos del plan de orientación y acción tutorial son:

- Lograr la mayor atención pedagógica especializada y orientar adecuadamente a alumnos/as hacia otros estudios superiores o al mundo laboral.
- Conseguir una formación personalizada y acorde con las aptitudes de nuestro alumnado.
- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas del trabajo y estudio.
- Favorecer la integración del alumnado tanto en sus grupos como en el centro, y perseguir un clima de convivencia, tolerancia y colaboración.
- Fomentar la confianza entre alumnado y profesorado a la hora de abordar posibles dificultades, canalizando la adecuada atención a los intereses y sugerencias del alumnado.
- Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo, disciplina y puntualidad en el grupo.
- Lograr un cauce de información y comunicación con las familias, en el caso del alumnado de menor de edad.
- Impulsar el trabajo de los equipos educativos en la mejora de la coordinación pedagógica de nuestros estudios.

1. El Tutor o Tutora

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un Tutor o Tutora que será nombrado por la persona titular de la Dirección de la escuela, a propuesta de la Vicedirección de Ordenación Académica y de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el Equipo Docente. Los Tutores y Tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias en el caso de que sea necesario. El nombramiento del profesorado que ejerza la Tutoría se efectuará para un curso académico.

Las funciones de los/las tutores/as de cada enseñanza impartida en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez están desarrolladas en el reglamento orgánico y en la normativa específica de bachillerato, en el caso de este tipo de estudios.

Además, de esas funciones recogidas en la legislación vigente, los/las tutores/as tendrán que:

- Comunicar al alumnado de toda información o actividad de la escuela que pueda interesarles, fomentando su participación.
- Gestionar la coordinación entre los módulos con vistas a realizar proyectos interdisciplinares que integren a las materias impartidas en cada nivel de enseñanza.

En el día de presentación del inicio del curso escolar el/la Tutor/a se reunirá con su grupo y tratará con ellos los siguientes puntos: el horario, los/las profesores/as del grupo, explicación de las funciones de Tutoría, explicación del funcionamiento y reglamento del centro. A su vez se realizará durante el primer mes la elección de delegado/a y subdelegado/a de su grupo, rellenando el acta que ya existe para ello (adjunta en la Guía del Profesorado adjunta en R.O.F.) y haciéndosela llegar con la mayor premura a la Jefatura de Estudios correspondiente o la Vicedirección de Ordenación Académica.

Cuando el alumnado es menor, al inicio de curso el Tutor/a del curso tiene que realizar una lista de los miembros de su Tutoría que son menores de edad y que, por la causa que aleguen, deben salir antes del horario establecido para la salida en la escuela. Al alumnado menor con esta necesidad se le debe solicitar, por parte del Tutor/a, el permiso firmado y justificado por sus padres, madres o tutores/as legales. Una vez confeccionada esta lista por parte del Tutor/a se debe comunicar al Equipo Directivo (a través de la Jefatura de Estudios), que firmará estos permisos, y los traslada a la conserjería del centro para que se haga un correcto seguimiento de estas salidas. Cuando se trate de una necesidad médica repentina del alumnado menor de edad y que necesite salir del centro, será el profesorado de guardia el encargado de comunicar a la Jefatura de Estudios la incidencia, para que éste comunique a los padres, madres o tutores/as legales el problema y puedan venir a recoger al alumnado en su caso. Si fuese algo urgente será el profesorado de guardia el que acompañe al alumnado en cuestión al centro médico más cercano.

El/la Tutor/a dará cuenta al alumnado en cada evaluación trimestral de su rendimiento escolar, así como a los padres, madres o tutores/as de los/las alumnos/as menores de edad. La entrega de notas a los/las alumnos/as menores de edad se hará de forma telemática.

En el caso del Bachillerato, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. Habrá una reunión en el primer trimestre con todos los progenitores y cada semana el/la Tutor/a dedicará una hora a la atención directa de los padres, madres o tutores/as legales.

Así mismo, al menos una vez por trimestre las faltas de asistencia a clase a los padres, madres o tutores/as legales de los/las alumnos/as menores de edad. En caso de que se superen el número de faltas que conllevan a la pérdida de evaluación continua, se avisará inmediatamente a los padres, madres o tutores/as legales de los/las alumnos/as y en caso de ser mayor de edad, se avisará al propio alumnado.

De la misma forma, la escuela tiene la obligación de informar de forma periódica al alumnado o a sus familias, en caso de que sean menores de edad, sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como sobre sus derechos y deberes. A tales efectos, el profesorado que ejerza la Tutoría deberá mantener una relación permanente con los/las alumnos/as o los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad. Así mismo, al finalizar el curso escolar, atenderá al alumnado o a sus representantes legales, en su caso, que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones académicas y profesionales.

Los/las profesores/as que imparten docencia en un mismo grupo o unidad conforman el Equipo Docente que estará liderado por el Tutor o Tutora del grupo. Los Equipos Docentes están obligados a la consecución de los objetivos de la acción Tutorial, para lo cual se reunirán periódicamente.

2. La tutoría en las EE.AA.SS. de Diseño

Los/las tutores/as de EE.AA.SS. de diseño, deberán realizar además de las funciones establecidas en el Decreto 91/2023, de 18 de abril, las siguientes:

- 1) Comprobar la adecuación de las asignaturas de las que se ha matriculado cada alumno/a con lo reflejado en Séneca.
- 2) Trasladar a el o la jefe/a de departamento de la especialidad los nombres del alumnado con solapamiento de asignaturas, tanto en el primer como en el segundo semestre, y asesorar al alumnado para la cumplimentación de los cuestionarios sobre dicho solapamiento.

- 3) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- 4) Informar al alumnado de su tutoría sobre los plazos para el reconocimiento de créditos, la solicitud de convocatorias extraordinarias, la anulación de matrícula, etc.

3. Tutores/as de segundo de Ciclos Formativos

Los/las Tutores/as de segundo curso de Ciclos Formativos deben colaborar con el/la Jefe/a de Departamento de la Familia Profesional en cuestión y con el Departamento de Escuela y Empresa en la gestión de acuerdos y documentación de la F.C.T. y en la configuración del Proyecto Final o Integrado. Sus funciones específicas serán las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de los programas formativos y la organización y el seguimiento de estos módulos, a fin de unificar criterios para su desarrollo.
- b) Gestionar la relación inicial con el responsable designado por la empresa, estudio o taller para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- c) Organizar y coordinar la atención al alumnado de su grupo durante el período de realización de ambos módulos.
- d) Coordinar y organizar al profesorado del Equipo Docente de segundo curso en el seguimiento de los discentes durante la Formación en Centros de Trabajo.
- e) Realizar junto con el Equipo Docente de segundo curso, la evaluación del módulo de fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y la atención y el asesoramiento del módulo de Proyecto Final, Integrado u Obra Final.
- f) Formalizar junto con su Equipo Docente la documentación derivada de los convenios de colaboración entre el centro educativo y la empresa, estudio o taller.
- g) Orientar y coordinar el proceso de evaluación y calificación de dichos módulos.
- h) Actuar de secretario/a del Tribunal de evaluación del módulo de Proyecto Final, Integrado u Obra Final.

4. Los Equipos Docentes

Los Equipos Docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas y serán coordinados por el correspondiente Tutor o Tutora. Los Equipos Docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias y los objetivos previstos en las diferentes enseñanzas.

Así mismo, los Equipos Docentes tienen una serie de funciones y tareas, que se resumen en lo siguiente:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo de la escuela.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo de la escuela y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia o módulo profesional que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares que precise el alumnado con necesidades educativas especiales, bajo la coordinación del profesor o profesora Tutor o Tutora y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, Formación y Evaluación.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo, de acuerdo con lo que se establezca en la normativa vigente.

- Trabajar de forma coordinada para que el alumnado adquiera competencias y objetivos de las programaciones didácticas, estableciendo proyectos interdisciplinares donde se apliquen los contenidos de todos los módulos que se imparten en cada nivel de enseñanza.

- Orientar al alumnado de último curso de sus posibles salidas profesionales y académicas.

Los Equipos Docentes tendrán que reunirse periódicamente organizados por los/las Tutores/as para realizar dichas funciones. La Jefatura de Estudios de Bachillerato y de Ciclos Formativos, y la Vicedirección de Ordenación Académica serán los encargados de coordinar y hacer efectiva esta acción tutorial, según el tipo de estudios en cuestión. Se establecerá un calendario de reuniones de Equipo Docente dirigida por cada Tutor o Tutora que deberá levantar acta de la misma. Estas actas serán solicitadas por cada las citadas Jefaturas de Estudios y la Vicedirección de Ordenación Académica. La periodicidad de reuniones queda establecida de la siguiente manera: una reunión al trimestre como mínimo en el caso de los Ciclos Formativos y Bachillerato; y dos reuniones al semestre en el caso de las EE.AA.SS.D. La primera reunión del primer trimestre en el caso de Bachillerato y Ciclos Formativos deberá realizarse al inicio del primer trimestre. En las EE.AA.SS.D. la primera reunión de cada semestre deberá realizarse al inicio de cada período semestral.

6. LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA

1. Objetivos

La educación no sólo se limita a la adquisición de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la formación integral de cada persona.

La educación debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y de ejercer sus derechos como ciudadanos dentro de los principios democráticos de la convivencia. Así, proporciona una base sólida fundamentada en el respeto a las libertades de los demás, a la vez que en el ejercicio de la tolerancia y de la solidaridad.

Bajo este preámbulo exponemos los objetivos del plan de convivencia de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de

una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje, haciendo especial hincapié en los conflictos donde hubiese violencia, actitud xenófoba, homófoba, machista o acoso.

- Implicar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa en el Plan de Convivencia.

- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc. Plantearlo como un objetivo didáctico que fomente entre el alumnado los valores de responsabilidad.

- Informar al alumnado sobre las normas de funcionamiento y de convivencia, al principio de curso.

- Analizar en Tutoría, la marcha de la convivencia en las reuniones periódicas de los equipos docentes.

- Adaptar el currículo a las necesidades de determinados alumnos o alumnas, como medio para mejorar el clima social en las aulas.

- Desarrollar habilidades de comunicación entre el alumnado, y entre el alumnado y el profesorado, para la mejora de la convivencia, desde el Plan de Acción Tutorial.

- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias en los casos donde haya alumnado menor de edad.

- Sensibilizar contra el mal uso o uso indebido de las instalaciones del centro.

- Abordar a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado.

- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno.

- Desarrollar hábitos de convivencia que impliquen la participación activa del alumnado en la promoción de sus derechos y deberes como ciudadanos, el fomento del aprendizaje cooperativo en las aulas y el ejercicio de los valores democráticos.

- Promover una mayor igualdad entre hombres y mujeres, erradicando los estereotipos y las discriminaciones.

2. Como analizar la convivencia

En nuestro centro se considera que la convivencia debe tener una visión

constructiva y positiva, por lo que las actuaciones deberían ir encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buscando cauces de comunicación y de prevención de problemas de conducta.

En general, en la E.A.S.D. de Jerez la convivencia suele ser muy buena, teniendo en cuenta que gran parte de nuestro alumnado rebasa la mayoría de edad. Si bien es cierto que la mayoría de los problemas derivados de faltas de conducta se ubican en torno a nuestros estudiantes menores de edad que cursan Bachillerato Artístico.

Estos problemas suelen estar vinculados con la mala praxis en el uso de los dispositivos móviles, el maltrato a las instalaciones o la falta de conducta puntual contra otro compañero o algún docente.

En cursos superiores, prácticamente no se da este tipo de incidencias y los problemas están más orientados hacia exigencia y demanda del alumnado hacia una correcta práctica docente. En muchas ocasiones, nos encontramos con quejas o escritos del alumnado, donde esgrimen sus reclamaciones acerca de los contenidos y metodología de determinados docentes en cuestión.

3. Normas de convivencia

Las normas de convivencia de este centro son:

1. Respetar a todas las personas que componen la Comunidad Educativa.
2. Todos los componentes de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, padres, madres, tutores/as legales, personal de administración y servicios) deben velar por la conservación de las instalaciones, mobiliario y material didáctico, así como la limpieza del edificio, tanto en el interior como el exterior.
3. Los desperfectos causados en los mismos de forma no casual y atribuibles al mal uso deliberado del material o instalaciones serán costeados por sus autores o, si procede, por el conjunto del alumnado de la clase.
4. Cuando el profesorado, o el/la delegado/a de grupo, o cualquier persona de la Comunidad Educativa, adviertan que se ha producido algún desperfecto, lo pondrán en conocimiento del Equipo Directivo de la escuela.

5. Como norma fundamental de civismo y urbanidad, los alumnos y las alumnas deberán de hacer un uso correcto de las papeleras que existen en las aulas y en los pasillos, así como de los aseos y otros espacios de uso común.
6. No se podrá comer en el aula, ni en la biblioteca ni en el salón de actos de la escuela.
7. En la biblioteca y el salón de actos se deberá guardar silencio y respeto a los allí presentes.
8. Tendrá que hacerse un buen uso de los jardines del centro, donde se podrá pisar el césped y se podrá comer y beber en los mismos. No obstante, tendrá que dejarse el jardín sin papeles ni suciedad, que deberán ser apilados en las papeleras que existen en el centro.
9. Una vez que acabe la sesión lectiva en el aula, ésta deberá recogida y ordenada.
10. Atendiendo a la normativa vigente queda totalmente prohibido fumar en la escuela.
11. Los alumnos y las alumnas serán responsables de la custodia de sus pertenencias.
12. El alumnado deberá respetar las instalaciones de la escuela, las normas de la biblioteca y las normas de uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación.
13. Está prohibido circular con bicicleta o semejante por las dependencias del centro y sujetarlas a las columnas del claustro.
14. Durante las clases no podrá haber alumnos y alumnas por los pasillos, y entre clase y clase sólo saldrán aquellos alumnos y alumnas que tengan que cambiar de aula, a excepción de aquellos alumnos y alumnas que estén elaborando una actividad específica en dicho espacio.
15. No podrá haber alumnos y alumnas en las aulas durante el recreo, a no ser que vayan acompañados por algún profesor o profesora.
16. Los alumnos y las alumnas podrán hacer fotocopias sólo durante los recreos y fuera del horario lectivo, nunca en horas de clase.
17. Quien sea expulsado de clase, será remitido al profesorado de guardia, que será llevado a la biblioteca del centro. El alumno o alumna permanecerá en la biblioteca realizando las tareas asignadas por el profesor o profesora de la materia donde se haya producido el incidente. Se informará al/a Tutor/a del grupo y a la Jefatura de Estudios o Vicedirección de Ordenación Académica, en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Así mismo el Tutor o Tutora deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o alumna en cuestión. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro, registrándose la correspondiente ficha de Comunicación de Incidencias, que se adjunta en la Guía del Profesorado del R.O.F.

18. Toda acción que sea merecedora de una ficha disciplinaria, constituirá una conducta contraria a las normas de convivencia y será sancionada como tal. El miembro de la comunidad educativa que vea o perciba una falta de conducta deberá rellenar la citada ficha de incidencias.
19. La acumulación de tres fichas de disciplinas contra las normas de convivencia del centro o de una ficha de incidencia grave o muy grave, constituyen faltas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia de la escuela y se adoptarán las consecuentes medidas previstas en la normativa vigente.
20. El alumnado que tenga faltas de conducta o incumpla las normas de convivencia del centro podrá ser sancionado según el Decreto de Convivencia 19/2007 de 23 de enero. Ésta falta podrá ser considerada leve, que podrá conllevar la suspensión de hasta 3 días del centro u otras medidas disciplinarias. Cuando la falta se considere grave podrá ser expulsado hasta un mes de forma continuada. La tipificación de este tipo de faltas se recoge la mencionada normativa.
21. Queda prohibido el uso dentro del aula de reproductores de música de cualquier tipo y de dispositivos móviles, salvo que lo autorice el/la profesor/a por motivos pedagógicos dentro del dinámica de trabajo de clase.
22. El móvil de un/a alumno/a en cuestión podrá ser retirado cuando esté/a lo utilicé de manera reiterada en horario lectivo sin permiso del docente o esté llevando a cabo acciones con éste contrarias a las normas de convivencia del centro o que atenten contra el respeto, la diversidad o la protección de cualquier otro miembro de la comunidad educativa. La retirada del dispositivo se deberá efectuar en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo en presencia de, al menos, dos miembros del mismo y solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil. El teléfono móvil retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado, según lo establecido en la Instrucción de 4 de diciembre de 2023 sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos.
23. Todos los trabajos que los alumnos y las alumnas realicen en las aulas y talleres son obras que pertenecen a la escuela, la cual se reserva la propiedad de los mismos para la creación de un patrimonio artesanal y su ocasional exposición donde procediere. Por todo lo cual queda totalmente prohibido llevarse las obras de carácter físico del centro bajo la responsabilidad de los interesados, salvo consentimiento expreso de las Jefaturas

de Departamento. Para la retirada de proyectos finales deberán rellenar la ficha de retirada del mismo expuesta en el R.O.F.

24. Cada profesor o profesora, en cada hora lectiva registrará la asistencia a clase, las ausencias y retrasos de los alumnos y las alumnas y las incidencias que se pudieran producir en Séneca a través de la aplicación móvil o en su diario del profesorado. En caso de ausencia del profesor o profesora, este cometido lo realizará el profesor o profesora de guardia.

-Asistencia y puntualidad del alumnado-

25. Los alumnos y las alumnas deben asistir obligatoriamente a clase. Las faltas y retrasos reiterados sin justificar serán considerados una conducta contraria a las normas de convivencia del centro.
26. El plazo de justificación de asistencia a clase será de cinco días lectivos a contar a partir del último día de ausencia del/a alumno/a. Se considerará que la falta está justificada cuando el/la alumno/a traiga una documentación justificativa derivada de causa médica; causa personal de índole mayor como funeral de familiar cercano; proceso judicial; o llamamiento de causa mayor de otra administración pública como examen de conducir o similar.
27. En cualquier caso, el profesorado estimará si procede o no la justificación alegada, pudiendo exigir cuanta documentación crea necesaria para corroborar la veracidad de los motivos que provocaron la ausencia.
28. Si un alumno o alumna iguala o supera el 25% de las horas lectivas trimestrales, semestrales o anuales, podrá perder su derecho a evaluación continua en ese periodo, pero será obligatorio un examen final de cada período evaluativo, publicándose en el tablón de anuncios. En caso de que las ausencias estén debidamente justificadas, será el/la profesor/a el que decidirá la calificación global del/a alumno/a en su materia, en justo equilibrio con el resto de los criterios de evaluación.
29. La Jefatura de Estudios y la Vicedirección de Ordenación Académica deberá ser informada puntualmente por los Tutores y las Tutoras cuando un alumno o alumna falte reiteradamente, independientemente de haber informado sobre las faltas a los padres, madres o tutores/as legales. El/la Tutor/a informará mensualmente a los padres, madres o tutores/as legales de los/las alumnos/as menores de edad, cuando las faltas injustificadas sean más de 12 en el mes.

30. Los alumnos y alumnas menores de edad no están autorizados a salir y entrar del Centro entre horas, salvo en los casos de 2º de Bachillerato en los que se cursan asignaturas sueltas en período post selectividad. El alumnado menor que tenga entrar o salir dentro del horario lectivo puntualmente en una franja horaria tendrá que presentar documentación justificativa firmada por sus padres, madres o tutores/as legales al/a Tutor/a del grupo. Éste informará puntualmente a la Jefatura de Estudios para que corrobore dicha información y autorice la salida.
31. Para los cambios de clase, sonará una sola vez el timbre, por lo cual, éstos se realizarán en el menor tiempo posible.

Según el decreto que desarrolla el reglamento orgánico de nuestras enseñanzas, existirá una comisión de convivencia, que será la encargada de velar por la aplicación de este plan y las medidas que corresponda aplicar según la tipificación de la conducta contraria a la convivencia producida en el centro, basándose también en la citada normativa. Los derechos y deberes tanto del profesorado como el alumnado están recogidos en el Decreto 91/2023 de 18 de abril.

4. Coordinación de protección y bienestar

Será la Jefatura de Departamento de Igualdad y Compromiso Social la persona que ostentará dicha coordinación o en su defecto un/a Coordinador/a de este Departamento. Esta coordinación viene estipulada por las Instrucciones de 1 de julio de 2022 de la Consejería de Educación y sus funciones son:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores/as legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores/as y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Será responsable también esta coordinación de la implementación de la *Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado* elaborado por la Consejería de Educación, junto con el Equipo de Acompañamiento encabezado por la Dirección del centro, tal y como estipula el citado documento.

7. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y SU PROMOCIÓN

Los criterios generales de evaluación de nuestra escuela son:

-Asistir a clase con regularidad. Se establecerá una pérdida de evaluación continua para el alumnado, del 25 % de las faltas injustificadas y justificadas de las horas totales de cada materia por trimestre, o por semestre o por año en el caso de las EE.AA.SS.D..

-Tener puntualidad en la asistencia a las sesiones de clase.

-Mostrar atención e interés en las clases.

- Participar activamente en las sesiones.
- Corregir los errores o fallos advertidos por el/la profesor/a en cuestión.
- Trabajar de forma eficiente y continuada.
- Respetar los plazos y tiempos de los ejercicios y actividades de clase.
- Mostrar dominio básico de destrezas instrumentales de comunicación, comprensión, expresión oral, escrita y visual.
- Dominar las técnicas de estudio de cada materia impartida.
- Tener madurez intelectual que le facilite proseguir el estudio o incorporarse al mundo laboral.
- Superar de los objetivos mínimos de cada materia o módulo.
- Desarrollar su capacidad crítica.
- Demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos.
- Demostrar que domina los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- Dominar y controlar las herramientas y recursos de cada módulo, asignatura o materia.

Estos criterios de evaluación se comunicarán al alumnado a través del tablón de anuncios, por lo que se entenderá la aceptación y comprensión de los mismos.

Para que la evaluación se desarrolle con el máximo de garantías se establecen las sesiones de evaluación de cada trimestre o semestre, así como evaluación ordinaria y extraordinaria. Para organizarlas se publicará un calendario de evaluaciones y la entrega de calificaciones se hará de manera telemática, publicándose en el tablón de anuncios de cada enseñanza, el momento en el que se suben las notas a aplicación y su correspondiente período de reclamaciones.

La asistencia a estas sesiones de evaluación será obligatoria para todo el Equipo Docente y será presidida por el/la Tutor/a del curso en cuestión.

Las calificaciones numéricas serán introducidas en la aplicación Séneca por el/la profesor/a de la materia a calificar al menos 24 horas antes de la evaluación. Aun así, en la sesión de evaluación se podrán efectuar rectificaciones si fuese necesario. Si se diesen por buenas las calificaciones volcadas a Séneca se generará el acta y el/la Tutor/a la entregará a Jefatura de Estudios o la Vicedirección de Ordenación Académica una vez cumplimentada. Éstas no se entregarán hasta que estén firmadas en su totalidad por el Equipo Docente.

El/la Tutor/a deberá a su vez en la evaluación ordinaria y extraordinaria introducir en Séneca la promoción o titulación del/a alumno/a. A su vez el/la Tutor/a

del Equipo Docente recabará la información sobre los/as alumnos/as con materias pendientes. La organización y gestión de la prueba de asignaturas pendientes correrá a cargo de las Jefaturas de Departamentos implicadas.

Después de cada sesión de evaluación, los resultados escolares serán llevados por la Jefatura de Estudios y la Vicedirección de Ordenación Académica a una reunión de la Comisión de Coordinación Académica donde se analizarán. Este análisis será trasladado a los Departamentos de Coordinación Didáctica.

1. Las convocatorias en las EE.AA.SS.D.

El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación, por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho.

Las convocatorias de las asignaturas de periodicidad anual se realizarán los meses de junio y septiembre. Las convocatorias de las asignaturas de periodicidad semestral se realizarán, para las del primer semestre, en los meses de febrero y septiembre, y para las del segundo semestre, en los meses de junio y septiembre.

Las convocatorias extraordinarias de pruebas de evaluación se realizarán durante el mes de noviembre para las asignaturas correspondientes al primer semestre y durante el mes de febrero tanto para las asignaturas de carácter anual como para las correspondientes al segundo semestre.

La solicitud de la convocatoria extraordinaria se presentará en la secretaría del centro (del 1 al 15 de octubre para la extraordinaria de noviembre y del 1 al 15 de diciembre para la extraordinaria de febrero).

Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará.

Únicamente podrán participar en la convocatoria extraordinaria de alguna asignatura aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en la misma durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico

matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de febrero o septiembre, para el caso de asignaturas del primer semestre, o entre las ordinarias de junio o septiembre en el caso de asignaturas anuales o del segundo semestre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de diciembre, en el primer caso, y del mes de mayo, en el segundo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del T.F.G., podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado T.F.G.. Podrán ampliar matrícula: antes del 15 de diciembre para el alumnado que haya superado asignaturas en la convocatoria extraordinaria de noviembre y antes del 15 de febrero para el alumnado que haya superado asignaturas en la convocatoria extraordinaria de febrero.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. Cada curso, el alumnado deberá superar en alguna de las convocatorias correspondientes, incluida la extraordinaria de febrero si la hubiere, al menos doce créditos E.C.T.S.. Quienes no superen el número de los créditos establecidos deberán abandonar los estudios de esa especialidad.

Con carácter excepcional, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del T.F.G., una vez agotadas las convocatorias de pruebas de evaluación establecidas. Los/las alumnos/as deberán acreditar enfermedad o accidente, incorporación a puesto de trabajo o cuidado de hijo menor. El alumnado puede elegir presentarse a la convocatoria adicional una vez concedida, en febrero o junio, según se trate de semestral de primer semestre, de segundo o anual, o septiembre. También puede hacerlo en la convocatoria extraordinaria de febrero.

2. El reconocimiento de créditos en las EE.AA.SS.D.

La E.A.S.D. de Jerez creará una comisión presidida por la persona titular de la Dirección del centro, que ostentará la presidencia, e integrada por la persona titular de la Vicedirección de Ordenación Académica; la persona titular de la Secretaría; y un profesor o profesora que imparta materia directamente relacionada con el

reconocimiento de los créditos solicitados, designado por la presidencia. Esta comisión se constituirá antes de 31 de octubre para poder notificar al alumnado el reconocimiento de créditos antes del 30 de noviembre.

Con respecto a la presentación de documentos por parte del alumnado, sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas hasta el día 15 de octubre de cada curso académico. Solo en el caso en que la matrícula se formalice con posterioridad a dicha fecha, se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la formalización de dicha matrícula.

En el plazo de diez días tras la notificación de la resolución de reconocimiento de créditos, y en función de los créditos que hayan sido reconocidos, el alumnado podrá modificar la matrícula inicialmente efectuada. Antes del 30 de noviembre para que el alumnado amplíe su matrícula para incluir nuevas asignaturas; y antes del 31 de enero para dejar sin efecto alguna matrícula condicional de asignatura.

El alumnado al que se le hayan reconocido los créditos de una determinada asignatura, no podrá asistir a las clases que de ella se impartan salvo que excepcionalmente el profesor o profesora que la imparta lo autorice. En ese caso el alumnado deberá firmar un documento en el que indique que asiste por decisión propia y que asume las consecuencias de cualquier incidente que pueda ocurrir en el aula (caídas, accidentes y otras circunstancias). No obstante, el alumnado no podrá ser en ningún caso evaluado por el profesor o profesora, al no estar matriculado.

3. El solapamiento de horario en el alumnado de las EE.AA.SS.DD.

El alumnado de EE.AA.SS.DD. puede matricularse de asignaturas de varios cursos por diferentes motivos: por cursar asignaturas pendientes de otros cursos, como consecuencia de una ampliación de matrícula tras concedérsele el reconocimiento de créditos de determinadas asignaturas, por libre elección. En cualquiera de estos casos es frecuente que en el horario del alumnado se produzca el solapamiento parcial o total de determinadas asignaturas.

Cuando esto ocurra, el alumnado consultará al profesorado de las asignaturas coincidentes en horario sobre la posibilidad excepcional de alternar su asistencia a clase. Y el profesorado autorizará dicha alternancia y justificará las faltas de asistencia, siempre que considere que se cumplen las dos condiciones siguientes:

1) que esa alternancia es proporcionada, no suponiendo en ningún caso la falta de asistencia total a ninguna asignatura,

2) que el alumnado puede ser capaz de superar la asignatura con las faltas de asistencia causadas por dicha circunstancia.

No será de aplicación a estos casos excepcionales, la pérdida de evaluación continua con el 25% de faltas justificadas e injustificadas reflejada en el presente Plan de Centro.

En caso de que el profesorado no autorice dicha alternancia, el alumnado perderá el derecho a evaluación continua con el 25% de faltas justificadas e injustificadas.

La autorización de la alternancia por parte del profesorado, quedará recogida en las actas de equipo educativo de los cursos a los que pertenezcan las distintas asignaturas. Además, el profesorado que imparta las asignaturas afectadas tratará de actuar de forma coordinada para conocer cómo el alumnado está gestionando la alternancia y si realmente las faltas de asistencia a las clases devienen siempre de esa circunstancia.

4. La evaluación y promoción en los Ciclos Formativos

El proceso evaluador se organizará mediante tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso. Además de estas sesiones, se celebrará una convocatoria de exámenes extraordinaria para aquellos/as alumnos/as que no hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación ordinaria. En segundo curso de los Ciclos Formativos pueden realizarse solo dos evaluaciones.

Para la consecución del título de artes plásticas y diseño será imprescindible la superación de los módulos que configuran el primer y segundo curso y la evaluación positiva del módulo de Proyecto Integrado, Proyecto Final u Obra Final. Para la evaluación de esta asignatura el alumnado deberá haber aprobado todas las materias de los dos cursos que contemple el Ciclo Formativo.

El número máximo de convocatorias es de cuatro, considerándose junio y septiembre como dos convocatorias. En circunstancias especiales se podrá remitir un informe de Dirección a la Delegación provincial para la petición de una quinta convocatoria con carácter excepcional.

En cuanto a la promoción del alumnado, éste promocionará de curso en caso de evaluación positiva del 75% de las horas de totales de los módulos durante un curso escolar.

5. La evaluación y la promoción de Bachillerato

La evaluación se organizará mediante tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso. Además de estas sesiones, se celebrará una convocatoria de exámenes extraordinaria para aquellos/as alumnos/as que no hayan obtenido una calificación positiva en la evaluación ordinaria.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el Equipo Docente, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias.

El alumnado que promocioe al segundo curso de Bachillerato sin haber superado todas las materias deberá matricularse de las materias pendientes de primero, así como realizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Sin superar el plazo máximo de cuatro años para cursar el Bachillerato los estudiantes podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

Será la Consejería de Educación la que determine las instrucciones en las que un alumno o una alumna que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad puede pasar al segundo curso en una modalidad distinta.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

6. La titulación en el Bachillerato

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o una alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

Una vez cumplidas dichas condiciones, la decisión sólo podrá ser tomada en la convocatoria extraordinaria de la materia y deberá ser recogida en el acta de sesión de evaluación. La decisión de titular o no se tomará por consenso. En el caso de que no haya consenso, el acuerdo se tomará por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente. La mayoría de dos tercios se tendrá en cuenta sobre los miembros del equipo docente que asistan a la sesión de evaluación. Aquel profesorado que no asista a la misma deberá presentar su correspondiente justificante acreditativo. La votación en cuestión se llevará siempre a mano alzada pudiéndose únicamente votar sí o no, sin posibilidad de abstención.

7. Las calificaciones numéricas

Las calificaciones serán numéricas del 0 al 10. A partir de 5 se considerará evaluación positiva.

Con una evaluación negativa, el/la profesor/a elaborará para el alumnado una propuesta de actividades de recuperación al que el/la alumno/a deberá dar respuesta en la evaluación extraordinaria de septiembre.

Por otra parte, la pérdida de evaluación continua se produce cuando el/la alumno/a no ejerce su deber inexcusable de asistencia a clase en una enseñanza totalmente presencial. Es así si el número de faltas injustificadas y justificadas en un

trimestre, semestre o año, según la estructura temporal de cada materia, es igual o mayor al 25% del total de horas lectivas del módulo a evaluar en cada período evaluativo: trimestre en asignaturas de Ciclos Formativos, semestre en el caso de las materias semestrales de las EE.AA.SS.D. y anuales en el caso de las asignaturas anuales de las Enseñanzas Superiores. Las calificaciones podrán presentar un decimal en el caso de las EE.AA.SS.D. y ninguno en el caso del Bachillerato ni de Ciclos Formativos, a excepción de la nota del Proyecto Final, Integrado u Obra Final, que podrá tener un decimal.

Se podrá calificar con NP al alumnado que se haya presentado a la convocatoria de evaluación.

8. Actividades de recuperación

Todo el alumnado de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Jerez tendrá derecho al menos a una prueba final de recuperación, durante el curso escolar, en septiembre, que podrá consistir en: examen, entrega de trabajos, actividades, etc. Si el alumno o alumna ha perdido el derecho a la evaluación continua por superar el 25% de faltas injustificadas o justificadas de las horas de la asignatura por trimestre, o semestre o año en el caso de las EE.AA.SS.D., tendrá derecho a un examen de recuperación a final de cada período evaluativo, trimestre, semestre o año, según el caso.

El plan de recuperación será entregado al alumnado por el/la docente. A su vez, será obligatoriamente entregado por los miembros del Equipo Docente al/a Tutor/a, remitiéndolas éste a la Jefatura de Estudios correspondiente o a la Vicedirección de Ordenación Académica en su caso.

Las materias pendientes serán evaluadas por el/la profesor/a del curso anterior. Es obligatorio en este caso que el/la alumno/a atienda los módulos o asignaturas pendientes y efectuar las actividades que el/la profesor/a determine. En todo caso, estará exento de asistir obligatoriamente a las clases de la materia pendiente. Los/las Tutores/as de los/las alumnos/as con materias pendientes deberán de realizar el seguimiento en la consecución de los objetivos de las citadas materias, informando de ello a los padres, madres o tutores/as legales, en el caso que fuese necesario. Estas asignaturas también tendrán un especial seguimiento por parte del profesorado que las imparta, por la Jefatura de Departamento en la cual estén adscritas las materias y

por parte de la Jefatura de Estudios en cuestión o la Vicedirección de Ordenación Académica.

La evaluación de las materias pendientes se llevará a cabo por trimestre, semestre o año, según el período evaluativo que corresponda para cada asignatura.

8. COMO NOS FORMAMOS LOS/AS DOCENTES

Los objetivos del plan de formación del profesorado que se incluyen en el presente Proyecto Educativo son:

- Contribuir a la mejora de la práctica docente, a través del establecimiento de un proceso básico de detección de necesidades formativas: propuestas al Equipo Directivo y a los Departamentos, y la elaboración de un proyecto anual de formación donde se coordinen las acciones formativas recogidas en dicho proyecto.
- Elaborar cuestionarios propios para la detección de las necesidades formativas del profesorado.
- Hacer un seguimiento y evaluación del plan de formación del profesorado.
- Potenciar la formación *on-line* y la autoformación.
- Fomentar la formación de grupos de trabajo que den respuesta a las necesidades planteadas por el profesorado.
- Promover la vinculación entre la formación y la aplicación de lo aprendido.
- Mantener un contacto natural y fluido con el Centro del Profesorado de Jerez, a través de la asesoría de referencia.
- Realizar cada curso un plan de formación del profesorado realista.

Todas estas tareas serán llevadas a cabo por el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación y sus Coordinadores/as. Este Departamento tiene sus funciones delimitadas en el Decreto 91/2023 de 18 de abril.

1. Determinación de la demanda formativa

Como instrumento de recogida de información desarrollaremos un cuestionario estructurado que se pasará al final de cada curso escolar y se realizará

teniendo en cuenta la memoria del curso anterior y las nuevas necesidades de formación que al profesorado le hayan ido surgiendo a lo largo del presente curso.

La finalidad del mismo es facilitar el proceso de detección de necesidades, plantear distintos espacios de necesidades generales que se concretan en diversos aspectos o apartados orientativos dentro de cada uno de ellos. Al final del cuestionario se dejará un espacio abierto para que se incluyan necesidades de formación relacionadas con el desarrollo del Proyecto Curricular y las Programaciones Didácticas y las Guías Docentes no recogidas en el mismo. Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro será conveniente que dicho cuestionario, aunque sea personal, deberá ser discutido y realizado en los Departamentos Didácticos, por entender que es el espacio en el que se desarrollan las propuestas que se ofrecen al alumnado y que, por tanto, es la unidad básica de coordinación del profesorado en torno a las materias que conforman el currículum de cada grupo. Ello hace que sea el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente.

2. Actividades propuestas

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una secuenciación de las mismas. Nuestra propuesta del Plan de Formación del Profesorado del Centro es un documento de planificación a medio y largo plazo que atiende a estas necesidades formativas y a la demanda del profesorado.

En este sentido se debatirán en el Departamento los resultados del cuestionario y se tendrá en cuenta la memoria realizada por el Equipo Directivo del curso anterior y en base a ello realizaremos la consiguiente propuesta de actividades que recogeremos por bloques y que pasaremos al Equipo Directivo y al C.E.P. de Jerez de la Frontera.

Desde el Equipo Directivo se fomentará, no sólo la formación docente a través del C.E.P., sino también de entidades privadas que ofertan cursos y monográficos mucho más especializados para nuestras enseñanzas a través de plataformas online, como Domestika, LinkedIn, entre otros. Por esto mismo, se instará a los Departamentos Didácticos a que parte de su presupuesto lo puedan invertir en este tipo de formación profesional más enfocada y específica vinculada a nuestros estudios.

Debido a los estudios tan específicos que impartimos, las jornadas de *Trayectorias* y otras ponencias y talleres que podamos realizar nos servirán como formación especializada en temáticas propias de nuestras enseñanzas.

Las exposiciones de profesionales y diseñadores externos a la escuela, que se van a instalar en nuestra sala el Aula-1 durante el curso, también irán en esta misma línea de formación autodidacta antes planteada.

También contemplamos la posibilidad de autoformarnos entre el propio profesorado y diseñar talleres y/o espacios de encuentro entre docentes, para que impartan monográficos a sus propios compañeros de disciplinas diferentes. Esta formación tendría un carácter interdisciplinar y repercutiría en establecer mayor relación entre estudios y compañeros que, por ser de materias y disciplinas no comunes no se relacionan a lo largo del año.

Por último, también podremos diseñar un formato de ponencias en las que serán antiguos/as alumnos/as los que comparten sus experiencias profesionales después de estudiar en nuestra escuela. Éstos nos aportarán una visión cercana y muy actual del mundo laboral reciente, donde el profesorado puede también actualizarse.

Se adjunta como anexo el Plan de Formación del Profesorado de nuestro centro para el C.E.P dentro del curso 2024-25.

9. EL TIEMPO ESCOLAR

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez cuenta con doble turno, la franja de mañana y la franja de tarde. El horario escolar del centro comienza de 8:00 de la mañana hasta las 14:30 de la tarde, completándose el horario matutino. Cada sesión será de una hora y el recreo sería de 11:00 a 11:30 horas.

Por la tarde, la primera sesión empezaría a las 15:00 y el centro cerraría sus puertas a las 21:30, siendo el recreo de 18:00 a 18:30 de la tarde. También en el horario vespertino las sesiones de clase serían de una hora. Para delimitar todos los cambios horarios contamos con un sistema de timbre que suena en todas las áreas del edificio.

Todas las enseñanzas de la escuela se reparten entre las dos franjas citadas. En el horario de mañana contamos con las seis unidades de Bachillerato y los ocho cursos de las EE.AA.SS.D.. Este turno se completa con el Ciclo Formativo de Fotografía que se mantiene en la mañana por cuestiones lumínicas,

esenciales para la impartición de sus contenidos.

En la tarde, aglutinamos todos los demás Ciclos Formativos: Modelismo de Indumentaria; Proyectos y Dirección de Obras de Decoración y Arquitectura Efímera; Gráfica Publicitaria y Animación; Ebanistería Artística y Escultura aplicada al espectáculo; y Decoración Cerámica.

La distribución de los estudios por turnos se hizo en base a una investigación y análisis por parte del Equipo Directivo para la mejora en la optimización de los espacios y la óptima configuración de los horarios del centro. No obstante, esta turnicidad estará sujeta a posibles cambios que pudieran venir: modificación, nueva implantación o supresión de enseñanzas; o también cambios legislativos en los currículos de las mismas.

1. El horario general del centro

La Vicedirección de Ordenación Académica junto con la Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario general de la escuela, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado.

La Secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario del personal de administración y servicios y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral. En este caso su horario se estipula con turnicidad en horario de mañana o tarde y cumpliendo las siete horas diarias de trabajo. Las ordenanzas y el personal de administración deberán cumplir la franja horaria de 7:45 horas a las 14:45 o de 14:45 a 21:45 horas en el caso de la franja de tarde.

El/la Directora/a de la Escuela aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores.

2. El horario del profesorado

La jornada semanal del profesorado será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días. De las treinta

y cinco horas de la jornada semanal, treinta serán de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, un mínimo de veinticinco horas se computará como horario regular del profesorado comprendiendo una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, salvo casos excepcionales, pudiendo llegar a 21 horas si la distribución horaria de la escuela lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- d) Desempeño de funciones directivas o de jefaturas departamentales.
- e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro, tales como horas lectivas de coordinación docente.

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de Tutoría y Tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca de la Escuela.
- h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro, tales como horas no lectivas de coordinación docente.

Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en la escuela, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:

- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la Escuela.
- b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la

misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado. Estas actividades podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y su imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo de la escuela.

e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en la escuela, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

En la confección del horario del profesorado se intentará hacer coincidir las horas de coordinación, reuniones, etc. Del profesorado implicado en los Departamentos transversales de coordinación docente para facilitar el trabajo y la coordinación de estos departamentos.

El horario será firmado digitalmente por cada docente para después ser firmado finalmente por el/la Directora/a del centro.

3. Reducciones horarias

Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en la escuela proporcional a la parte lectiva de su horario regular. El centro intentará, en la medida de lo posible, realizar una compactación de las horas de permanencia eficiente, para facilitar que haya días completos de no asistencia al centro.

El profesorado que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada año, tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en la escuela establecido en treinta horas.

El horario del profesorado que desempeñe puestos docentes compartidos con otros centros públicos se confeccionará mediante acuerdo de las Jefaturas de Estudios de los centros afectados. Las horas que corresponden a cada centro se agruparán en jornadas completas de mañana o tarde o en días completos, siempre que sea posible. Asimismo, el profesorado que comparta su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada permanencia en los mismos en idéntica proporción en que estén distribuidas las horas lectivas. La asistencia a las reuniones por parte de este profesorado se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia o, en caso de igualdad, en el centro que elija la persona interesada.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos de gobierno y de coordinación docente, se podrán aplicar las siguientes reducciones horarias semanales, según la normativa vigente:

- a) Horas de función directiva. La Dirección de la Escuela dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del Equipo Directivo estas horas, que variarán en función de las necesidades de cada curso.
- b) Departamentos. Habrá horas para la Jefaturas de Departamento. Estas horas variarán cada curso en función de las necesidades del centro y se establecerán acorde al trabajo que desempeñe el profesorado implicado en cuestión.
- c) Coordinadores/as. Habrá horas para los/as Coordinadores/as de los Departamentos de Coordinación Docente. Estas horas podrán ser lectivas o no lectivas, y proporcionales al trabajo a desarrollar en cuestión. Éstas variarán cada curso en función de las necesidades del centro, al igual que el número de Coordinadores/as por Departamento.

4. Criterios pedagógicos, organizativos y personales

Los horarios del centro se realizarán atendiendo a criterios pedagógicos, organizativos y personales, en última instancia.

En torno a un mes y medio antes de que acabe el curso, los Departamentos Didácticos reunirán a su profesorado, para hacer la propuesta de distribución horaria por perfiles al Equipo Directivo. En esa reunión, cada profesor o profesora manifestará su preferencia por impartir determinadas materias asignaturas o módulos, y el/la jefe/a de departamento correspondiente tratará de alcanzar un consenso en la distribución

de las mismas. Una vez finalizada la reunión, el profesorado cumplimentará la Ficha de distribución horaria, que se anexa en este documento, por duplicado o triplicado, numerada por orden de preferencia, ofreciendo así varias opciones por cada perfil docente, y las reenviará a el/la jefe/a de departamento correspondiente, que a su vez las reenviará a la Vicedirección de Ordenación Académica. El profesorado también deberá informar a la Dirección del centro si pretende solicitar alguna reducción horaria para el siguiente curso.

El Equipo Directivo recogerá esta información y elaborará el horario de todo el centro durante el mes de julio y los primeros días de septiembre, en base a la planificación del profesorado que también se realiza en estas fechas.

Una óptima planificación del personal docente es esencial en el proceso de elaboración del horario del centro. El estudio de la planificación lo realizará la Dirección del centro y lo propondrá al servicio de Planificación de la Delegación Provincial que será quien aceptará o modificará la propuesta de forma definitiva.

Con la planificación final, el Equipo Directivo realizará los horarios del profesorado atendiendo, en la medida de lo posible, a las peticiones propuestas por los Departamentos Didácticos. El Equipo Directivo será quien decidirá de forma definitiva la distribución horaria de cada docente.

Los horarios se harán teniendo en cuenta que la media lectiva del profesorado sea de 18 horas pudiendo impartir hasta un total de 21 horas, como contempla la normativa vigente. Los criterios pedagógicos sobre los que se fundamentarán serán los siguientes:

a) En relación al profesorado:

- La adscripción del mismo, salvo en aquellos casos en los que ésta no se pueda cumplir porque se sobrepasen las horas lectivas legales. Se tendrán en cuenta las adscripciones recogidas en los Reales Decretos de todos los Ciclos Formativos; y la normativa vigente en materia de adscripción en las EE.AA.SS.D.. En este caso, se tendrán en cuenta también las dobles o triples adscripciones recogidas en dicha normativa y las adscripciones afines, también contempladas. En el caso del Bachillerato, este Equipo Directivo se basará en el Art. 8 punto 2 del Real Decreto de 2008 en el que se explicita que cuando el Bachillerato de Artes se imparta en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez habrá materias que podrán ser asignadas al profesorado del cuerpo del 595 que tenga la formación adecuada en cada caso. Las demás materias del Bachillerato que no entren en este supuesto serán

impartidas por profesores/as del cuerpo de Enseñanza Secundaria. El Real Decreto 286/2023 de 18 de abril ratifica el citado Decreto de 2008 y detalla algunas cuestiones más en materia de adscripción del cuerpo 595 en el Bachillerato Artístico.

- El perfil del profesorado, teniendo en cuenta: su titulación específica, su formación complementaria, su experiencia profesional y su trayectoria docente impartiendo determinado tipo de asignaturas.
- Si ha habido reclamaciones del alumnado hacia el profesorado sobre: metodología, impartición de contenidos o práctica docente, etc.; que cuestionen la asignación de las mismas asignaturas o módulos a dicho profesorado y/o la impartición de otros/as al mismo grupo-clase.

b) En relación a las materias:

- Que cuando sean prácticas se impartan en dos o tres sesiones seguidas como máximo, siendo cuatro sesiones o una, una excepción puntual cuando no haya otra posibilidad organizativa.
- Que cuando sean teóricas se impartan en sesiones de una a dos horas seguidas, siendo tres horas continuadas algo excepcional.

a) En relación a las aulas:

- Que tengan los recursos y la capacidad necesaria para impartir las materias con la calidad esperada.
- Que se minimicen los cambios de aula de los grupos para evitar pérdida de tiempo en la impartición de las materias.

Además de estos criterios, tendremos en cuenta cuestiones organizativas como las siguientes:

- Se asignarán materias intentando que haya pocos horarios partidos a doble turno.
- La primera premisa será intentar que la mayoría esté en turno de mañana o de tarde.
- Cuando los horarios tengan que ser partidos se intentará que cada día sea de mañana de tarde, minimizando los días de mañana y de tarde en la misma jornada, en la medida de lo posible.
- Optimización de los espacios del centro, sin que éstos lleguen a saturarse.

- Otros aspectos organizativos que ayuden a la configuración de los horarios.

Por último, también se contemplarán cuestiones personales. En las reuniones de los Departamentos Didácticos indicadas al inicio, el profesorado deberá cumplimentar la ficha de preferencias horarias, adjunta como anexo a este documento, que deberá ser enviada a el/la jefe/a de departamento correspondiente para que este/a la reenvíe a la Vicedirección de Ordenación Académica. En ella se señalarán las tres horas en las que no se desearía estar presencialmente en el centro, así como la preferencia por aulas y agrupación de horas en los módulos y asignaturas. Es sabido por todos que no será posible atender a todas las peticiones, pero se dará prioridad a las contempladas por la normativa vigente, como las relacionadas con el permiso de lactancia, las de flexibilidad horaria para conciliar la vida familiar y laboral.

5. Horario provisional y definitivo. La grabación del horario en Séneca

Justo antes del inicio del curso, se convocará un Claustro donde se repartirá al profesorado el horario provisional del curso. Una vez que pase el primer mes de clase aproximadamente, se cierre definitivamente la planificación del curso y se halla testeado el horario provisional, el Equipo Directivo realizará el horario definitivo del curso, que se entregará al profesorado. Durante este período el profesorado podrá solicitar cambios o permutas entre compañeros que se tendrán en cuenta o no según las necesidades y la organización y funcionamiento del centro.

Una vez entregado el horario definitivo el profesorado tendrá un plazo de unos diez días aproximadamente para grabar el mismo en Séneca si es que no lo ha hecho con anterioridad. Para ello, podrá seguir la guía tutorial sobre como introducir el horario, la cual se halla presente en la Guía del Profesorado del R.O.F. del Plan de Centro. Una vez finalizado el plazo la Vicedirección de Ordenación Académica y las jefaturas de estudios revisarán la introducción de los mismos y realizarán los cambios necesarios para que éstos se ajusten a la normativa, y establecerán un plazo para la firma en Séneca. La no firma ni grabación del mismo no conlleva el incumplimiento del horario por parte del profesorado.

Los/las Tutores/las serán los responsables de comunicar este primer horario al alumnado en la presentación del curso.

6. El horario del alumnado

Los criterios para la elaboración del horario del alumnado son:

- a) La distribución de las asignaturas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas y de acuerdo con lo establecido legalmente.
- b) La jornada escolar incluirá, al menos, un descanso de treinta minutos en cada turno, que el centro podrá distribuir en uno o varios períodos.
- c) No debería haber horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado.

10. COMO NOS EVALUAMOS

Los procedimientos básicos de la evaluación interna de nuestra escuela son los siguientes:

- o Elevar al Claustro de profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- o Contar con las familias para el proceso autoevaluación del centro.
- o Hacer partícipe también al alumnado del proceso de autoevaluación de todas las áreas de la escuela.
- o Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de autoevaluación permanente.
- o Proponer planes de mejora como resultado de las evaluaciones.
- o Considerar también la práctica docente como parte de este plan de mejora.

Este procedimiento de autoevaluación de la calidad de nuestro centro se realizará según la normativa implementada por la Consejería de Educación siguiendo los estándares y criterios propuestos por la Agencia Andaluza del Conocimiento o aquella que la sustituya. Esta medición de la calidad de la E.A.S.D. Jerez tomará como referencia los criterios básicos definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, y tendrá como objetivos:

-Mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros.

-Fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.

Así mismo, se deberán tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como el índice socioeconómico y cultural del alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen.

La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Todos estos procedimientos se irán desarrollando a lo largo del curso lectivo, fundamentalmente a finales el mismo, aunque a continuación señalamos pequeñas actuaciones que se hacen durante el curso.

1. Agentes

Los agentes del proceso de autoevaluación educativa serán todos los componentes de la comunidad educativa implicados en dicho proceso. Tanto la evaluación interna como externa de nuestro centro estará supervisada por la Jefatura de Estudios de Calidad y Movilidad, junto con la Vicedirección de Ordenación Académica, que coordinarán al Departamento de Orientación, Formación y Evaluación. El primer agente será este departamento.

El Departamento de Orientación, Formación y Evaluación será el encargado de realizar el proceso de autoevaluación de todo nuestro centro. Esta Jefatura de Departamento tendrá el apoyo de profesores/as Coordinadores/as y de los demás Departamentos de la escuela.

Este Departamento realizará unos cuestionarios donde toda la comunidad educativa de nuestro centro evaluará a toda la organización y funcionamiento de toda la escuela. Estas encuestas se ampliarán también a la práctica docente para que el alumnado con la colaboración del/a Tutor/a, lleve a cabo un diagnóstico de las clases que les son impartidas, así como las prácticas docentes. Se fomentará además que cada docente realice una autoevaluación de su propia práctica docente, y serán en los Departamentos Didácticos en donde se confronten y debatan los resultados de los formularios sobre la práctica docente.

Por parte de la Vicedirección de Ordenación Académica y las Jefaturas de Estudios se realizarán evaluaciones de los resultados académicos cada trimestre o semestre, ayudada por los resultados de las sesiones oficiales de evaluación y el trabajo de los/las Tutores/as. Esta evaluación de resultados se hará en Claustro o reunión de Comisión de Coordinación Académica y se contemplará número de aprobados totales, suspensos, titulados, etc., para que todo el profesorado tenga una visión general de la escuela y no solo sesgada de los estudios donde imparte sus materias.

Por parte de algunos Departamentos, como es el caso del Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística, se realizan una serie de evaluaciones internas para tener indicadores sobre actividades que se realizan en la escuela con carácter cultural, formativo y artístico, para poder saber los resultados, sobre el trabajo, el tiempo empleado y los sistemas del mismo. Estas evaluaciones arrojarán información para los componentes del Departamento, que tendrán estos resultados como punto de partida para el curso siguiente.

De la misma forma, el Departamento de Comunicación Interna y Externa del centro también realizará evaluaciones y sistema de recogida de datos vinculados a la imagen externa y de cara a la difusión y visualización de nuestro centro. Desde este Departamento se realizará toda la labor relacionada con estos aspectos de difusión externa, página web, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter). Estas mismas plataformas cuentan con sus sistemas de autoevaluación que pueden medir el alcance de las noticias que publicamos, así como el número de usuarios y visitas que tiene nuestras redes sociales. De esta forma, empezaremos a realizar este tipo de sistemas evaluativos y a utilizar estos resultados como un indicador más de nuestras propias prácticas.

2. Sistema de autoevaluación

Corresponde al Departamento de Orientación, Formación y Evaluación, la autoevaluación de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez. Durante el tercer trimestre este Departamento realizará una evaluación vinculada a la organización y gestión del centro que estará destinada a: las familias del alumnado menor; al alumnado mayor de edad; al profesorado y al personal de administración y servicios.

Por otro lado, y también durante el tercer trimestre, se llevarán cabo una serie de encuestas donde cada alumno/a del centro evalúe la práctica docente de cada profesor/a. Para este tipo de encuestas el Departamento contará con el apoyo de los Equipos Docentes para acometer dicha autoevaluación. En el caso de las EE.AA.SS.D. la evaluación de la práctica docente de las asignaturas del primer semestre se realizará final de dicho período.

Las encuestas se harán de forma numérica a través de porcentajes indicando el grado de satisfacción en determinados aspectos específicos, tales como la organización del centro, la impartición de materias o las actividades de promoción cultural.

Finalmente, el/la Jefe/a del Departamento de Orientación, Formación y Evaluación trasladará los resultados de la encuestas de carácter organizativo y funcional a toda la comunidad educativa, antes de que acabe el curso en una memoria. Esta memoria recogerá las propuestas de mejora a tener en cuenta en cada una de las encuestas, ofreciendo nuevas líneas de trabajo y orientaciones. Los resultados de las encuestas nos darán una serie de indicadores susceptibles de mejora para poder revisar y completar el plan de centro.

Las encuestas sobre la práctica docente servirán para que cada profesor/a autoevalúe la impartición de sus materias y le ayude de cara a mejorar su formación. Será en el ámbito de los Departamentos Didácticos, donde se podrá debatir acerca de los resultados de estos formularios sobre cada asignatura/docente.

Todas las encuestas se llevarán a cabo de forma digital, vía email, a través de un sistema de datos online que recoja los resultados y los contabilice de forma automática. Concretamente se utilizarán las herramientas de la plataforma Google Suite que ya usamos en la enseñanza telemática.



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-1

**Asignación de asignaturas por
Departamentos Didácticos**

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE JEREZ

ASIGNATURAS ADSCRITAS A LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS- CURSO 24-25

DPTO. EEAASS.Diseño de Interiores

Asignaturas	Horas	Teórica/Práctica		
Antropometria DI	1,5 P		SUMA Horas Prácticas	101
Lenguaje visual DI	4 P		SUMA Horas Teóricas	25
Dibujo mano alzada DI	4 P		Total	126
Técnicas de expresión en DI	4 P			
Construcción tridimensional DI	3 P			
Presentación y maquetación- Opt-DI	4 T			
Foto y medios AV DI	3 P			
Gestión del diseño DI	3 T			
Organización y legislación	4 T			
Representación vectorial	4 P			
Creatividad y método	2 P			
Análisis de proyecto	2 P			
Materiales y construcción	4 P			
Ecodiseño	1,5 P			
Espacios hábitat y trb.	6 P			
Fundamentos científicos	3 T			
Instalaciones 1 y 2	6 P			
Estructuras e instalaciones 3	6 P			
Técnicas digitales di	2 P			
Espacios efímeros y comer	6 P			
Materiales 2 y luminotec.	4 P			
Render DI	2 P			
Escenografía	2 P			
Mediciones y presupuestos	2 P			
Aislamiento acústico	4 P			
Dirección proyectos	4 P			
Hostelería y ocio	8 P			
Patologías	6 P			
Hª Arte y estética int	3 T			
Historia arquitect. E int.	3 T			
Tª cultura y diseño	3 T			
Inglés-DI	2 T			
Sistemas de representación DI	4 P			
Diseño de Mobiliario-3ª	2 P			
Presentación y maquetación-4ª	4 P			
TOTAL	126			

DPTO. EEAASS.Diseño Gráfico

Asignaturas

Horas

Lenguaje visual Dg +des	8 P	P	149
Dibujo a mano alzada y técnica DG+des	8 P	T	25
Antropometría DG	1,5 P	Total	174
Grabado opt. DG	2 P		
Ilustración aplicada al diseño +des	6 P		
Construcción tridimensional DG	3 P		
Foto y medios AV DG +des	6 P		
Representación vectorial	4 P		
Creatividad y metodología	2 P		
Tipografía I y II	6 P		
Ecodiseño y sost.	1,5 P		
Fundamentos científicos	3 T		
Diseño edi/ diseño identidad +des	12 P		
Tipografía 3 +des	10 P		
Materiales y prod. Graf +des	8 P		
Diseño web +des	8 P		
Foto aplicada al diseño +des	4 P		
Medios AV	2 P		
Campaña pub/diseño envase +des	10 P		
Introducción al 3D en movimiento	5 P		
Técnicas de iluminación de producto	2 P		
Diseño Grafico en mov	4 P		
Laboratorio stop	5 P		
Diseño interactivo	5 P		
Diseño de la info	4 P		
Intro. A la animación +des	10 P		
Gráfica del espacio	4 P		
Presentación y retórica	3 T		
Diseño Gráfico 3D I	2 P		
Diseño Gráfico 3D II	2 P		
Gestión del diseño dg	3 T		
Diseño grafico, innova.	4 T		
Historia arte y estética DG	3 T		
Hª DG/Hª DG Esp	4 T		
Tª y cultura del DG	3 T		
Ingles- DG	2 T		
Sistemas d representación DG	4 P		

TOTAL

174

F.P. COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AV: Fotografía

Asignaturas

Horas

Fundamentos repres. Visual	4	P	P	62
Fotografía	4	T	T	16
Lenguaje y tec. Av 1º +des	6	P	Total	78
Teoría de la imagen	2	T		
Medios informáticos +des	10	P		
Teoría de la fotografía	3	T		
Proyectos 1º +des	8	P		
Técnica foto 1º +des	12	P		
Proyectos 2º	10	P		
Teoría foto 2º	4	T		
Técnicas foto 2º	5	P		
Lenguaje y tec. Av 2º	7	P		
Historia de la fotografía	3	T		
TOTAL	78			

F.P. COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AV: Gráfica Publicitaria

Asignaturas

Horas

Fol grafica	4	T	P	84
Fundamentos repre.visual grafica	4	P	T	14
Lenguaje y tec. Av 1º+des	4	P	Total	98
Fundamentos del diseño	4	P		
Proyectos 1º+des	8	P		
Tipografía 1º+des	8	P		
Teoría imagen	2	T		
Fotografía 1º+des	4	P		
Medios informaticos+des	10	P		
Proyectos 2º+des	16	P		
Teoría publicidad	5	T		
Lenguaje y tecno. Av+des	10	P		
Tipografía 2º+des	8	P		
Fotografía 2º+des	8	P		
Historia de la imagen gráfica	3	T		
TOTAL	98			

F.P. COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AV: Animación

Asignaturas

Horas

Frev animación	4	P	P	92
Fol anim	4	T	T	12
Guión y estruc.	3	T	Total	104
Técnicas de animación+des	6	P		
Proyectos de animación+des	6	P		
Fotografía animación+des	6	P		
Teoría de la imagen animación	2	T		
Medios Informáticos animación+des	10	P		
Lenguaje y tecnología AV 2+des	14	P		
Técnicas de animación 2+des	12	P		
Proyectos de animación 2+des	20	P		
Historia de la animación	3	T		
Dibujo aplicado animación 2+des	6	P		
Dibujo aplicado animación+des	8	P		
TOTAL	104			

F.P. AA.AA. INDUMENTARIA

Asignaturas

Horas

Dibujo al natural 1º	10 P	P	47
Taller moda 1º	6 P	T	11
Volumen moda	4 P	Total	58
Taller moda 2º	12 P		
Proyectos moda 2º	5 P		
Diseño asistido por ord. 2º	8 P		
Marketing moda	3 T		
Fol moda	4 T		
Hª Moda	4 T		
Dibujo Tec Moda	2 P		
TOTAL	58		

F.P. ESCULTURA

Asignaturas	Horas		
Taller de eba 1º	9 P	P	108
Materiales 1º	3 P	T	12
Materiales EAE 1º	3 P		
Taller de estructuras y mont.	4 P		
Taller de vaciado EAE	6 P		
Taller de tecnicas de restauración	7 P		
Aplicaciones informáticas EA 2º	4 P		
Taller ebanistería 2º	8 P		
Proyecto de ebanistería	8 P		
Escultura Efímera 2º	8 P		
Taller de acabados policrom. 2º	4 P		
Proyecto de escultura espectáculo	7 P		
Aplicaciones informáticas EAE 2º	4 P		
Taller escultura móvil	4 P		
Fol 2º Escultura espectáculo	3 T		
Fol 2º Ebanistería	3 T		
Hª Eba	3 T		
Hª EAE	3 T		
Dibujo 1º Eba	6 P		
Dibujo EAE	5 P		
Volumen 1º Eba	5 P		
Volumen EAE	6 P		
Dibujo Tec Eba	4 P		
Dibujo Tec EAE	3 P		
TOTAL	120		

F.P. CERÁMICA ARTÍSTICA

Asignaturas

Horas

Fol 2º DC	3 T	P	49
Hª DC	4 T	T	7
Taller Cerámico 1º DC+des	16 P	Total	56
Materiales DC	2 P		
Taller 2º DC	10 P		
Materiales 2º DC	3 P		
Dibujo 1º DC	4 P		
Dibujo 2º DC	3 P		
Volumen DC	4 P		
Volumen 2º DC	3 P		
Dibujo Tec DC	4 P		
TOTAL	56		

F.P. DISEÑO DE INTERIORES

Asignaturas

Horas

Proyectos 1º AE+PDOD	7 P	P	52
Tecnología 1º AE+PDOD	6 P	T	8
Proyectos 2º PDOD+AE	14 P		
Mediciones 2º PDOD+AE	2 P		
Tecnologías 2º PDOD+AE	8 P		
Fol 2º AE y PDOD	4 T		
Hª 1º AE+ PDOD	2 T		
Hª 2º AE+PDOD	2 T		
Volumen 1º PDOD+AE	5 P		
Dibujo Art 1º AE y PDOD	7 P		
Dibujo 1º Tec PDOD+AE	3 P		
TOTAL	60		

BACHILLERATO

Asignaturas

Horas

Dibujo Tec 1º	4	P	P	108
Taller Ilustración	2	P	T	84
Dibujo Art 1º	12	P	Total	192
Volumen 1º +des	8	P		
Proyectos artísticos	12	P		
Educación física	6	P		
Cultura AV 1º	12	P		
Francés 1º	2	T		
Inglés 1º	12	T		
Lengua 1º	12	T		
Religión 1º	1	T		
Filosofía	9	T		
Proyectos T. Educa. Valores	3	T		
Francés 2º	2	T		
Inglés 2º	9	T		
Lengua 2º	9	T		
Historia España	12	T		
Religión 2º	1	T		
Hª Filosofía	9	T		
Proyectos T. Educa. Valores	3	T		
Fundamentos artísticos	12	P		
Dibujo Artístico 2º	12	P		
Diseño	12	P		
Creación escultórica +des	4	P		
Técnicas de creación y expresión +des	4	P		
Dibujo Técnico 2º	4	P		
Imagen y sonido +des	4	P		
Total	192			



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-2

Modelo de guía docente



**ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**

EASDG

JKSHDJASHDAJKSHDSAJK

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

Especialidad: DISEÑO GRÁFICO

Curso 2021/2022

ÍNDICE/ESQUEMA DE LA GUÍA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	5
CONTENIDOS	6
ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS	6
COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	9
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	9
COMPETENCIAS GENERALES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 15, 18, 20)	9
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12)	10
METODOLOGÍA	11
RECURSOS	13
EVALUACIÓN	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS	15
EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª	16
EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª	18
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	18
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN	18
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	19
EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª	19
EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª	19
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	19
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	20
ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	20
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	20
CALENDARIO Y CRONOGRAMA	21
BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	22
LIBROS	22
REVISTAS	22
WEBS	23
ANEXO I:	24

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DE LA ASIGNATURA	
Centro	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez
Nivel	Enseñanzas Artísticas Superiores
Especialidad	Diseño de Gráfico
Departamento	Enseñanzas Artísticas Superiores
Materia	
Nombre de la asignatura	
Tipo 1	OE
Tipo 2	Teórica-práctica
Curso	3º
Créditos ECTS	4
Horas lectivas semanales	X horas
Prelación	No requiere requisitos previos
Calendario	Xº Semestre
Horario de impartición	Aula 12 Lunes de 08:00-10:00 Jueves de 12:30-14:30

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES
- COMPETENCIAS GENERALES
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

METODOLOGÍA

RECURSOS

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª

EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

LIBROS
REVISTAS
WEB



**ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**

EASDI

JKSHDJASHDAJKSHDSAJK

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

Especialidad: DISEÑO INTERIORES

Curso 2021/2022

ÍNDICE/ESQUEMA DE LA GUÍA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	5
CONTENIDOS	6
ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS	6
COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	9
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	9
COMPETENCIAS GENERALES (1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 15, 18, 20)	9
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12)	10
METODOLOGÍA	11
RECURSOS	13
EVALUACIÓN	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	14
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS	15
EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª	16
EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª	18
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	18
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN	18
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	19
EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª	19
EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª	19
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	19
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	20
ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	20
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	20
CALENDARIO Y CRONOGRAMA	21
BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	22
LIBROS	22
REVISTAS	22
WEBS	23
ANEXO I:	24

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DE LA ASIGNATURA	
Centro	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez
Nivel	Enseñanzas Artísticas Superiores
Especialidad	Diseño de Gráfico
Departamento	Enseñanzas Artísticas Superiores
Materia	
Nombre de la asignatura	
Tipo 1	OE
Tipo 2	Teórica-práctica
Curso	3º
Créditos ECTS	4
Horas lectivas semanales	X horas
Prelación	No requiere requisitos previos
Calendario	Xº Semestre
Horario de impartición	Aula 12 Lunes de 08:00-10:00 Jueves de 12:30-14:30

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

EVALUACIÓN ORDINARIA 1ª

EVALUACIÓN ORDINARIA 2ª

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- LIBROS
- REVISTAS
- WEB



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-3

Modelo de programación didáctica de Ciclos Formativos



**ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**

CFGX

XXXXXXXXXX

NOMBRE ASIGNATURA

CICLO FORMATIVO GRADO XXXXXX

Especialidad: XXXXXXXX

Curso 202X/202X
ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	6
2.1. MARCO NORMATIVO	6
2.2. MARCO CURRICULAR	¡Error! Marcador no definido.
2.3. FUENTES DEL CURRÍCULO	6
2.4. LA PROGRAMACIÓN COMO INSTRUMENTO DE MEJORA	6
3. CONTEXTO PROFESIONAL	7
4. EXPLORACIÓN INICIAL	7
5. OBJETIVOS	8
5.1. LOS OBJETIVOS	9
5.2. FUNCIONES DE LOS OBJETIVOS	9
5.3. CONDICIONES DE LOS OBJETIVOS	9
5.4. OBJETIVOS GENERALES	9
5.5. OBJETIVOS DE MÓDULO	9
5.6. OBJETIVOS DIDÁCTICOS	9
6. CONTENIDOS	9
6.1. CONCRECIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS	10
6.2. CONTENIDOS POR MÓDULO	¡Error! Marcador no definido.
7. CONTENIDOS TRANSVERSALES	10
8. METODOLOGÍA	11
8.1. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	11
8.2. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS	12
8.3. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS	12
8.4. ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO	¡Error! Marcador no definido.
8.5. FACTORES QUE GUÍAN Y DIRIGEN LA CONDUCTA DEL ALUMNADO	12
8.6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL	12
8.7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO	12
8.8. METODOLOGÍA ESPECÍFICA PARA LA ASIGNATURA	¡Error! Marcador no definido.
9. INTERDISCIPLINAREIDAD	XX

10. RECURSOS DIDÁCTICOS	13
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
13. EVALUACIÓN	13
13.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
13.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	14
13.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	14
13.6. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA. PLAN DE RECUPERACIÓN	29
13.6.1 Plan recuperación de pendientes de primero	
14. TEMPORALIZACIÓN	14
15. BIBLIOGRAFÍA& WEBGRAFÍA	14

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DEL MÓDULO	
Centro	Escuela de Arte de Jerez
Nivel	Ciclo Formativo de GradoXXXXXX
Especialidad	XXXXXXXXXX
Departamento	XXXXXXXXXX
Materia	Medios audiovisuales
Nombre de la asignatura	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo	Teórico-Práctica
Curso	1º
Créditos ECTS	nº
Horas lectivas semanales	X horas
Prelación	No tiene requisitos previos
Calendario	Anual (5/09/20 21-22/06/202 2)
Horario de impartición	Aula X viernes: 19:3019:30(grupo A) Lunes: 19:30-21:30 (grupo B)
DATOS DOCENTES	
Docente(s) responsable(s)	
Correo electrónico	
Horario de tutorías	a determinar con el alumnado
Lugar de tutorías	a determinar con el alumnado

1. INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. MARCO NORMATIVO

2.2. MARCO CURRICULAR

2.3. FUENTES DEL CURRÍCULO

2.4. LA PROGRAMACIÓN COMO INSTRUMENTO DE MEJORA

3. CONTEXTO PROFESIONAL

ÁMBITO PROFESIONAL:

SECTORES PRODUCTIVOS:

OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO RELEVANTES:

4. EXPLORACIÓN INICIAL

5. OBJETIVOS

5.1. LOS OBJETIVOS

5.2. FUNCIONES DE LOS OBJETIVOS

5.3. CONDICIONES DE LOS OBJETIVOS

5.4. OBJETIVOS GENERALES

5.5. OBJETIVOS DE MÓDULO

5.6. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

6. CONTENIDOS

6.1. CONCRECIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS

6.2. CONTENIDOS POR MÓDULO

UNIDADES DIDÁCTICAS

7. CONTENIDOS TRANSVERSALES

8. METODOLOGÍA

8.1. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

8.2. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

8.3. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS

8.4. ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y EN EQUIPO

8.5. FACTORES QUE GUÍAN Y DIRIGEN LA CONDUCTA DEL ALUMNADO

8.6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL

8.7. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN EQUIPO

8.8. METODOLOGÍA ESPECÍFICA PARA LA ASIGNATURA

9. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS (INTERDISCIPLINARIEDAD)

10. RECURSOS DIDÁCTICOS

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

13. EVALUACIÓN

13.1. CONCEPTO Y PROCESO DE EVALUACIÓN

13.2. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

13.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

13.4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

13.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

13.6. PLAN DE RECUPERACIÓN

14. TEMPORALIZACIÓN

15. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA DE AULA

BIBLIOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO

ANEXO: Adaptación de la programación didáctica ante una hipotética situación excepcional por el Covid 19.

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. CONTENIDOS

4. METODOLOGÍA

5. RECURSOS DIDÁCTICOS

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7. EVALUACIÓN



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-4

**Modelo de programación didáctica de
Bachillerato Artístico**



**ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**

BA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BACHILLERATO DE ARTES

Curso 202X/202X

ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	4
01. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	5
02. MARCO LEGISLATIVO	6
03. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO	7
04. OBJETIVOS, CONTENIDOS, DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ADAPTACIÓN DE LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. CONCRECIÓN CURRICULAR	11
4.1. LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS	
4.2. LOS SABERES BÁSICOS	
4.3. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A COMPETENCIAS Y SABERES	
4.4. SECUENCIACIÓN, UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN, ORDEN DE DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	
05. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS	14
06. LA FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO	19
07. METODOLOGÍA	22
08. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS	24
09. EVALUACIÓN INICIAL	34
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	36
11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	36
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONE REALIZAR EL DEPARTAMENTO	36

13. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO
VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE LA MATERIA

14. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

38

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DATOS DE LA ASIGNATURA	
Centro	Escuela de Arte de Jerez
Nivel	Bachillerato
Especialidad	de Artes
Departamento	Materias
Nombre de la asignatura	Xxxxxx Xxxxx
Tipo	Teórica
Curso	2º
Horas lectivas semanales	4 horas
Prelación	Haber cursado Xxxxxxx
Calendario	Anual 15/09/2022-22/06/2023
Horario de impartición	Aulas: Lunes de 10:00 a 11:00 Martes de 10:00 a 12:30 Miércoles de 11:30 a 13:30 Jueves de 12:30 a 14:30 Viernes de 9:00 a 10:00 y de 12:30 a 14:30
DATOS DE LOS PROFESORES	
Profesor/es responsable/s	
Correo electrónico	
Horario de tutorías	
Lugar de tutorías	

01. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

02. MARCO LEGISLATIVO

03. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA

04. OBJETIVOS, CONTENIDOS, DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ADAPTACIÓN DE LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. CONCRECIÓN CURRICULAR

4.1. LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS

4.2. LOS SABERES BÁSICOS

4.3. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A COMPETENCIAS Y SABERES

4.4. SECUENCIACIÓN: UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN, ORDEN DE DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

**05. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LA ADQUISICIÓN DE
COMPETENCIAS BÁSICAS**

**06. LA FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS
DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO**

07. METODOLOGÍA

**08. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y
LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS
ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS**

09. EVALUACIÓN INICIAL

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

**12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONE
REALIZAR EL DEPARTAMENTO**

13. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE LA MATERIA

14. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-5

Modelos Rúbricas de T.F.G.s

ANEXO 3. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN

PROYECTO (80%)			
Bloques	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	%
Descripción del trabajo	C.E.G. >> Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.	- Resumen claro y conciso. - Uso de las palabras claves que definan el proyecto de forma global.	1
Justificación	C.E.G. >> Demostrar dominio de la metodología de investigación.	- Descripción de la necesidad del proyecto planteado. - Explicación de la importancia del proyecto en la resolución de un problema. - Explicación de la contribución del proyecto respecto a la temática elegida. - Demostrar el interés y el grado de interés del proyecto.	3
Objetivos	C.E.G. >> Demostrar capacidad para analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.	- Definición de los objetivos y demostración del cumplimiento de los mismos en el desarrollo del proyecto. - Establecimiento del objetivo general y los específicos que derivan del proceso de investigación.	2
Estado de la cuestión e investigación	C.E.G. >> Demostrar dominio de la metodología de investigación. C.E.E. >> Demostrar capacidad para establecer estructuras organizativas de la información.	- Búsqueda de referencias relacionadas con la temática del proyecto. - Documentación sobre la temática del proyecto.	10
Metodología	C.E.G. >> Demostrar capacidad para optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.	- Definición de la metodología. - Demostración de la metodología utilizada en el desarrollo del proyecto. - Aplica la metodología en el desarrollo del proyecto.	4
Concepto / Idea	C.E.E. >> Demostrar capacidad para generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.	- Explicación del concepto de fondo y la idea que permite llegar a la resolución del concepto de fondo. - Explicación clara de cómo se llega al concepto sobre el que se sustenta el proyecto.	9
Bocetos	C.E.E. >> Demostrar capacidad para	Desarrollo de bocetos.	5

	generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos. C.E.E. >> Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.	Explicación de la elección de la propuesta más adecuada.	
Desarrollo	C.E.T. >> Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional. C.E.E. >> Demostrar capacidad para determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto. C.E.E. >> Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual. C.E.E. >> Demostrar el dominio de los recursos tecnológicos de la comunicación visual.	Desarrollo adecuado de aspectos funcionales, estéticos, comunicativos, sociales, legales (aplicados a cualquier disciplina del diseño gráfico).	37
Prototipos digitales	C.E.T. >> Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional. C.E.E. >> Demostrar el dominio de los recursos tecnológicos de la comunicación visual.	Corrección técnica en el desarrollo de las piezas para su correcta implementación.	18
Conclusión	C.E.T. >> Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. C.E.T. >> Demostrar capacidad para la autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.	- Aportación crítica sobre el tema elegido. - Aportación crítica sobre el problema de diseño resuelto a través del proyecto.	2
Bibliografía	C.E.G. >> Demostrar dominio de la metodología de investigación.	- Adecuación de las fuentes y la bibliografía utilizada para el desarrollo del proyecto. - Corrección en el uso de las normas APA 7ª edición.	1
Justificación por escrito de la memoria	C.E.E. >> Demostrar capacidad para establecer estructuras organizativas de la información.	- Corrección ortográfica y ortotipográfica. - Expresión escrita adecuada. - Uso de terminología técnica. - Maquetación y aspecto gráfico adecuados.	8

DEFENSA (20%)			
Bloques	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	%
Expresión oral	C.E.G. >> Demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.	Realización de una defensa correcta teniendo en cuenta parámetros de expresión oral (claridad, orden y precisión), paraverbal (entonación, pausas, ritmo, volumen...) y corporal (mirada,	43

		postura, movimiento, gestos...) con coherencia y cohesión a lo que se está exponiendo. • Resolución adecuada de las preguntas planteadas por los miembros del tribunal.	
Presentación visual	C.E.E. >> Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual. C.E.E. >> Demostrar conocimiento de los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.	• Utilización de recursos visuales atractivos que apoyen la exposición oral. • Presentación consecuente con la identidad del proyecto. • Organización y estructura de la presentación clara y ordenada.	44
Panel explicativo	C.E.E. >> Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual. C.E.E. >> Demostrar conocimiento de los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.	• Sintetización de la información. • Consecuente con la identidad del proyecto.	13

ANEXO 3. RÚBRICA DE CALIFICACIÓN

PROYECTO (80 %)			
INTRODUCCIÓN (5 %)			
Bloques	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	%
Apartados previos al cuerpo del trabajo (100.0 %)	Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente.	• Que el resumen y las palabras clave reflejen de forma precisa la finalidad del proyecto y el problema a solucionar, presentando los aspectos fundamentales del proyecto.	30.0
		• Que el índice contenga todos los apartados del proyecto según un orden lógico, identificando de manera clara cada uno de ellos.	10.0
	Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.	• Que la introducción incluya la justificación, objetivos, estado de la cuestión y metodología del proyecto y esté bien redactada, empleando un lenguaje técnico-artístico adecuado.	10.0
		• Que la justificación evidencie los motivos de elección del trabajo, así como las razones por las que el proyecto es necesario y valioso, anticipando las principales aportaciones de este	20.0
		• Que los objetivos estén derivados del profundo conocimiento del lugar de desarrollo del proyecto, del proceso creativo y de los condicionantes estéticos, funcionales y ambientales que correspondan.	10.0
		• Que el estado de la cuestión evidencie la existencia de un área de investigación en la que se enmarque el proyecto (referentes de proyectos similares, investigación material, necesidad de un nuevo uso, etc.), demostrando dominio sobre ese campo de conocimiento y exponiendo la originalidad del enfoque del proyecto.	10.0
		• Que la metodología exponga de manera clara el seguimiento del proceso proyectual o de diseño lógico, indicando las herramientas creativas empleadas durante dicho proceso así como su temporalización.	10.0
CUERPO DEL TRABAJO (70 %)			
Bloques	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	%
Calidad del proyecto (15.0 %)	Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad.	• Que el proyecto esté basado en una idea u objetivo de diseño coherente. • Que el proyecto responda a una investigación completa sobre el espacio a intervenir, el contexto, el cliente, etc. • Que el proyecto conlleve aportaciones significativas que mejoren el espacio intervenido a través de un diseño sólido y atractivo.	15.0
Viabilidad del proyecto (5 %)	Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación. Demostrar visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color. Demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.	• Que el contenido gráfico y documental del proyecto permita que pueda ser comprendido e interpretado de manera íntegra por el resto de agentes implicados en su desarrollo. • Que el contenido gráfico y documental del proyecto permita que pueda ser ejecutado por los agentes implicados en la construcción e instalación de los elementos que lo componen. • Que el proyecto cumpla todos los requisitos para obtener la licencia de obra correspondiente.	5.0

Representación y comunicación visual (20.0 %)	Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación. Demostrar visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.	Que los bocetos en planta, sección y perspectiva plasmen el proceso creativo de investigación, sirvan para transmitir las distintas ideas surgidas y reflejen la maduración de la idea del proyecto hasta la materialización final.	2.0
		Que haya una conexión entre lo expresado en los moodboards y la ambientación o atmósfera del proyecto.	2.0
		- Que el grafismo de la planimetría contribuya a la lectura adecuada y clara de los espacios y elementos del proyecto: delineación, nivel de detalle y precisión del dibujo, jerarquía de información con grosores, sombreados y colores, referencia de escala humana, leyendas completas, etc. - Que el cajetín contenga todos los datos identificativos necesarios. - Que las escalas gráficas y numéricas sean adecuadas y correctas. - Que la información del proyecto esté distribuida adecuadamente en los planos y bien maquetada dentro de cada plano. - Que los planos estén numerados en un orden lógico.	10.0
		Que las perspectivas a color elaboradas mediante la técnica artística que se considere más adecuada comuniquen con exactitud la espacialidad, materialidad y atmósfera del proyecto.	2.0
		Que el conjunto del proyecto sea coherente: plantas, secciones y alzados coherentes entre sí y bocetos, perspectivas y levantamientos 3D coherentes con la planimetría.	4.0
Desarrollo básico del proyecto (30.0 %)	Demostrar capacidad para generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de los espacios interiores. Demostrar visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.	COHERENCIA	
		Que la idea u objetivo de proyecto quede plasmado en el desarrollo básico de este, desde los primeros bocetos y diagramas a la planimetría.	5.0
		- Que el proyecto se desarrolle conforme al programa de usos y necesidades. - Que el proyecto responda a una distribución adecuada del espacio y de todos los elementos que lo configuran.	5.0
		PLANIMETRÍA	
		Que la planimetría de <u>descripción del lugar de desarrollo de proyecto</u>, incluyendo la situación y emplazamiento y el estado previo, sea completa y rigurosa, atendiendo a los requisitos de la presente guía.	2.0
		Que la planimetría de <u>definición formal de la propuesta a línea</u>, incluyendo los diagramas descriptivos y los planos de estado reformado acotado, sea completa y rigurosa, atendiendo a los requisitos de la presente guía.	8.0
		Que la planimetría de <u>definición formal de la propuesta a color</u>, incluyendo los planos de estado reformado a color y de mobiliario, represente adecuadamente el proyecto de interiorismo.	5.0
Desarrollo técnico del proyecto (20.0 %)	Demostrar el conocimiento de las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores. Demostrar capacidad para analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.	COHERENCIA	
		Que en el conjunto del proyecto se hayan aportado soluciones técnicas coherentes, de manera que los criterios de diseño de las instalaciones, la elección de materiales y los detalles constructivos contribuyan a materializar un proyecto unitario.	3.0
		Que la documentación técnica del proyecto sea coherente, de manera que las especificaciones técnicas de los sistemas constructivos, materiales, instalaciones, etc. coincidan en planimetría, memoria y mediciones.	2.0

		PLANIMETRÍA	
		Que los planos de actuaciones previas, incluyendo el plano de demolición, contengan todos los elementos sobre los que haya que realizar una actuación previa al proyecto.	1.0
		Que los planos de accesibilidad y protección contra incendios tengan toda la información necesaria para justificar las medidas adoptadas en cumplimiento con la normativa correspondiente.	2.5
		Que los planos de suministro de aguas, evacuación de aguas, electricidad e iluminación y climatización tengan toda la información necesaria para la ejecución de las instalaciones.	2.0
		Que los planos de albañilería y acabados y carpintería contengan toda la información necesaria para la ejecución, indicando las prescripciones de todos los elementos.	2.5
		Que se realice un número adecuado de detalles constructivos bien resueltos y específicos para el proyecto.	2.0
		MEMORIA	
		Que la memoria técnica esté ordenada y bien editada y su redacción responda a un lenguaje técnico apropiado.	1.0
		Que en la memoria constructiva se identifique adecuadamente el sistema constructivo del estado previo, incluyendo los sistemas estructural y envolvente (si proceden), los sistemas de compartimentación, los elementos de comunicación y los sistemas de acabados.	1.0
		Que la memoria constructiva justifique adecuadamente la elección de los materiales y los sistemas constructivos, realizando una descripción pormenorizada del estado reformado, incluyendo los sistemas estructural y envolvente (si proceden), los sistemas de compartimentación, los elementos de comunicación, los sistemas de acabados y los sistemas de acondicionamiento, instalaciones y equipamiento.	1.0
		Que en la memoria de instalaciones se identifique adecuadamente el punto de partida de cada una de las instalaciones.	1.0
		Que en la memoria de instalaciones se hayan descrito de manera pormenorizada cada una de las instalaciones del proyecto, indicando todas las partes de cada instalación y haciendo referencia a los criterios de diseño seguidos.	1.0
Cumplimiento de normativa (5.0 %)	Demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.	Que se justifique adecuadamente en memoria y planimetría el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.	1.0
		Que se justifique adecuadamente en memoria y planimetría el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en caso de incendio.	1.0
		Que en la memoria constructiva se haya tenido en cuenta toda la normativa en vigor (salubridad, normativa sectorial, etc.) y que se cumpla con ella o se justifique la imposibilidad de su cumplimiento.	1.0
		Que en la memoria de instalaciones se evidencie el cumplimiento de la normativa en lo referente al diseño de cada instalación.	1.0
		Que en la memoria de instalaciones se especifique el proceso de dimensionado o predimensionado de acuerdo con la normativa.	0.5
		Que en la memoria de instalaciones los cálculos resultantes cumplan con la normativa.	0.5

Presupuesto (5.0 %)	Demostrar el conocimiento del marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.	- Que las mediciones correspondan al proyecto o a parte del proyecto asignado por el tutor/a. - Que la medición y el presupuesto se presenten organizados por capítulos y que la medición de cada partida se elabore mediante líneas de medición distinguidas por su localización. - Que los precios empleados procedan de una base o banco actualizado.	3.0
		Que las partidas se definan mediante epígrafes completos: ud de medida, descripción de partida, inclusiones, criterio de medición,etc.	2.0
CONCLUSIONES (5 %)			
Bloques	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	%
Conclusiones (70.0 %)	Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.	- Que las conclusiones sinteticen las principales aportaciones del proyecto, así como los aspectos que han supuesto mayor dificultad de resolución, anticipando posibles alternativas y futuras líneas de trabajo. - Que las conclusiones incluyan la reflexión sobre el grado de consecución de los objetivos del proyecto.	70.0
Fuentes y bibliografía (30.0 %)	Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.	- Que las fuentes consultadas sean variadas: libros, revistas, páginas web, documentales, catálogos, normas, etc. - Que la bibliografía esté correctamente citada y recogida en una relación final según las normas APA.	30.0
DEFENSA (20 %)			
Bloques	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	%
Comunicación verbal y no verbal (60.0 %)	Demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.	Que hable de todos los aspectos que se le solicitan.	5.0
		Que haga un uso correcto del tiempo del que dispone para la presentación, además de realizar una distribución lógica del mismo según la relevancia de los distintos apartados.	10.0
		Que haga un uso adecuado del lenguaje formal y del vocabulario técnico y propio del mundo del diseño de interiores.	10.0
		Que el lenguaje no verbal y la expresión corporal sean adecuados, interactuando con los oyentes y con los soportes gráficos aportados (como mínimo, presentación y panel).	5.0
		Que realice un discurso fluido y atractivo de tal manera que la exposición resulte dinámica y concreta, además de estar directamente relacionada con los soportes gráficos aportados (como mínimo, presentación y panel).	10.0
		Que sea capaz de transmitir de forma clara la idea de proyecto, el proceso creativo realizado y los distintos elementos utilizados para diseñar un proyecto unitario.	20.0
Material gráfico utilizado en la defensa (40.0 %)	Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación.	Que sea capaz de sintetizar e incluir contenido relevante para la descripción y comprensión de los distintos aspectos del proyecto, adaptando la extensión de información incluida a la importancia de cada apartado.	20.0
		Que apliquen de forma correcta las reglas de maquetación y de diseño gráfico en los paneles y diapositivas digitales, ofreciendo una presentación visualmente atractiva.	10.0
		Que controle el resultado del panel impreso, atendiendo a un correcto grafismo y a la calidad de impresión de imágenes y líneas.	10.0



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-6

Documento retirada de TFGs



**RETIRADA DE TFG
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
DE DISEÑO GRÁFICO**

Yo,

Dña/D _____ con D.N.I.

_____ he retirado de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez el Trabajo

Fin de Grado de las EE.AA.SS de Diseño Gráfico, donde ha sido custodiado desde que lo
presenté como alumno/a de este centro en el curso _____.

Firma jefe/a de departamento:

Recibí del alumno/a:

En Jerez de la Frontera, a _____ de _____ de 20 _____.

ANEXO 6. RETIRADA DE TFG

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

Yo,

Dña./D. _____ con

DNI _____ he retirado de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez

el Trabajo Fin de Grado de las EEAASS de Diseño de Interiores, donde ha sido

custodiado desde que lo presenté como alumno/a de este centro en el curso

_____.

Firma jefe/a de departamento:

Recibí del alumno/a:

En Jerez de la Frontera, a _____ de _____ de 20 _____.



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-7

**Ficha de calificación de Proyectos
Finales o Integrados**



FICHA DE CALIFICACIÓN / RÚBRICA

DOCUMENTACIÓN:

- .. Aportaciones y resumen del proyecto. 15%
- .. Uso adecuado de referentes y antecedentes. 20%
- .. Adecuación y concreción de los objetivos. 20%
- .. Preparación gráfica previa (bocetos, testimonios gráficos, etc.). 20%
- .. Uso de diferentes recursos. 10%
- .. Uso de terminología profesional. 15%

REALIZACIÓN:

- .. Realización técnica del proyecto. 30%
- .. Adecuación estética del proyecto. 20%
- .. Arte finalización. 20%
- .. Presupuesto del proyecto. 10%
- .. Condicionantes legales. 10%
- .. Cronograma. 10%

DEFENSA Y EXPOSICIÓN:

- .. Habilidades comunicativas en la exposición del proyecto. 20%
- .. Utilización de recursos materiales en la exposición. 10%
- .. Soporte visual. 20%
- .. Acabado y presentación del proyecto. 20%
- .. Viabilidad del proyecto. 10%
- .. Fuentes bibliográficas. 10%
- .. Conclusiones. 10%





ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-8

**Documento retirada Proyectos Finales o
Integrados**



PETICIÓN DE RETIRADA DE PROYECTOS FINALES

Don/Dña: _____

Con DNI : _____ Teléfono de contacto: _____

Con domicilio en: _____

Retira de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez el Proyecto Final o

Integrado _____

perteneciente al Departamento de la Familia Profesional _____

y al Ciclo _____

correspondiente al curso escolar _____ con la autorización del Jefe de Departamento D./ Dña.

Me comprometo a dejar en la E.A.S.D. de Jerez una copia del ejemplar en soporte digital y en todo caso a devolver el original si la escuela lo requiere en el momento que me sea solicitado.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____.



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-9

**Oferta de optativas de las EE.AA.SS. de Diseño
para el curso 2024/25**

OPTATIVAS PARA EL CURSO 2024-2025

DISEÑO
DE INTERIORES



3º EEAASSDI		4º EEAASSDI
1ºr SEMESTRE	2º SEMESTRE	1ºr SEMESTRE
Escenografía y dirección artística	Render avanzado y postproducción	Presentación y maquetación de proyectos
Diseño de mobiliario: CAD 3D y FAB-LAB de prototipos		

DISEÑO
GRÁFICO
*PRELACIÓN



3º EEAASSDG		4º EEAASSDG
1ºr SEMESTRE	2º SEMESTRE	1ºr SEMESTRE
Grabado	Técnicas de iluminación de producto.	Laboratorio de stop motion
Diseño Gráfico en 3D I.	Diseño Gráfico en 3D II.	Iniciación al Diseño Gráfico 3D en movimiento.



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-10

**Oferta de optativas del Bachillerato Artístico
para el curso 2024/25**

1º DE BACHILLERATO DE ARTES: ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO

NOMBRE Y APELLIDOS:

1. Alumnado de nuevo ingreso:

Marcar la opción escogida en una de las casillas sombreadas. La elección de grupo estará condicionada por la disponibilidad de plazas en el mismo.

MATERIAS COMUNES A LOS TRES GRUPOS	
MATERIAS COMUNES (13 horas)	• Filosofía • Inglés I • Lengua Castellana y Literatura I • Educación Física
MATERIAS ESPECÍFICAS (12 horas)	• Dibujo Artístico I • Cultura Audiovisual • Proyectos Artísticos
MATERIAS A ELEGIR (1 hora) (marcar la opción elegida)	☐ Religión
	☐ Proyectos transversales de educación en valores

GRUPOS A ELEGIR (marcar la opción elegida)	
A ☐	Volumen (4 horas)
B ☐	Taller de Ilustración (2 horas) Francés (2 horas)
C ☐	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I (4 horas)

2. Alumnado repetidor:

Escribe las asignaturas pendientes en las que te matriculas:

-1ª -2ª
 -3ª -4ª
 -5ª -6ª

Firmado:

2º DE BACHILLERATO DE ARTES: ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO

NOMBRE Y APELLIDOS:

1. Alumnado de nuevo ingreso:

Marcar la opción escogida en una de las casillas sombreadas. La elección de grupo estará condicionada por la disponibilidad de plazas en el mismo.

MATERIAS COMUNES A LOS TRES GRUPOS	
MATERIAS COMUNES (13 horas)	• Filosofía • Inglés II • Lengua Castellana y Literatura II • Historia de España
MATERIAS ESPECÍFICAS (12 horas)	• Dibujo Artístico II • Diseño • Fundamentos Artísticos
MATERIAS A ELEGIR (1 hora) (marcar la opción elegida)	☐ Religión
	☐ Proyectos transversales de educación en valores

GRUPOS A ELEGIR (marcar la opción elegida)	
A ☐	Técnicas de Creación y Expresión Gráfico-Plásticas (2 horas) Creación Escultórica (2 horas)
B ☐	Imagen y Sonido (2 horas) Francés (2 horas)
C ☐	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II (4 horas)

2. Alumnado repetidor:

Escribe las asignaturas pendientes en las que te matriculas:

-1ª -2ª
 -3ª -4ª
 -5ª -6ª

Firmado:



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-11

Plan de Investigación



**ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**

PLAN DE INVESTIGACIÓN

DPTO. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

CURSO 2023/24

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	4
MARCO REGULATORIO	4
CONTEXTO	5
OBJETIVOS	6
DPTO. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	7
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	8
LA INVESTIGACIÓN EN LA JORNADA LABORAL	9
PROPUESTA DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	9
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	10
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	11
APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	12
RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	13
RECURSOS	13
BIBLIOGRAFÍA	15

PRESENTACIÓN

Como consecuencia de la creación de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, y en coherencia con la nueva realidad social, la Consejería competente en materia de educación, ha establecido mecanismos para que éstas puedan realizar o dar soporte a la investigación científica, técnica y artística propia de la disciplina del Diseño.

La transferencia a la sociedad de los resultados de esa investigación artística, técnica y científica en Diseño, es esencial para su desarrollo, y desde la docencia, podemos contribuir a la generación y difusión de conocimiento y a la innovación en dicho ámbito.

Los centros que impartimos enseñanzas artísticas superiores de Diseño tenemos un papel fundamental en la creación de conocimiento y en la capacidad para estimular y gestar pensamiento crítico. En muchas de las asignaturas que llevamos años impartiendo, forman parte de los contenidos los “métodos de investigación y experimentación propios de la materia”. Entre las competencias generales y transversales que el alumnado debe alcanzar figuran: “Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”, “Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales” o “Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación”.

La investigación, pues, ya formaba parte de nuestro día a día, y ahora con: la nueva posibilidad de impartir Másteres en Enseñanzas Artísticas y/o Doctorados propios en colaboración con las Universidades, la nueva estructura organizativa que incluye una Vicedirección de Ordenación Académica y un Departamento de Investigación e Innovación, y la posibilidad de realizar Programas de Investigación; se va a ver potenciada.

Ante esta nueva circunstancia, la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez tiene el objetivo estratégico de convertirse en un centro generador e impulsor de la investigación en Diseño, y para iniciarnos en ese camino se elabora el presente documento.

Para la confección del mismo y tratando de no alejarnos demasiado de lo que pueda ser nuestra realidad futura, hemos tomado como referencia a otras escuelas que ya llevan años impartiendo Másteres en Enseñanzas Artísticas y fomentando la investigación. De las Escuelas Superiores públicas: la Escuela Superior de Diseño de Aragón (EASDA), y sobre todo la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Valencia (EASD Valencia) que tiene una estructura organizativa muy similar a la nuestra. Otros centros que se han analizado han sido: la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Andalucía (ESADA), escuela privada, y la Facultad de Diseño e Ingeniería de Barcelona (ELISAVA) adscrita a la Universidad Pompeu Fabra. Y hemos consultado también los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño de otras comunidades autónomas.

El de la Comunidad Valenciana es el más parecido al nuestro y de él hemos tomado algunas notas, y los de: La Coruña, La Rioja, Aragón y Madrid no refieren nada en relación a la investigación, sólo a los Másteres.

Para finalizar, cabe señalar que, todo lo que se ha redactado en cursiva en este documento está extraído de forma literal, de la normativa en vigor en nuestra comunidad autónoma.

FUNDAMENTOS DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

MARCO REGULATORIO

- **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Decreto 54/2022, de 12 de abril**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 91/2023, de 18 de abril**, por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.

El Plan de Investigación se construye alrededor de estos requisitos legales, pero también sobre los cimientos del Proyecto Educativo de nuestro Plan de Centro, que incluye los **criterios generales** para fomentar programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que son propias, siendo éstos:

- Ofrecer una oportunidad de formación continua, crecimiento laboral y reconocimiento profesional al profesorado, en relación con la cultura del conocimiento y en el ámbito de las enseñanzas que le son propias.
- Proporcionar al profesorado un canal para poner a disposición de la sociedad el fruto del trabajo realizado en el centro educativo, en el ámbito del diseño.
- Brindar al profesorado la posibilidad de realizar un debate crítico y una reflexión sobre la naturaleza misma del diseño.

- Dar la ocasión al profesorado de conocer y dar a conocer la singularidad del diseño local y el patrimonio cultural cercano.
- Posibilitar al profesorado la creación de obras, productos, servicios, sistemas, etc. que supongan una contribución significativa a la resolución de problemas y/o una mejora de la calidad de vida de la sociedad en general.
- Incentivar y facilitar la participación en congresos, jornadas, encuentros, etc. en materia de investigación en diseño, con el fin de posibilitar colaboraciones con otros centros y empresas y/o de dar difusión a las investigaciones realizadas o en curso.

CONTEXTO

Este Plan de Investigación, como se indicaba al inicio, pretende dar cabida a las necesidades de planificación de la Escuela de Arte y Superior de Jerez en relación a su actividad investigadora, y se asienta sobre las disposiciones que se detallan a continuación.

El **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, en su disposición adicional quinta, establece que los centros de enseñanzas artísticas superiores *fomentarán, mediante los procedimientos que las Administraciones educativas establezcan, programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que le son propias.*

El **Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los centros de enseñanzas artísticas superiores *contarán con la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas, así como de los estudios de Doctorado propios de las enseñanzas artísticas según los convenios de las Administraciones educativas con las Universidades. Y que cuando un centro de enseñanzas artísticas superiores imparta estudios de máster, al menos un 15 por 100 del personal docente que vaya a impartir dichos estudios deberá hallarse en posesión del título de Doctor.*

El **Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Administraciones educativas *favorecerán la autonomía pedagógica, de organización y de gestión, para el ejercicio de sus actividades docentes, investigadoras y de difusión del conocimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones como centros educativos superiores del Espacio Europeo de Educación Superior. También, que los centros de enseñanzas artísticas superiores de Diseño, fomentarán programas de investigación científica y técnica propios de esta disciplina, para contribuir a la generación y difusión del conocimiento y a la innovación en dicho ámbito. Las Administraciones educativas establecerán los mecanismos adecuados para que estos*

centros puedan realizar o dar soporte a la investigación científica y técnica, que les permita integrarse en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

El **Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo**, y el posterior **Decreto 54/2022, de 12 de abril**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía disponen que *los centros de enseñanzas artísticas superiores contarán con la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de enseñanzas conducentes a los títulos de grado y a los títulos de máster en enseñanzas artísticas, así como a los estudios de doctorado, propios de las enseñanzas artísticas.*

El **Decreto 91/2023, de 18 de abril**, por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas, abre la posibilidad por primera vez de realizar programas de investigación en nuestro centro y también Másteres y estudios de Doctorado. Asimismo crea un departamento de investigación e innovación para el desarrollo de las funciones relacionadas con estas nuevas posibilidades, en colaboración con la vicedirección de ordenación académica, también de nueva creación.

Los programas de investigación, como se indica en el **Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo**, deben ser **programas de investigación científica y técnica propios de la disciplina de Diseño**. Éste es un punto muy importante a tener en cuenta en el desarrollo de este plan de investigación.

Otro punto muy importante, es que, como se refleja en el **Decreto 54/2022, de 12 de abril**, necesitamos como Escuela de Arte y Superior de diseño, **disponer de la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de los títulos de Máster en enseñanzas artísticas y los estudios de Doctorado en colaboración con las Universidades.**

OBJETIVOS

En base a todo lo expuesto anteriormente, se considera que la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez, como centro investigador, debería alcanzar los siguientes objetivos:

1. Ser reconocida como agente generador y creador de conocimiento en el ámbito del Diseño, al mismo nivel que se reconoce a la Universidad como agente generador de conocimiento en otros ámbitos.
2. Promover sinergias con otros agentes, tanto del ámbito público como del privado (Universidad, empresas,...), para amplificar nuestras acciones investigadoras.

3. Engendrar programas fundamentados en una investigación de calidad, con compromiso ético y social, guiada hacia ámbitos especialmente relevantes para esta Escuela de Arte y Superior de Diseño.
4. Visibilizar los resultados de nuestras investigaciones en publicaciones , congresos, seminarios,..., y transferirlos a nuestras propias aulas para establecer una conexión con las actividades de enseñanza.
5. Generar documentación científica en el ámbito del Diseño que recoja las conclusiones de actividades formativas, culturales, innovadoras,..., que se desarrollan en el centro.
6. Fomentar el conocimiento y las metodologías de investigación en un contexto de formación artística superior y en las distintas especialidades del Diseño, tanto entre el profesorado como entre el alumnado.
7. Repensar la práctica docente en el ámbito del Diseño y profundizar en el análisis teórico y práctico de la disciplina, para mejorar e innovar en el marco formativo.
8. Incrementar el porcentaje de docentes con perfil investigador, con el fin de disponer de la estructura necesaria para el desarrollo de nuevos títulos de postgrado en el ámbito del Diseño.

Para su consecución, será imprescindible, tanto la labor del Departamento de Investigación e Innovación de nueva creación, como la implicación del máximo número posible de docentes en la actividad investigadora, pasando así a ser lo que en este Plan de Investigación se ha denominado como “personal docente e investigador”.

DPTO. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Según el Decreto 91/2023, de 18 de abril, por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas, en **el artículo 63 dice** que el departamento de investigación e innovación realizará las siguientes **funciones**:

a) Impulsar y facilitar el desarrollo de las iniciativas del Claustro de Profesorado para la actualización pedagógica del profesorado y para la experimentación, la investigación y la innovación, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

b) Informar al profesorado sobre líneas innovadoras de investigación en relación con el desarrollo del currículo.

c) Fomentar el trabajo cooperativo del profesorado del centro y de los equipos docentes.

d) Investigar y proponer buenas prácticas docentes existentes tanto en el ámbito de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño como en el de las enseñanzas artísticas superiores y trasladarlas a los departamentos de coordinación didáctica para su conocimiento y aplicación.

e) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración o adaptación de materiales curriculares relacionados con las enseñanzas, materias o asignaturas que tengan encomendadas.

f) Fomentar iniciativas y buenas prácticas relacionadas con la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la investigación, la innovación, la docencia y la práctica educativa en los ámbitos propios de las enseñanzas artísticas.

g) Elaborar la propuesta de los programas de investigación, realizar aportaciones en la elaboración de la propuesta para la implantación de enseñanzas de Máster en enseñanzas artísticas y en la elaboración de la propuesta para la organización de estudios de Doctorado propios de las enseñanzas artísticas, así como colaborar con la vicedirección de ordenación académica en el desarrollo de estos programas, enseñanzas y estudios.

h) Colaborar con la vicedirección de extensión cultural y artística en la organización del funcionamiento y horario de la biblioteca.

i) En su caso, promover que las materias optativas y de configuración propia y el proyecto integrado, estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

j) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el marco de la normativa vigente.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El personal docente e investigador del centro será aquél que ejerza en el centro tanto actividad docente como investigadora, además de otras tareas para las cuales puedan ser requeridos/as.

Podrá ser indistintamente, personal funcionario de carrera o interino, de los cuerpos docentes que desarrollan su actividad en las escuelas de arte y superiores de diseño.

Podrá investigar y desarrollar un programa de investigación todo aquel profesorado que pueda acreditar formación académica oficial de posgrado (título de doctor, título de máster oficial en Enseñanzas Artísticas, título de máster oficial universitario, suficiencia investigadora y/o diploma de estudios avanzados).

Aquel profesorado que no cumpla las condiciones mencionadas en el párrafo anterior podrá participar de la estructura de investigación del centro, pero sin asignación horaria de su jornada laboral a efectos de la investigación.

LA INVESTIGACIÓN EN LA JORNADA LABORAL

El tiempo destinado a la actividad investigadora del profesorado participante en cada programa de investigación, vendrá determinado por el número de programas que se aprueben en el centro, teniendo en cuenta que *el número total de horas que podrán dedicarse a los programas de investigación en un centro no podrá ser superior al total de horas establecido para la parte lectiva del horario regular de la jornada semanal de un profesor o profesora del centro (de 18 a 21 horas).*

La convocatoria para la aprobación de los programas de investigación será la que establezca *los criterios para determinar y distribuir el tiempo destinado a la actividad investigadora del profesorado participante en cada programa.*

Cada profesor o profesora participante en un programa de investigación para su desarrollo tendrá la dedicación horaria que para ello se determine en la resolución de la convocatoria. Esta dedicación horaria quedará incluida en las actividades de la parte lectiva del horario regular del profesor o profesora. En todo caso, la dedicación horaria de un profesor o profesora al programa de investigación estará condicionada al desarrollo efectivo del mismo.

PROPUESTA DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

El **Decreto 91/2023, de 18 de abril**, dispone que las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño deberán realizar la propuesta para el desarrollo de los programas de investigación y concurrir a la convocatoria que a tal efecto realice la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas.

También indica que la citada propuesta deberá ser elaborada por el departamento de investigación e innovación con la colaboración del profesorado del centro interesado en participar en los programas de investigación. Y que en la fase de elaboración de la propuesta realizará aportaciones la comisión de coordinación académica.

No obstante, no se concretan las características de la propia propuesta de programas de investigación: no se especifica si se acotará dentro de ella número máximo de programas, ni si todos los programas de una propuesta deben referirse a una línea de investigación,...; por lo que este apartado se complementará más adelante.

Lo que sí hemos considerado oportuno reflejar, de la misma forma que lo han hecho las Escuelas y centros de referencia que hemos analizado, son las posibles líneas de investigación que como inicio de la actividad investigadora en nuestro centro, entendemos

que podrían tener cabida. Sin perjuicio de que más adelante puedan ser modificadas o incrementadas.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Para Barrios (1990), una **línea de investigación** es considerada como “el **eje ordenador de la actividad de investigación** que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas o equipos, comprometidos en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico”

Son ejes temáticos con una orientación conceptual clara, que se utilizan para organizar, planificar y construir el conocimiento científico en un área específica.

También podemos agregar que las líneas de investigación están formadas por conjuntos de proyectos que buscan resolver o avanzar en la solución de un problema (Morales, 2001).

Las Enseñanzas Artísticas tienen una serie de características intrínsecas que condicionan la investigación que se puede realizar y que a su vez, supeditan la viabilidad de las líneas de investigación.

Una vez analizadas las líneas de investigación que se desarrollan en las Escuelas y centros educativos que se han tomado como referencia, se proponen, como se indicaba en el apartado anterior, unas líneas iniciales, que podrán ir modificándose durante su periodo de vigencia, en función de la evolución de la demanda social y los nuevos retos emergentes.

- ARTE, DISEÑO E IDENTIDAD

Según afirma Ariza Ampudia (2007), el diseño es un proceso que puede ser entendido como una actividad ligada a la evolución del hombre, ha coexistido con él a través de la historia y también tiene una familiaridad innegable con el entorno.

El fenómeno de la globalización amenaza con destruir los valores culturales, sociales e históricos de los territorios. Para evitarlo, es necesario investigar y producir conocimiento desde múltiples ámbitos y enfoques, que en relación a nuestras enseñanzas, pueden abarcar desde la Historia del Diseño, a la Teoría del Diseño, la Gestión del Diseño,...; con una perspectiva amplia y en relación a los condicionantes que han afectado o están afectando a la producción en Diseño. Análisis, crítica, interpretación, reflexión,..., puesta al servicio de la preservación y protección del patrimonio cultural en esta ocasión, en Diseño.

- PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DEL DISEÑO

La pedagogía y la didáctica del diseño están referidas al proceso de enseñanza-aprendizaje por lo que se puede afirmar que constituyen en sí mismas una línea para la investigación, que ayuda al desarrollo y evolución en la práctica y metodología del Diseño, incidiendo directamente, tanto en el desarrollo profesional

del profesorado, como en la adaptación de la práctica docente. Debemos ser capaces de adecuar esos procesos de enseñanza-aprendizaje, a las nuevas estructuras curriculares y al perfil cambiante de los futuros profesionales, a quienes estamos formando para que sean capaces de afrontar los nuevos desafíos que se les plantearán. Y así mismo, tener presentes todos los cambios que van sucediendo, y ser capaces de ajustarlos a nuestra propia práctica, revisando la metodología y las estrategias de enseñanza que aplicamos en nuestras materias.

- **INVESTIGACIÓN PARA EL DISEÑO Y LA INNOVACIÓN**

Como se ha indicado anteriormente, vivimos en un mundo cambiante donde es necesario estar preparado para las transformaciones futuras y su proceso. El diseño es un campo que puede ofrecer herramientas, técnicas y metodologías, que propicien soluciones innovadoras adaptadas a los cambios tecnológicos, industriales, sociales y culturales. Se tratará por tanto, bajo el paraguas de esta línea de investigación, de posicionar a los diseñadores como agentes de cambio y de explorar y reflexionar, desde un campo abierto y amplio, para llegar a confeccionar nuevos escenarios futuros.

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

Los programas de investigación en nuestro centro, tal y como se dispone en el **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, *tendrán como objetivos introducir los métodos y los procedimientos de la actividad investigadora en nuestro centro docente y fomentar en el profesorado las actitudes y las competencias propias de la cultura del conocimiento para aportar innovación a la sociedad en el ámbito del diseño, mediante los procesos de transferencia de resultados de la investigación.*

Los programas de investigación deberán elaborarse de forma que tengan una *duración inicial de al menos, dos cursos académicos* y no podrán referirse a *aspectos de la gestión propia del centro*. Podrán ser presentados por un profesor o profesora de forma individual o por un grupo de investigación, cumpliendo en cualquier caso los requisitos de formación establecidos en el apartado “Personal docente e investigador”.

Cuando los programas de investigación se soliciten para ser desarrollados por un grupo de investigación y no de forma individual, deberán incluir un protocolo de investigación donde se desglosen las tareas de las que cada miembro del grupo de investigación se hará responsable.

El número de profesores/as participantes en un grupo de investigación será de entre 1 a 6 participantes, con el fin de que se pueda llegar a un aprovechamiento óptimo de las horas de dedicación a los programas de investigación del centro.

El profesorado participante en los programas de investigación deberá estar prestando servicio, preferentemente, en el centro que realiza la propuesta. Cuando el contenido del programa lo requiera y quede debidamente justificado en la propuesta, el profesorado podrá pertenecer al mismo o a distintos centros, pudiendo incorporar participantes de otros centros de investigación o Universidades.

APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

La valoración y aprobación de las propuestas de programas de investigación se realizará por parte de la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas, en base a los siguientes criterios de selección, entre otros que pueda disponer la correspondiente convocatoria:

- 1. El interés, la utilidad y la oportunidad del programa propuesto.*
- 2. La adecuación de los objetivos generales y específicos del programa.*
- 3. La descripción de la metodología de investigación.*
- 4. La viabilidad y la disponibilidad de recursos y de equipamiento para su desarrollo.*
- 5. El impacto positivo previsible del programa propuesto en el propio centro y en los sectores externos al mismo.*

Se constituirá anualmente una comisión de programas de investigación en la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas, en la que se integrarán representantes de la Administración educativa y representantes de los centros docentes con la siguiente distribución:

a) Representantes de la Administración educativa:

- 1.º La persona titular de la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas o persona en quien delegue, a quien corresponderá la presidencia de la comisión.*
- 2.º Un miembro de la Inspección Central o persona perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación en quién delegue.*

b) Representantes de los centros docentes:

- 1.º Un director o directora de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño.*
- 2.º Un profesor o profesora que ejerza la vicedirección de ordenación académica de una de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño.*
- 3.º Dos profesores o profesoras, preferentemente con título de doctor, que presten servicio en una de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño.*

A propuesta de la presidencia de la comisión y en función de la naturaleza de los programas de investigación a considerar, podrán asistir a las deliberaciones de la comisión, con voz, pero sin voto, asesores o asesoras expertos en las enseñanzas artísticas superiores, no necesariamente pertenecientes a algún cuerpo de la administración educativa.

Esta comisión, como se ha indicado anteriormente, valorará y aprobará las propuestas de programas de investigación, y determinará la asignación horaria que corresponda a cada programa para su desarrollo, así como su distribución entre el profesorado participante.

Un informe desfavorable emitido por la comisión de programas de investigación para un determinado programa de investigación de una Escuela de Arte y Superior de Diseño supondrá la imposibilidad de participación de los miembros integrantes de este programa en la convocatoria inmediatamente posterior.

Será también función de la comisión de programas de investigación, *el seguimiento y valoración del desarrollo de cada uno de los programas de investigación, así como la emisión del correspondiente informe de resultados.*

RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

La Consejería competente en materia de educación reconocerá la participación del profesorado en cada proyecto de investigación que haya finalizado obteniendo una valoración positiva como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

RECURSOS

- Con el objetivo de apoyar iniciativas orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, cada año, en el mes de enero, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone a disposición del profesorado andaluz la **convocatoria para solicitar proyectos de investigación educativa**, innovación educativa y desarrollo curricular y elaboración de materiales, tal y como establece la **Orden de 14 de enero de 2009**.
- Con el propósito de fomentar entre los docentes de nuestros centros actividades investigadoras y la elaboración de estudios y trabajos innovadores que contribuyan al desarrollo del aprendizaje de los alumnos, su preparación para su futura inserción social y profesional y, en definitiva, el refuerzo de las capacidades y actitudes requeridas para participar plenamente y de forma responsable en la sociedad y economía en la que están inmersos, se convocan los terceros **Premios Josep Albert Mestre a la Investigación para la Mejora de la Calidad Educativa** para trabajos o experiencias pedagógicas de docentes o equipos de docentes de los cuerpos de Artes Plásticas y Diseño que impartan las enseñanzas artísticas en sus diversas modalidades autorizadas por las administraciones educativas: Bachillerato, en su modalidad de Artes, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y Enseñanzas Artísticas Superiores, incluyendo el Máster en Enseñanzas Artísticas. <http://www.escuelasdearte.es/mestre/2024docente.htm>
- Entre los principios que inspiran el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los

derechos y libertades, se encuentra el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Mediante el presente Decreto, se crea y regula un registro público donde quedarán inscritos aquellos grupos de profesores y profesoras que vengan realizando investigaciones educativas en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, al objeto de establecer las medidas necesarias de apoyo, reconocimiento y difusión.

DECRETO 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

- *En el Departamento de Relaciones Institucionales e Institucionales existen trabajos de investigación colaborativos entre varias instituciones de Educación Superior Europeas, los llamados K2 (K220HED).*

<http://sepie.es/educacion-superior/index.html>

BIBLIOGRAFÍA

Ariza Ampudia, V. (febrero de 2007). fido.palermo.edu. Obtenido de fido.palermo.edu/servicios_dyc/encuentro2007/02_auspicios_publicaciones/actas_diseno/articulos_pdf/A057.pdf

Barrios, Maritza (1990). "Criterios y estrategias para la definición de líneas de investigación y prioridades para su desarrollo". Caracas (Venezuela). Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Morales, L. (2001). Definición de las áreas y líneas de investigación de la facultad de ingeniería de la Universidad Militar "Nueva Granada". Ciencia e Ingeniería Neogranadina, 10, pp. 27-32. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=91101004>

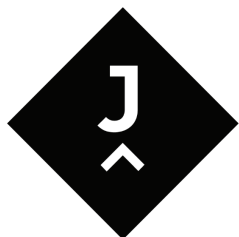


ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-12

Plan de Formación

Resultado formulario necesidades formativas



**ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ**

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 2023/2024

Documento incluido en el Proyecto Educativo del Centro

DATOS

Nombre del centro: Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez

Localidad: Jerez de la Frontera

Número de personas que componen el claustro: 85

Responsable de la formación: Susana de los Reyes García Romera, Jefa del Departamento de Formación, Orientación y Evaluación.

Duración 1 año: Curso 2023/2024

Asesoría de referencia: D^a Concepción Muñoz Estepa



ÍNDICE:

1. SITUACIÓN DE PARTIDA.
2. DETECCIÓN DE NECESIDADES. FUENTES DE INFORMACIÓN.
3. ÁMBITOS DE MEJORA. PRIORIZACIÓN.
4. PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN:
Contenidos. Líneas prioritarias de la Consejería
Objetivos.
Temporalización.
Modalidades de formación.
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
6. REFERENCIAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS.
7. ANEXOS:

PROYECTOS DE AUTOFORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN
FORMULARIO DE NECESIDADES EDUCATIVAS



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA.

- Trayectoria y experiencia formativa del Centro.
- Coherencia con el Proyecto Educativo del Centro.

2.- DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS. FUENTES DE INFORMACIÓN.

- Se han analizado los datos de los Indicadores homologados y la Matriz de Oportunidades.
- Reflexiones en los Equipos Educativos de todos los niveles de enseñanza que se imparten en nuestra Escuela, en la Comisión de Coordinación Académica y en los Departamentos.
- Se han usado unos formularios a través de la herramienta de Google para tratar de detectar las necesidades del profesorado una vez recibidas algunas ofertas formativas por parte del CEP. Dicho formulario y las respuestas se adjuntan como anexo al presente documento.

3.- ÁMBITOS DE MEJORA. PRIORIDADES FORMATIVAS.

- Dentro de los ámbitos generales hay una gran demanda de actividades de formación relacionadas con la utilización de las TIC.
- También se demandan cursos relacionados con talleres como el de Serigrafía
- Se continúan algunas actividades iniciadas en cursos anteriores (Feria de la Ciencia, Trayectorias).

4.- PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN.

4.1.- Temáticas:

- Utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel presencial, semipresencial y online.
- Desarrollo y aprendizaje de nuevas metodologías innovadoras y su aplicación en el aula.



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2023/2024

-Formación y actualización de todo el profesorado en general y del profesorado de las Enseñanzas Artísticas Superiores en particular. Por todo ello, las temáticas específicas que se van a trabajar en la autoformación del curso 2023-2024 son: el Diseño en nuestras Jornadas “Trayectorias 12”, “XII Feria de la Ciencia en la Calle”.

4.2.- Objetivos del Plan de Formación:

- Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para la implantación de los nuevos currículos contribuyendo a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las distintas áreas y materias y su contribución a la adquisición de las competencias básicas necesarias para un aprendizaje a lo largo de la vida.
- Fomentar la cultura del trabajo en equipo, la toma de decisiones y los acuerdos compartidos y el intercambio de buenas prácticas profesionales generando una actitud de reflexión permanente sobre la práctica docente y sus implicaciones educativas y sociales
- Apoyar, mediante actuaciones específicas de formación, asesoramiento y la confluencia de soportes tecnológicos y materiales en distintos formatos, los procesos de innovación, los planes y programas de cambio educativo y de mejora de la organización escolar desarrollados en los centros educativos considerados estos como referentes de todo el proceso formativo.

4.3.- Temporalización:

- Por las características tan complejas de nuestra Escuela (diferentes tipos de enseñanzas, turnos, etc.) se opta en la mayoría de los casos por la Autoformación: Grupos de Trabajo y la Formación en Centros; este tipo de formación se desarrolla a lo largo de todo el curso haciéndose un seguimiento a lo largo del año escolar y una memoria final antes del 31 de mayo, todo esto en estrecha colaboración con el CEP y con nuestra asesora de referencia D^a Concepción Muñoz Estepa.
- En lo que concierne a las actividades de formación o de teleformación propuestas por el CEP o la Junta de Andalucía, los cuestionarios y la memoria final de las distintas actividades se cumplimentan y se realizan al finalizar las mismas.

4.4.- Modalidades formativas y coordinaciones:

Se han solicitado los siguientes Grupos de Trabajo: “*Trayectorias 12: Profesionales destacados del Diseño*”, coordinado por D . Juan Manuel Morales Montes, profesor de



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2023/2024

Fotografía, “XII Feria de la Ciencia en la Calle”, coordinado por D. Antonio Perea Gómez, maestro de taller de Fotografía, “Competencia Digital Docente para el trabajo interdisciplinar en el ámbito de la investigación y divulgativo”, coordinado por D. José Pedraza Tejero, profesor de Diseño de Interiores, “Gamificación y metodologías creativas en la interdisciplinariedad”, coordinado por D^a Ana Belén González Gálvez, profesora de Materiales y Tecnología.

Durante este curso las responsables del *Plan de Igualdad*, dirigido a los alumnos de 1º de Bachillerato, serán D^a Esperanza Moreno Hernández, coordinadora de Coeducación de nuestra Escuela y D^a Rocío Romero Mendoza, Jefa del Departamento de Investigación.

También continuamos llevando a cabo los siguientes planes: “*Plan de Salud Laboral y P.R.L.*” (Permanentemente) y el “*Plan de igualdad de género en educación*” (Permanentemente) o en colaboración con la UCA seguimos acogiendo al alumnado del

“*Prácticum Máster de Secundaria*”

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS

	No conseguido	En proceso	Conseguido
Se han utilizado diferentes fuentes de información (<i>Indicadores Homologados, Memoria de autoevaluación y el Plan de Mejora, Evaluaciones internas...</i>) para su realización			X
Las actuaciones planteadas están directamente relacionadas con los objetivos del proyecto, son concretas y se ajustan a una temporalización coherente.			X
Se han alcanzado los objetivos previstos		X	
La temporalización se ha ajustado a la planificación de la formación		X	



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2023/2024

Se ha desarrollado de manera cooperativa y en equipo			X
Ha habido transferencia de la formación recibida al aula			X
Las actuaciones propuestas han contribuido a favorecer la mejora de los resultados escolares		X	

6.- REFERENCIAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS.

Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los Proyectos de Formación para el curso 2023/2024.

Instrucciones de 11 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para el desarrollo de las actividades de Formación en Centro.

Instrucciones de 11 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa para el desarrollo de Grupos de Trabajo.

7.- ANEXOS.

PROYECTOS DE AUTOFORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Se han solicitado los siguientes Grupos de Trabajo: “Trayectorias 12: Profesionales destacados del Diseño”, coordinado por D. Juan Manuel Morales Montes, profesor de Fotografía; “XII Feria de la Ciencia en la Calle”, coordinado por D. Antonio Perea Gómez, maestro de taller de Fotografía; “Competencia Digital Docente para el trabajo interdisciplinar en el ámbito de la investigación y divulgativo”, coordinado por D. José Pedraza Tejero, profesor de Diseño de Interiores; “Gamificación y metodologías creativas en la interdisciplinariedad”, coordinado por D^a Ana Belén González Gálvez, profesora de Materiales y Tecnología

FORMULARIO NECESIDADES FORMATIVAS

En el formulario de necesidades formativas se ha mostrado preferencia, de forma mayoritaria, por **formación online**.



PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2023/2024

En cuanto a las **temáticas más solicitadas para los cursos de formación** encontramos: Creatividad, Inteligencia Artificial, Inglés técnico para Enseñanzas Superiores de Diseño, Animación 3D, Diseño técnico o educativo, competencia digital docente, salud mental, CYPE, Adobe After Effects, uso de "podcast" como recurso educativo y creativo, metodología, Photoshop, Edición fotográfica con Adobe y Capture one Pro, Indesign, desarrollo de la inteligencia emocional en el alumnado, programación didáctica actualizada al nuevo marco legislativo, Técnicas cerámicas, coordinación docente, ABP, Creación-Realización Portfolio Artístico con Curriculum Vitae, evaluación de proyectos en Escuelas de Arte, Serigrafía y técnicas de estampación.

En cuanto a los **grupos de trabajo**, se han realizado las siguientes **propuestas**: grupos de trabajo de idiomas con auxiliar lingüístico externo; coordinación docente entre escuelas que imparten el ciclo de animación; oratoria y debate; materiales de construcción; técnicas de iluminación en estudio; cine: estética y filosofía; Photoshop, Lightroom y Capture One Pro; ornamentación islámica; enseñanza de artesanía contemporánea en las escuelas de arte; realización portfolio artístico-curriculum vitae; TIC; animación tradicional; gamificación; investigación sobre las enseñanzas curriculares establecidas y la repercusión en la creatividad del alumnado..

36 respuestas

[Ver en Hojas de cálculo](#)

No se aceptan más respuestas

Mensaje para los encuestados

Ya no se aceptan respuestas en este formulario

Resumen

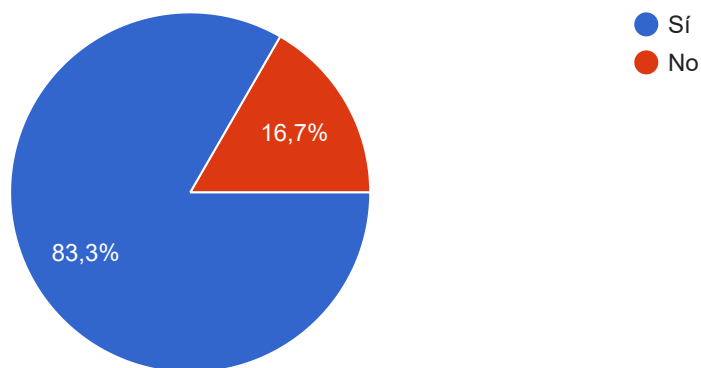
Pregunta

Individual

¿Has hecho algún curso de formación organizado por el CEP en los dos últimos años?

[Copiar](#)

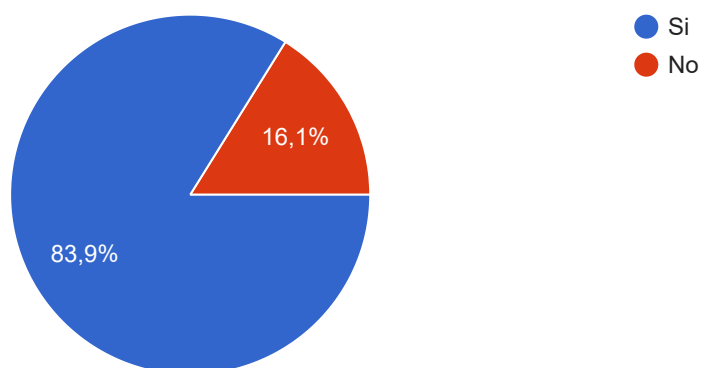
36 respuestas



En caso afirmativo ¿El/los curso/s han respondido a tus expectativas?

[Copiar](#)

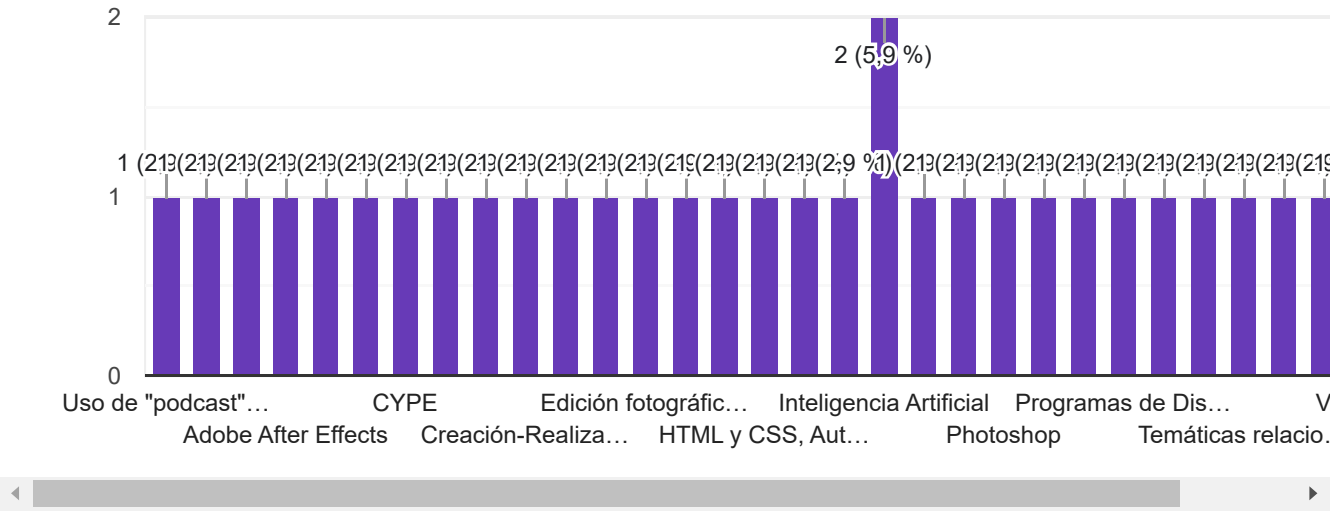
31 respuestas



¿Sobre qué temática te interesaría realizar un curso formativo?

Copiar

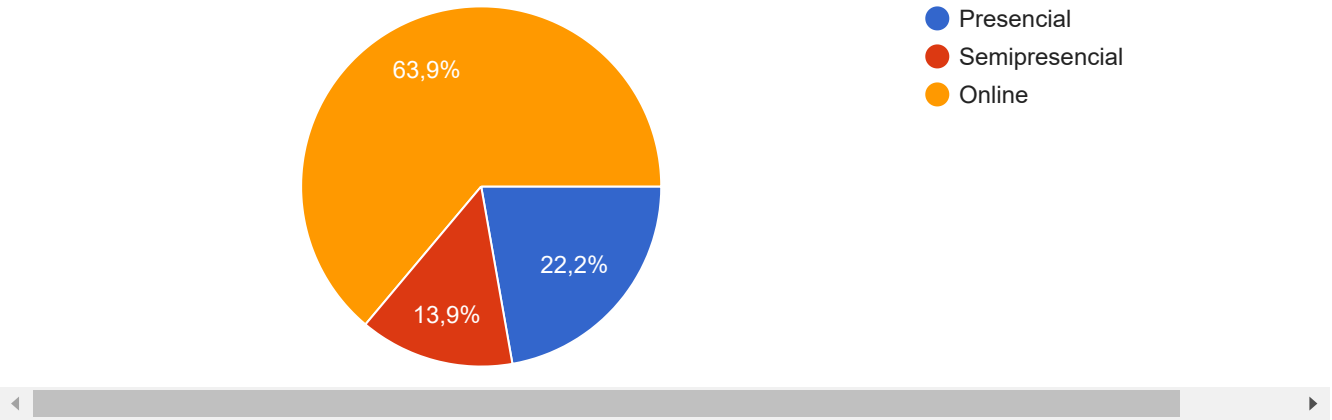
34 respuestas



¿Qué modalidad te interesa más?

Copiar

36 respuestas

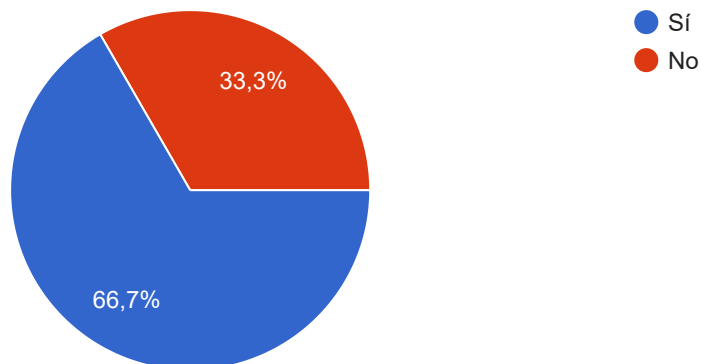


GRUPOS DE TRABAJO

¿Has participado en algún Grupo de Trabajo organizado por el centro en los dos últimos años?

[Copiar](#)

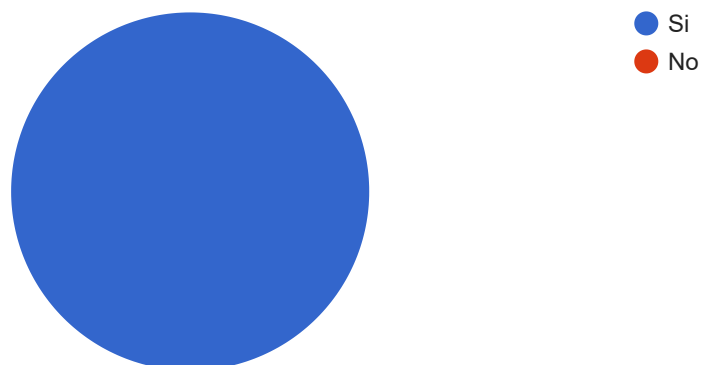
36 respuestas



En caso afirmativo ¿El/los grupo/s de trabajo han respondido a tus expectativas?

[Copiar](#)

24 respuestas





ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-13

Ficha de preferencias horarias



Profesor o profesora: _____

Propuestas de preferencias para la elaboración de horarios:

- Señala y enumera por orden de preferencia tres horas que quieres que se respeten en el horario del curso siguiente. Se tratará de respetar en la medida de lo posible.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º					
Recreo					
4º					
5º					
6º					
1º					
2º					
3º					
Recreo					
4º					
5º					
6º					

- Preferencias en la agrupación de horas en los módulos o asignaturas y aulas:

Se tratará de respetar en la medida de lo posible.

En caso de no ser entregado este documento, se considerará que no existe ninguna preferencia en la programación del horario.



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

Anexo-14

Ficha de distribución de horarios



ESCUELA DE ARTE
Y SUPERIOR DE DISEÑO
DE JEREZ

FICHA DISTRIBUCIÓN HORARIA - CURSO		
DEPARTAMENTO DE:		
PROFESOR O PROFESORA:		
PREFERENCIA PETICIÓN N°:		
CURSO	ASIGNATURA	Nº HORAS
		TOTAL HORAS